



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 17 de Mayo del 2006	No. 91
--------	--	--------

INDICE

Sesión Ordinaria del 17 de Mayo de 2006
Presidente: Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez

	Pág.
• Lista de Asistencia.....	
• Apertura de la Sesión.....	
• Lectura del Orden del Día.....	
• Discusión y aprobación del Acta.....	
• Correspondencia.....	
• Iniciativas.....	
• Dictámenes.....	
• Asuntos Generales.....	
• Clausura de la Sesión.....	

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramón Garza Barrios
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramón Garza Barrios

Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz

Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre

Dip. Roberto Benet Ramos

Dip. Rodolfo Torre Cantú

Dip. Juan José Chapa Garza

Dip. José De La Torre Valenzuela

Dip. Guadalupe Flores Valdez

Dip. Alejandro René Franklin Galindo

Dip. José Gudiño Cardiel

Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez

Dip. Héctor López González

Dip. Servando López Moreno

Dip. Armando Martínez Manríquez

Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb

Dip. José Francisco Rábago Castillo

Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.

Dip. Alfonso de León Perales.

Dip. María Eugenia De León Pérez.

Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Independiente

Dip. Benjamín López Rivera

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL AÑO 2006.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de las Actas:

1. **Número 89**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 3 de mayo del año 2006.

2. **Número 90**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de mayo del año 2006.

- Correspondencia.

La que, en su caso, se reciba de entes públicos y particulares.

- Iniciativas.

1.- *Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del Artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

2.- *Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 76 fracción I, y el Artículo 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

3.- *Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1º., Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

4.- *Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

5.- *Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el Inciso g a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.

1.- *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito “Luís García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2006.*

2.- *Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 1 de la Ley de Gasto Público para el Estado de Tamaulipas.*

3.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que en el marco jurídico de su competencia, revise la factibilidad para que en las Oficinas Fiscales del Estado, se aplique un redondeo voluntario en los pagos que hacen los contribuyentes y sea entregado mensualmente a las Delegaciones Municipales de la Cruz Roja Mexicana, para apoyar su noble causa humanitaria.*

- Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los Diputados.

- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL
RODRÍGUEZ**

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputada Margarita Braña Acevedo, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro

Fernández de León, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputado José de Jesús Hernández Villarreal, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 28 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **once horas con cuarenta y un minutos**, del día **17 de mayo del año 2006**.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia.

Segundo, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, de las Actas: 1. **Número 89**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 3 de mayo del año 2006. 2. **Número 90**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de mayo del año 2006. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1.- *Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del Artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 2.- *Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 76 fracción I, y el Artículo 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 3.- *Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1º., Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 4.- *Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 5.- *Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el Inciso g a la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.* **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito “Luís García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2006.* 2.- *Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 1 de la Ley de Gasto Público para el Estado de Tamaulipas.* 3.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que en el marco jurídico de su competencia, revise la factibilidad para que en las Oficinas Fiscales del Estado, se aplique un redondeo voluntario en los pagos que hacen los contribuyentes y sea entregado mensualmente a las Delegaciones Municipales de la Cruz Roja*

Mexicana, para apoyar su noble causa humanitaria. Octavo, Asuntos Generales. *Los que, en su caso, expongan los Diputados; y, Noveno*, Clausura de la Sesión. Atentamente, Diputado Presidente el de la Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del año próximo pasado, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 3 de mayo del año actual**, implícitos en el **acta número 89**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión Pública Ordinaria celebrada el día 3 de mayo del año en curso.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NUMERO 89, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el contenido del acta número 88, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada el día 26 de abril del año en curso.

2.- Se **aprueba con dispensa de trámite por unanimidad** la iniciativa de punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones promovida por la Junta de Coordinación Política mediante la cual se designa representante del Congreso del Estado ante el Instituto Metropolitano del

Sur de Tamaulipas, expidiéndose la resolución correspondiente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 89**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **3 de mayo del actual**, para las observaciones que hubiera en su caso.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con el permiso de la Presidencia compañeros Diputados. Un servidor en la sesión anterior solicito que de acuerdo al artículo 83, solicitaba que se insertara en el Acta textualmente los acontecimientos sucedidos en esa fecha del día 3, en ese sentido, vuelvo a reiterar, mi petición para que sean anexados de acuerdo a la ley, como lo maneja la ley, el relato de lo sucedido. Pero aparte de eso, me permito señalar en el Acta número 89, en la última hoja, es en la hoja 10, nada más para asegurar bien la argumentación jurídica dice: Artículo 170 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, no hay ningún artículo 170 en la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, entonces, para que se modifique la argumentación legal sobre el artículo y el artículo 83, por favor.

Presidente: Queda tomado en cuenta su comentario Diputado y se agregará lo conducente.

Presidente: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo primero inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 89**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **3 de mayo del 2006**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 18 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por 18 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del año próximo pasado, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de mayo del actual**, implícitos en el **acta número 90**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión

Pública Ordinaria celebrada el día 9 de mayo del año en curso.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LIX-3 DEL DIA 2 DE ENERO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NUMERO 90, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se *aprueba por unanimidad de votos* el contenido del acta número 89, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada el día 3 de mayo del año en curso.

2.- Se *aprueba por unanimidad de votos* Iniciativa de punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones para que la Comisión de Previsión y Seguridad Social, investigue los hechos posibles de corrupción en que ha incurrido el Secretario General de la Sección 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud., expidiéndose la **resolución correspondiente.**

3.- Se *aprueba por unanimidad de votos* el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 3º; se reforma el párrafo primero, se adiciona el párrafo segundo y se recorren los actuales párrafos segundo y tercero para ser tercero y cuarto, respectivamente, del artículo 5º de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar.

4.- Se *aprueba por unanimidad de votos* el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 4 al artículo 53; se adiciona el inciso i), pasando el actual inciso i) a ser inciso j); se adiciona un párrafo 2 al artículo 82; y se adiciona el contenido del

párrafo 6 del artículo 83 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

5.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción I del artículo 79 y la fracción I del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

6.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

7.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35, párrafo 2, inciso p) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, doy cuenta para que se tome en el acta, Diputados Secretarios, que el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez ha dado cuenta de su estancia ya en el Pleno.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 90**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **9 de mayo del actual**, para las observaciones que hubiera en su caso.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, pues nada más

lo que es el inicio del Acta que dice que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta 89 en la sesión pasada, pues la acabamos de aprobar por mayoría con 8 abstenciones, entonces, corregir el dato.

Presidente: Se toma nota y se corrige, servicios parlamentarios va a corregir esta acta.

Alguna otra persona que quiera hacer uso de la tribuna?.

Presidente: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo primero inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, lo someta a votación económica, con la modificación propuesta por el Diputado Alfonso de León Perales.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del **acta número 90**, relativa a la sesión Pública Ordinaria celebrada el día **9 de mayo del 2006**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 21 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por 21 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Director General de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, copia de oficio número ODG/1705/2006, fechado el 2 de mayo del actual, recibido el 8 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, oficio número DGPL59-II-0-534, fechado el 27 de abril del año en curso, recibido el 8 de mayo del actual,

comunicando la elección de la Diputada Margarita Chávez Murguía, como Segunda Secretaria de la Mesa Directiva.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro, circular número C/203/LIV, fechada el 12 de abril del año en curso, recibida el 8 de mayo del actual, comunicando la aprobación de un acuerdo mediante el cual exhorta al Congreso de la Unión a mantener una postura firme en apoyo a los mexicanos migrantes que residen y trabajan en los Estados Unidos de Norteamérica.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Querétaro.

Secretario: Del Contralor Gubernamental del Gobierno del Estado, oficio número 000941, fechado el 27 de abril del año en curso, recibido el 8 de mayo del actual, comunicando sobre presuntas irregularidades por personal adscrito a la Presidencia Municipal de Llera.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y túrnese al Comité de Gestoría y Quejas para los efectos que haya a lugar

Secretario: Del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, oficio número G.G. 183/06, fechado el 27 de abril del año en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

curso, recibido el 8 de mayo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, oficio número G.E. 040/AF11/2006, fechado el 5 de mayo del año en curso, recibido el 8 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 2131/V/2006, fechado el 2 de mayo del actual, recibido el 9 del mismo mes y año, remitiendo el Informe de Deuda Pública al 30 de abril de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo e intégrese copia al seguimiento de las Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para sus efectos legales de fiscalización.

Secretario: Del Ciudadano Víctor Manuel Ramos Pérez, copia de escrito fechado el 2 de mayo del actual, recibido el 9 del mismo mes y año, haciendo diversas manifestaciones en torno a la procuración de justicia.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tómesese debida nota.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas, sendos oficios fechados el 3 de mayo del año en curso, recibidos el 9 del mismo mes y año, remitiendo las Cuentas Públicas correspondientes al primer trimestre de 2006 de los organismos públicos descentralizados denominados Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Antiguo Morelos; Hidalgo; Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco; y, Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número I-3162.27, fechado el 27 de abril del año en curso, recibido el 9 de mayo del actual, comunicando la clausura del segundo período de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, oficio fechado el 10 de mayo del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Gerente Administrativo de la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, oficio número JAD/GA/76/06, fechado el 2 de mayo del actual, recibido el 10 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, sendos oficios, recibidos el 12 de mayo del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que respete lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y los Documentos Internacionales, dejando de intervenir en la autonomía sindical de los

obreros en nuestro país; así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo mes del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, quedando como Presidenta la Diputada FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHE.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse las informaciones remitidas por la Legislatura de Quintana Roo.

Secretario: De la Legislatura de Sonora, circular número 27, fechada el 27 de abril del actual, recibida el 12 de mayo del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo, quedando como Presidente el Diputado PEDRO ANAYA CORONA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse las informaciones remitidas por la Legislatura de Sonora.

Secretario: Del C. J. GUADALUPE SEGURA BADILLO copia de escrito fechado el 8 de mayo del actual, recibido el 12 del mismo mes y año haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en torno a la procuración de justicia.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y tómesese debida nota.

Secretario: De integrantes del Ayuntamiento de Reynosa, escrito fechado el 4 de mayo del actual, recibido el 9 del mismo mes y año,

haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en contra del Presidente Municipal de dicho municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales, y de Asuntos Municipales para los efectos que haya a lugar.

Secretario: Del Presidente del Consejo de Vigilancia de la Sociedad Cooperativa San Antonio de Tula, escrito fechado el 9 de mayo del año en curso, recibido el 12 del mismo mes y año haciendo diversas manifestaciones en torno a la destitución como Gerente General al señor Jesús Maldonado Martínez y como representante jurídico Javier Salas Guerrero, respectivamente.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y túrnese al Comité de Gestoría y Quejas para los efectos que haya a lugar.

Secretario: Del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, sendos oficios recibidos el 15 de mayo del año en curso, remitiendo las Cuentas Públicas correspondientes al primer trimestre de 2006, de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Secretaría de Salud; Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas; Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes; Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Palmillas, Méndez y Ocampo; Universidad Tecnológica de Altamira; y, Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidente: Diputado Héctor López, me puede acompañar aquí al presidium.

Presidente: Una vez desahogado el punto de correspondencias, vamos a pasar al punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Héctor López González**, de cuenta de la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 99 constitucional**.

Secretario:
MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se adiciona la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 99.

....

....
....

Presidenta; y, Diputado Marcos Morales Torres, Secretario.

I. a III.

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales. México, D.F., a 26 de abril de 2006.

IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando **se viole algún precepto establecido en esta Constitución**, la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos;

Firma el Lic. Emilio Suárez Licona, Encargado de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

V. a IX

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, de cuenta de la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 76 y 89 constitucionales**.

....
....
....
....
....
....
....

Secretario:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I, Y EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 76 fracción I; y el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 26 de abril de 2006.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

Firma la Diputada Marcela González Salas P.,

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

II. a X. ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a IX.

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, **así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos**, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la prescripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI. a XX.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario

Oficial de la Federación.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 25 de abril de 2006.

Firma la Diputada Marcela González Salas P., Presidenta; y, Diputado Marcos Morales Torres, Secretario.

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales. México, D.F., a 25 de abril de 2006.

Firma el Lic. Emilio Suárez Licona, Encargado de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Héctor López González**, tenga a bien dar cuenta de la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1 constitucional**.

Secretario:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EI ARTICULO 1o., PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforma el Artículo 1o., Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar

como sigue:

Artículo 1º.

....

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las **discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 25 de abril de 2006.

Firma la Diputada Marcela González Salas P., Presidenta; y, Diputada Patricia Garduño Morales, Secretaria.

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales. México, D.F., a 25 de abril de 2006.

Firma el Lic. Emilio Suárez Licona, Encargado de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos**

Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, tenga a bien dar cuenta de la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 73 constitucional**.

Secretario:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 73, FRACCION XXIX-H DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I a XXIX-G. ...

XXIX-H. Para expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso-administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, **así como para imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa que determine la ley**, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, los procedimientos y los recursos contra sus resoluciones;

XXIX-I a XXX. ...

TRANSITORIOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En tanto no se modifique la legislación que regula la materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos federales, ésta continuará rigiéndose por las disposiciones legales vigentes al momento de su aplicación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 26 de abril de 2006.

Firma el Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente en funciona de Presidente; y, Diputado Marcos Morales Torres, Secretario.

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales. México, D.F., a 26 de abril de 2006.

Firma el Lic. Emilio Suárez Licona, Encargado de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Héctor López González**, tenga a bien dar cuenta de la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 105 constitucional**.

Secretario:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO G) A LA FRACCION 11 DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 105.-

I.

a) al k)

.....

.....

II.

.....

a) al f)

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución. Asimismo los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

.....

.....

.....

III.

.....

.....

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES.- México, D.F., a 27 de abril de 2006.

Firma el Senador Carlos Chaurand Arzate, Vicepresidente; y, Senadora Sara I. Castellanos Cortés, Secretaria.

Se remite Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales. México, D.F., a 27 de abril de 2006.

Firma el Doctor Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de esta Tribuna la Diputada **María Eugenia de León Pérez**, para dar cuenta de su **Iniciativa de Decreto que reforma los incisos a) y b) a la fracción II del artículo 251, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada **María Eugenia de León Pérez**.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, IGNACIO LEDEZMA LEAL Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS INCISOS A) Y B) A LA FRACCION II DEL ARTÍCULO 251 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El fundamento supremo de nuestro sistema tributario se encuentra en el artículo 31, fracción IV de nuestra Constitución Política, que ordena: "Son obligaciones de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado o Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

Las contribuciones son los gravámenes que establece la ley a cargo de las personas que tienen el carácter de contribuyentes o sujetos pasivos, de conformidad con las disposiciones legales, y se clasifican en: Impuestos,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de mejoras y Derechos.

La contribución fiscal se define como la compensación pagada con carácter obligatorio al ente público con ocasión de una obra realizada por él, con fines de utilidad pública.

Así tenemos que el impuesto es una relación coactiva, siendo esta la forma normal como el estado se provee de recursos para sufragar los gastos públicos.

Nuestro Estado regula las contribuciones locales en su Ley de Hacienda, de allí se desprenden diversos impuestos como lo son: impuesto sobre actos y operaciones civiles, impuesto sobre juegos permitidos, impuesto sobre honorarios, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, impuesto sobre nóminas, etc.

Por lo que respecta al impuesto sobre nominas, el artículo 245 de la Ley de Hacienda del Estado lo regula de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 245.- Son objeto de este impuesto, los pagos y erogaciones que representen ingresos en efectivo, en especie y en crédito por concepto de remuneraciones al trabajo personal, prestado bajo la subordinación a un patrón, siempre y cuando se generen dentro del territorio del Estado o los perciban personas domiciliadas en el mismo. Para los efectos de este gravamen se consideran remuneraciones al trabajo personal, todas las contraprestaciones, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, ya sean ordinarias o extraordinarias, incluyendo viáticos, gastos de representación, comisión, permisos, gratificaciones y otros conceptos de naturaleza análoga”.

Esta contribución grava el trabajo prestado por una persona que se encuentra bajo la subordinación de un patrón cuando las labores se generan en nuestra entidad.

En la fracción II del artículo 251 de la citada Ley de Hacienda se establece la exención de este impuesto a las: Instituciones que impartan gratuitamente la educación, las federales por cooperación y las asociaciones civiles que impartan educación en cualquiera de sus niveles y que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial y con planes de estudio autorizados por las autoridades competentes y Clubes de servicio.

De conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación, en los términos de esta ley.

Las asociaciones religiosas se registrarán internamente por sus propios estatutos, los que contendrán las bases fundamentales de su doctrina o cuerpo de creencias religiosas y determinarán tanto a sus representantes como, en su caso, a los de las entidades y divisiones internas que a ellas pertenezcan.

De conformidad con la fracción II del artículo 8 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, las asociaciones religiosas se abstienen de perseguir fines de lucro o preponderantemente económicos.

Por otra parte, se entiende por asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección

física, mental y social de personas en estado de vulnerabilidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

De igual modo, estas asociaciones de asistencia social, carecen de fines lucrativos o preponderantemente económicos.

Por lo anterior, al no estar este tipo de asociaciones en los casos de exención del pago del impuesto sobre nómina consideramos que no se les debe aplicarse esta carga fiscal, en virtud de que son asociaciones no lucrativas o con fines económicos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS INCISOS A) Y B) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 251 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los incisos a) y b) a la Fracción II del artículo 251 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

.....

ARTÍCULO 251.- Están exentos del pago de este impuesto:

II.- Las erogaciones que efectúen:

- a).- Las asociaciones de asistencia social.
- b).- Las asociaciones religiosas debidamente registradas ante la Secretaría de Gobernación.
- c).- Derogado.

d).- Instituciones que impartan gratuitamente la educación, las federales por cooperación y las asociaciones civiles que impartan educación en cualquiera de sus niveles y que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial y con planes de estudio autorizados por las autoridades competentes.

e).- Clubes de servicio.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2007.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., mayo 17 de 2006.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Hago del conocimiento del Pleno y de los Secretario, que se da cuenta de la asistencia del Diputado Ignacio Ledezma Leal, para que sea tomado en la lista de asistencia.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada **María Eugenia de León Pérez**, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Everardo Quiroz Torres**, para que de cuenta de su **Iniciativa de punto de Acuerdo para exhortar a las instituciones**

de salud pública en el Estado, a que cuenten en lugares visibles de sus instalaciones, los catálogos de enfermedades y servicios que cubre el seguro popular de salud.

Diputado Everardo Quiroz Torres.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, IGNACIO LEDEZMA LEAL Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

La Salud es, junto con la educación, el componente central del capital humano, mejorar la salud y asegurar la educación significa fortalecer la capacidad del individuo y la sociedad para procurarse y acrecentar sus medios de vida.

La buena salud es uno de los objetivos del desarrollo y una condición indispensable para alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades.

La protección de la salud es un valor compartido por prácticamente todas las sociedades, todos los sistemas ideológicos y todas las organizaciones políticas. La buena salud, por lo tanto, es un valor que puede fortalecer el tejido de nuestra sociedad.

Desde su fundación en 1943, el sistema de salud ha contribuido a mejorar la salud y la calidad de vida de los mexicanos. Sin embargo, la forma en que se han financiado y organizado los servicios de salud en México, dejaba desprotegida a una proporción significativa de la población, impidiendo que el gasto que hacen las familias en esta materia fuera justo.

Un amplio sector de la población del país no está asegurado por alguna institución de seguridad social, por lo cual en la mayoría de los casos posterga e incluso deja de atenderse por el alto costo que el tratamiento involucra y el limitado patrimonio del que disponen.

El gasto de bolsillo de los mexicanos muchas de las veces se destina principalmente a la compra de medicamentos y consultas médicas afecta sobre todo a los hogares de bajos ingresos.

A iniciativa del Presidente de la Republica Vicente Fox Quesada, el Gobierno Federal ha desarrollado esfuerzos de la ampliación de cobertura de los servicios de salud, brindado acceso a la atención médica a la gran mayoría de los mexicanos.

El Programa Nacional de Salud 2001-2006 establece a la Protección Financiera como una de las líneas estratégicas de acción de la actual administración. El objetivo principal es brindar protección financiera a la población sin seguridad social a través de un esquema de aseguramiento justo con el fin de reducir el pago de bolsillo y fomentar la atención oportuna de la salud.

En el 2001 se creo el Seguro Popular de Salud como un instrumento que permite enfrentar el

reto establecido en el Programa Nacional de Salud 2001-2006, ofreciendo una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y los ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.

El Seguro Popular de Salud con su creación respondió a tres grandes objetivos fundamentales:

1.- Brindar protección financiera a la población que carece de seguridad social a través de la opción de aseguramiento público en materia de salud.

2.- Se caracteriza por ser un seguro público y voluntario, dirigido a las familias sin seguridad social en materia de salud, con el fin de evitar su empobrecimiento por causa de gastos catastróficos en salud.

3.-La operación del Seguro Popular incorporó a las familias de bajos ingresos ubicadas en los primeros seis deciles de la distribución del ingreso.

Como todo esquema de aseguramiento, el Seguro Popular ofreció una serie de beneficios explícitos a los cuales el asegurado tuvo acceso en caso de padecer algún evento que lesionará su salud, siempre y cuando dicho evento este comprendido en la cobertura otorgada y sus derechos estuvieran vigentes.

Dado el valor que en sí misma tienen y su potencial estratégico, es necesario complementar las políticas de salud, orientando e informando a la ciudadanía de los servicios que ofrece este Seguro, con el fin de que se encuentre orientada de las alternativas de servicios de salud que brinda el Estado y de las que pueden acceder como parte de sus derechos como mexicanos.

Por lo que se requiere que todas las Instituciones de Salud Pública en el Estado cuenten en lugares visibles de sus instalaciones, con catálogos de servicios y enfermedades que cubre el Seguro Popular de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, el siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO, A QUE CUENTEN EN LUGARES VISIBLES DE SUS INSTALACIONES, CON CATALOGOS DE ENFERMEDADES Y SERVICIOS QUE CUBRE EL SEGURO POPULAR DE SALUD.

ARTICULO UNICO.-: El H. Congreso del Estado exhorta a las Instituciones de Salud Pública en el Estado, a que cuenten en lugares visibles de sus Instalaciones, con catálogos de enfermedades y servicios que cubre el Seguro Popular de Salud.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Mayo 17 de 2006.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Everardo Quiroz Torres, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo I, II, III y IV, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112, párrafo I y II, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva a hacer la consulta correspondiente en votación económica.

Secretario: Compañeros legisladores, por instrucciones de la presidencia procederemos a realizar la votación en forma económica, sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Secretario: Si se autoriza la dispensa de turno a comisiones Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración para su discusión, la Iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se habré el registro por si alguien desea participar.

Presidente: Al no haber participaciones, esta presidencia en términos de lo dispuesto por el

artículo 122, párrafo I y II, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva a someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en forma reglamentaria.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma manera.

Quienes se abstengan.

Secretario: Diputado Presidente, se han emitido 28 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Héctor Martín Garza González**, para dar cuenta de su ***Iniciativa de punto de Acuerdo para llamar a la civilidad y al orden social en las elecciones federales.***

Diputado Héctor Martín Garza González.
INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LLAMAR A LA CIVILIDAD Y AL ORDEN SOCIAL EN LAS ELECCIONES ELECTORALES FEDERALES.

HONORABLE MESA DIRECTIVA.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El suscrito, Diputado Héctor Martín Garza González, miembro de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hago uso de esta tribuna con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado; 93 inciso a de la Ley sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para promover

Punto de acuerdo para llamar a la civilidad y al orden Social en las Elecciones Electorales Federales.

Diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Hago uso de esta tribuna, para denunciar el atropello cometido en contra de tres activistas de la Coalición por el Bien de Todos, detenidos hace unos días por la policía municipal de Reynosa.

Las autoridades municipales, en lugar de apoyar la lucha de la federación contra el narcotráfico y el crimen organizado, prefieren proteger los intereses electorales del PAN Y sus candidatos.

El incidente se debió a un problema de propaganda, suscitado en la calle Aldama de la ciudad de Reynosa, mismo que fue provocado por el Partido Acción Nacional.

Las autoridades electorales del distrito 2, habían determinado (por sorteo) que esa calle correspondía, en exclusiva, a la citada coalición.

Sin embargo, contrario a la doctrina de respeto a las instituciones que pregonaba, el PAN invadió

de propaganda el sector, y durante 15 días *deliberadamente* se abstuvo de retirarla.

Cuando los activistas de la coalición ejercían su legítimo derecho a fijar publicidad, de pronto apareció el diputado panista, ALFONSO DE LEÓN PERALES, quejándose de que les habían "robado" propaganda política, y ordenó a la policía la detención de varios ciudadanos. Luego de lo cual, al arribo de los reporteros, emprendió la graciosa huida.

No se sabe, a ciencia cierta, si el diputado actuaba como empleado municipal, o violentaba la autonomía municipal.

Pero, obviamente, la policía tomó partido por la causa panista, y de ello dieron cuenta, ampliamente, los medios de comunicación.

De poco sirvió que el Secretario del Consejo Distrital, y el vocal de organización, se apersonaran, en el momento y lugar de los hechos, para aclarar la situación y mediar en el conflicto, pues, los policías ya habían recibido la orden de detener y luego averiguar.

Si bien, los compañeros fueron liberados casi de inmediato, por no haber cometido delito alguno; tal situación, en nada contribuye a crear confianza en el proceso electoral.

Más bien, consideramos peligroso que los cuerpos policíacos, que han de vigilar el orden en las elecciones del 2 de julio, respondan a intereses partidistas, y a órdenes de autoridades carentes de patriotismo, prudencia y madurez.

El asunto es que, gobernantes que debieran dar su apoyo y colaboración a los órganos electorales, según lo previsto en el artículo 2 del Código Federal de Instituciones y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Procedimientos Electorales, son quienes alteran el orden, como aconteció en el caso de abuso de autoridad que denunciarnos.

Lo anterior, cobra mayor relevancia, si recordamos que, en Reynosa, las pasiones están a punto de desbordarse. Recordemos que en el desfile del día 10 de mayo, tanto el gobernador como el alcalde, aprovecharon el evento, que debiera ser obrero, para placear --*cada cual*-- al candidato de su preferencia.

Por si fuera poco, para nadie es un secreto que los consejeros electorales del distrito 2, defendieron los intereses de la Coalición "Alianza por México", integrada por el PRI y el PVEM, en el asunto de las casillas especiales y extraordinarias, que a toda costa han querido reducir; situación que podría generar más abstencionismo.

En nuestro concepto, queda claro que, ambas formaciones políticas, enfrentadas, tratan de obtener el triunfo electoral a toda costa.

Por ello, estamos absolutamente convencidos de que, este Congreso debe pronunciarse abiertamente por la celebración de elecciones pacíficas y confiables, con pleno respeto a los derechos político-electorales de los ciudadanos, y a sus garantías individuales.

En ese sentido, nos parece que el pueblo de Tamaulipas tiene más confianza en el ejército mexicano, que en las policías que padecemos, para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral. Esto es necesario recalcarlo, sobre todo, ante la situación de inseguridad que priva en ciudades como Nuevo Laredo y Reynosa.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción 1, de la

Constitución Política Local, 22, párrafo 1, inciso f), 67, párrafo 1, incisos e) y f), y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder, se propone aprobar un punto de acuerdo, exhortando a las autoridades que actúan en el estado y municipios de Tamaulipas, para que se abstengan de realizar acciones que pongan en riesgo la tranquilidad y la paz social en el tiempo que resta del proceso electoral federal, en la jornada electoral, y los días subsecuentes.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que los suscritos representantes populares, o los ciudadanos afectados estimen necesario hacer valer ante otras instancias.

De nuestra parte, hacemos un extrañamiento a la conducta abusiva del Diputado ALFONSO DE LEÓN PERALES Y la policía municipal de Reynosa; y, a nombre de los ciudadanos afectados, solicitamos una audiencia urgente con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Poder, para que se atienda la queja denuncia que nos ocupa.

Firman los Diputados Héctor Martín Garza González y Alejandro Ceniceros Martínez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Héctor Martín Garza González**, se turna a la Comisión de **Justicia y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Roberto Benet Ramos**, para dar cuenta de su **Iniciativa de reforma a la Ley de Tránsito del Estado**.

Diputado Roberto Benet Ramos.
H CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Los suscritos **DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ, ROBERTO BENET RAMOS, JUAN JOSE CHAPA GARZA, JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA, JOSÉ DE JESUS HERNANDEZ VILLARREAL, MARGARITA BRAÑA ACEVEDO, ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO, RAMÓN GARZA BARRIOS, JOSE GUDIÑO CARDIEL, MARIO ANDRES DE J. LEAL RODRIGUEZ, HECTOR LOPEZ GONZALEZ, SERVANDO LOPEZ MORENO, ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ, CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB, JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO, JAIME ALBERTO SEGUY CADENA, JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES, HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE, NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUENTE**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64,fracción I, de la Constitución Política del Estado y en el artículo 67 apartado 1,inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, nos permitimos presentar a la consideración de este pleno Legislativo la presente Iniciativa de reformas a la Ley de Transito del Estado al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO-Considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115,fracción II la facultad de la legislatura del Estado para expedir las leyes en materia municipal para que los ayuntamientos, en uso de sus facultades puedan aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO-Considerando que es una demanda de los padres de familia y ciudadanos el contar con mecanismos legales que hagan efectivo su derecho a participar con el gobierno en la solución de sus problemas y siendo un reclamo constante de los ciudadanos la exigencia de poder decidir y participar en la vigilancia de la aplicación de los reglamentos de transito y control de la velocidad de los automovilistas para dar seguridad a sus hijos en las escuelas del estado.

Visto lo anterior y en uso de las facultades que otorga la constitución política del estado de Tamaulipas a esta soberanía, proponemos se reforme la Ley de Transito del Estado para establecer un nuevo capitulo en el cuerpo de dicha ley, que incluya los elementos jurídicos que den sustento a la participación ciudadana, para ello se propone establecer el derecho de los ciudadanos a participar como coadyuvantes de la autoridad de transito municipal y estatal en las funciones de control de transito vehicular en los horarios

y zonas escolares que previamente hayan sido autorizadas por la autoridad de tránsito correspondiente, la cual tendrá la obligación de proporcionar la presencia de elementos oficiales para que ejecuten las disposiciones del reglamento de tránsito municipal y proporcionen educación vial a los ciudadanos interesados en participar como coadyuantes de la autoridad de tránsito municipal o estatal, según corresponda, por lo cual se propone el siguiente proyecto de reformas

Capítulo XI

De la Participación Ciudadana

52-Los ciudadanos podrán, previa autorización de las autoridades de tránsito municipal o estatal, según corresponda, participar como agentes ciudadanos auxiliares de tránsito para el cuidado, control y vigilancia de la aplicación de los reglamentos de tránsito municipales en los centros de educación que así lo soliciten.

53-Para poder participar como agente ciudadano auxiliar de tránsito, los interesados deberán:

A).-Recibir previamente capacitación vial, la cual será impartida por las autoridades de tránsito municipal.

B)-Obtener la autorización de las autoridades de tránsito municipal para coadyuvar en zonas y horarios previamente autorizados.

C)-Serán acompañados por un representante de la autoridad municipal de tránsito.

54-Los agentes ciudadanos auxiliares de tránsito solo podrán realizar acciones de coordinación y control del tráfico vial, auxilio a peatones, divulgación de reglamentos y educación vial, siempre y cuando sean acompañados por los oficiales de tránsito correspondientes, deberán portar signos distintivos y no podrán imponer sanciones ni multas, por ser estas acciones propias de la autoridad.

55.-La autoridad de tránsito municipal deberá de proporcionar personal oficial para acompañar a los agentes ciudadanos en los horarios y zonas autorizados, los que serán responsables de aplicar los reglamentos de tránsito y vialidad con base a sus atribuciones y apoyar a los agentes ciudadanos en su labor.

Artículo transitorio único.-El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el pleno del poder legislativo a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil seis.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Roberto Benet Ramos**, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Julio César Martínez Infante**, para dar cuenta de su ***Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Electoral de Tamaulipas.***

Diputado Julio César Martínez Infante.

Con el permiso de la Presidencia.

Honorable pleno legislativo:

En ejercicio de la facultad establecida por el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, relacionada con el artículo 93, párrafo 1, de la Ley Sobre la Organización y [el] Funcionamiento Internos del Congreso de la propia entidad federativa, el suscrito ciudadano Julio César Martínez Infante, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Quincuagésima Novena Legislatura, comparece con el propósito de presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, basándose en la siguiente

Exposición de motivos

Sostenemos con Norberto Bobbio que para un régimen democrático la transformación es su estado natural, pues la democracia es dinámica, mientras que el despotismo es estático y siempre igual a sí mismo.

Ello resulta particularmente cierto respecto de la normatividad electoral, pues su inmutabilidad o reformas superficiales y cosméticas se contraponen al necesario perfeccionamiento de las reglas para el acceso, la alternancia política y la representación plural en el poder público.

Tales convicciones, que estimamos compartidas por otras formaciones políticas, llevan al Partido de la Revolución Democrática a formular un conjunto de reformas y adiciones al Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, conforme a lo razonado enseguida.

En primer término, partimos de que la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales debe tener como principal objetivo el equilibrio en la representación popular.

Por tal motivo, deviene impostergable establecer reglas y procedimientos precisos sobre el particular, mediante la reforma integral del artículo 21 y la correspondiente adecuación del artículo 86, fracción XXXV, del cuerpo de leyes en la materia.

Concordante con lo anterior, por el segundo artículo transitorio de esta iniciativa prevemos un plazo de veinte días naturales para que el Consejo Estatal Electoral presente el proyecto para la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales en los nuevos términos de la legislación que nos ocupa, pero basado también en los estudios que ordena el diverso segundo artículo transitorio del Decreto número 237, expedido por el Congreso de nuestra entidad federativa el 18 de octubre de 2000.

Por la relación que guarda con las nuevas bases para demarcar territorialmente los distritos electorales uninominales, de tal forma que equilibren el número de habitantes de cada uno de ellos, citamos íntegra la jurisprudencia emanada del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que es como sigue:

"DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES. EL ARTÍCULO 31, SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 116, FRACCION II, PRIMER PARRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL ATENDER A UN CRITERIO GEOGRAFICO PARA LA DEMARCAION DE AQUÉLLOS. El artículo 31, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche, al señalar expresamente que la distribución de los distritos uninominales entre los Municipios se hará teniendo en cuenta el último censo general de población y que la demarcación de los aludidos distritos será la que resulte de dividir la población total del Estado entre dichos distritos, acoge un criterio poblacional, que es al que, en términos de lo previsto en el artículo 116, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe atenderse para la distribución de los citados distritos; sin embargo, el hecho de que el propio artículo 31 establezca que, en ningún caso, alguno de los Municipios del Estado puede quedar sin representación particular ante el Congreso, por no contar cuando menos con un diputado de mayoría relativa, transgrede el citado precepto de la Constitución Federal. Ello es así porque, conforme al referido artículo 31, la asignación de los diputados elegidos por mayoría relativa no se basa en el número de electores existentes en el distrito uninominal, sino en el número de Municipios existentes en la entidad, es decir, para la distribución se atiende al criterio geográfico y no poblacional como lo exige el señalado numeral de la Ley Fundamental".

Novena Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XV, Febrero de 2002. Tesis:

P./J. 2/2002. Página: 591. Materia: Constitucional. Jurisprudencia.

Fin de la cita textual.

En igual orden de ideas, estamos ciertos de que el fortalecimiento del sistema de partidos políticos en Tamaulipas amerita actualizar los dispositivos necesarios para el acotamiento de la sobre representación en el órgano legislativo, que bajo el impulso de su creciente diversidad ideológica y política juega un papel cada vez más activo dentro del esquema de la real y efectiva división de poderes.

Por ende, las propuestas para modificar el artículo 22 del referido código busca que además de que ningún partido político pueda contar con más de diecinueve diputados por ambos principios, la suma de estos últimos tampoco represente un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos a su porcentaje de la votación estatal emitida.

En todo caso, este tope porcentual se asemeja al que desde finales del siglo pasado rige para la integración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ahora bien, a fin de que la asignación de las curules de representación proporcional guarde la mayor relación posible con la votación efectiva, planteamos que de la votación estatal emitida se deduzcan los votos nulos, así como los votos a favor de candidatos no registrados y los votos de aquellos partidos políticos que no hayan alcanzado el 2 por ciento.

Otro de los aspectos aquí tratados nos hace puntualizar que Tamaulipas, al igual que la federación y otros estados, hasta ahora es omiso en cuanto a los procedimientos para la recuperar los recursos públicos de los partidos

políticos que sean disueltos o pierdan su registro.

Para subsanar esta laguna jurídica, el PRD propone incorporar en la parte final del artículo 56 del mencionado cuerpo de leyes un mecanismo para la liquidación del partido político estatal que eventualmente se halle en cualquiera de estos dos supuestos, contemplándose la devolución del dinero público que le haya sido otorgado.

Omisa es también nuestra propia normatividad electoral por cuanto a los actos de selección interna de los candidatos de los partidos políticos.

Es cierto que los actos de selección interna de los candidatos de los partidos políticos no constituyen actos anticipados de campaña, mas es del todo claro que son susceptibles de trascender al conocimiento de toda la comunidad en la que se encuentran inmersas las bases partidarias.

Justo por eso, algunas entidades federativas ya han legislado sobre el particular.

Pero como entre ellas aún no se encuentra la nuestra, en esta iniciativa incluimos reformas y adiciones específicas.

Concretamente, buscamos incorporar al Código Electoral para el Estado de Tamaulipas su artículo 130 Bis, concerniente a los procesos de selección interna de los aspirantes a los cargos de elección popular por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional.

Congruentes con lo que antecede son las modificaciones a los artículos 70 y 138 del mismo Cuerpo de Leyes, tendientes al

perfeccionamiento reglamentario de las actividades y gastos de los partidos políticos conducentes a su participación comicial.

A la vez, pretendemos restablecer la candidatura común como figura jurídica estatal, derogada durante el sexenio en que Carlos Salinas de Gortari tuvo a su cargo la presidencia de la República.

Tal sería posible incorporándole al código aplicable el consecutivo 76 Bis y con la consiguiente adecuación de sus dispositivos 97, fracción V, y 183.

De esta manera, la figura de candidatura común quedaría sujeta a la normatividad de financiamiento y topes a los gastos de campaña que sean aplicables a los partidos políticos.

Asimismo, la votación así recabada se contabilizaría a favor de cada partido político postulante que la haya obtenido y los totales le serían acreditados al candidato común.

Ante la circunstancia de que el elector sufragara por más de uno de los partidos políticos postulantes, el voto sólo contada para el candidato común.

Estamos ciertos de que la legislación en la materia, tanto federal como local, debe fomentar y no poner escollos a los acuerdos entre los partidos políticos para su participación conjunta en las competencias comiciales, dentro del contexto de un sistema político y de partidos capaz de renovar la vigencia de los ideales fundamentales de la democracia representativa.

Es de recordar que la derogación de las candidaturas comunes en su momento se

justificó con el argumento de que era necesario poner límites al posible oportunismo electoral.

Sin embargo, este planteamiento autoritario queda plenamente superado con las normas propuestas, que otorgan a cada partido político sólo los votos recibidos, obligándolo a contribuir por sí mismo a la candidatura común.

Con la acción legislativa intentada también pretendemos aumentar las facultades de la autoridad electoral para investigar el origen y el empleo de los recursos financieros de los partidos políticos.

A tal fin responde la adición del segundo párrafo del artículo 2 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, mediante el cual los servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno quedan obligados a proporcionar los informes, certificaciones y el auxilio de la fuerza pública que les sean solicitados por los órganos del Instituto Estatal Electoral para el cumplimiento de sus funciones y resoluciones.

En el mismo tenor, y retomando un dispositivo análogo de la legislación federal, se contempla la adición de la décima y última fracción del artículo 68 del cuerpo legal en la materia, por la que queda ordenado el procedimiento que debe darse a las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos.

Complemento de lo expuesto es la diversa Iniciativa de adición al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, que por separado presentaremos, a través de la cual proponemos multa y prisión tanto a los servidores públicos que no proporcionen información y apoyo al Instituto Estatal Electoral como a los particulares que se

nieguen a facilitarle los informes que se le requieran acerca de las finanzas de los partidos políticos.

Convencidos de que aun sin proponérselo las campañas publicitarias de los distintos niveles de gobierno pueden repercutir en la orientación de la tendencia e intención del sufragio, nuestra iniciativa intenta añadirle el artículo 146 Bis al Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Este dispositivo limitaría el uso de los medios de comunicación masiva por parte de las autoridades estatales y municipales a la difusión de mensajes relacionados con las campañas de protección civil, salud y previsión social, así como a aquellos necesarios para afrontar situaciones de emergencia, desde el inicio de las justas electorales hasta un día después de los comicios.

El mencionado artículo 146 Bis, asimismo, faculta al Consejo Estatal Electoral para exhortar a las autoridades federales a una limitación similar de sus campañas publicitarias.

Ello tiene como antecedente los acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante los cuales dirige una exhortación a los gobiernos federal, estatales y municipales para que en un periodo previo a los comicios y durante los mismos suspendan la publicidad de todos aquellos programas y acciones gubernamentales cuya difusión no fuera necesaria o de pública utilidad.

No está de más puntualizar, sin embargo, que una norma equivalente a la aquí enunciada desde hace tiempo forma parte de la legislación del Distrito Federal.

Para concluir queremos dejar asentado que las anteriores propuestas responden íntegramente al interés de contribuir al perfeccionamiento de la legislación electoral de Tamaulipas, superando rezagos y omisiones importantes, fortaleciendo al Instituto Estatal Electoral y desarrollando reglas eficaces para una competencia equitativa y sin ventajas indebidas de un partido político en detrimento de los demás.

Sobre esta base, estamos seguros que podremos alcanzar los consensos necesarios para sacarlas adelante.

En mérito de las consideraciones expuestas y fundadas, por mi conducto el Partido de la Revolución Democrática somete a la atenta consideración del Honorable Pleno Legislativo la siguiente

Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas

Artículo único.- Se reforman y adicionan diversos artículos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

"Artículo 2.- Para el desempeño de sus funciones, las autoridades electorales...

Las autoridades estatales y municipales, y en su caso las federales, están obligadas a proporcionar a los órganos del Instituto Estatal Electoral, a petición de sus respectivos presidentes, los informes, las certificaciones y el auxilio de la fuerza pública necesarios para el cumplimiento de sus funciones y resoluciones.

"Artículo 21.- La demarcación territorial de los distritos electorales uninominales para la

elección de los diecinueve diputados al Congreso del Estado, según el principio de votación de mayoría relativa, se hará tomando en cuenta el último censo general de población, debiéndose ajustar a los siguientes requisitos:

I.- Tener continuidad geográfica;

II.- Comprender un número de habitantes que no podrá diferir del diez por ciento, en más o menos, del cociente que resulte de dividir el número total de habitantes del Estado entre el número de distritos electorales;

III.- Incluir íntegro, sin fraccionarse, el territorio de cada uno de los municipios que comprenda, excepto los municipios cuya población supere al cociente a que se refiere la fracción anterior. En todo caso, un mismo municipio formará parte de tantos distritos electorales como número de veces comprenda su población el mencionado cociente, más uno;

IV.- Tener como cabecera la localidad que también sea la cabecera de algunos de los municipios que abarque y ésta disponga, con respecto de las otras posibles, más y mejores vías de comunicación hacia los demás municipios que, en su caso, formen la propia demarcación;

V. - A propuesta del organismo público autónomo a que se refiere el artículo 20, fracción 11, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Congreso del Estado por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes aprobará la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales, la cual se ajustará a lo previsto en este artículo. Antes de ser turnada al Congreso del Estado, la resolución que contenga la propuesta de demarcación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

territorial de los distritos electorales uninominales podrá recurrirse por los partidos políticos en los términos que señale este Código; y

VI. - El decreto que establezca la demarcación territorial de los diecinueve distritos electorales uninominales se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vaya a aplicarse por primera vez.

"Artículo 22. - La asignación de los diputados electos principio de representación proporcional y el sistema de listas estatales se sujetará a las siguientes bases:

I.- . . .;

II.- . . .; y

III.- . . .

a).- . . .; y

b).- . . .

El cociente electoral . . .

El resultado . . .

Por votación efectiva se entenderá la que resulte de deducir de la votación estatal emitida los votos nulos, así como los votos a favor de candidatos no registrados y de aquellos partidos políticos que no hayan alcanzado el 2 por ciento.

Si después de aplicarse el cociente electoral aún quedaren diputaciones por distribuir, se utilizarán en forma decreciente los restos mayores, que son los remanentes de votos

que tuvieron los partidos políticos una vez restados los utilizados en las asignaciones anteriores.

En ningún caso un partido político podrá contar con más de diecinueve diputados por ambos principios, ni podrá tener un número total de diputados que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación estatal emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos de mayoría en los distritos electorales uninominales, obtenga un porcentaje de diputaciones del total del Congreso que sea superior a su porcentaje de votación estatal emitida más el ocho por ciento.

"Artículo 56.- Son causas de la pérdida del registro de un partido político estatal:

I.- . . .;

II. - . . .,

III.- . . .;

IV.- . . .;

V.- . . .;

VI. - . . .; y

VII. - . . .

Para la pérdida . . .

Cuando un partido político estatal pierda su registro por las causas previstas en el presente Código, se observará el procedimiento siguiente:

a).- El órgano interno del partido político estatal al que según sus propios estatutos

corresponda la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, será el responsable de la liquidación del partido político estatal;

b).- La administración de los bienes del partido político estatal hasta su total liquidación estará a cargo del órgano interno a que se refiere el anterior inciso a), mismo que dará cuenta a la Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, la que autorizará las operaciones de dicho órgano Interno;

c).- Si una vez liquidadas las deudas y cumplidas las obligaciones que el partido político estatal haya contraído con anterioridad existiere un remanente, este último se aplicará a la beneficencia pública en los términos de la legislación aplicable; y

d). - En caso de que al momento de la pérdida del registro o durante las revisiones derivadas de la pérdida del registro se detecten irregularidades en el manejo de los recursos generales y de campaña del partido político estatal por parte de sus administradores, dirigentes, afiliados o candidatos, se procederá conforme con la legislación civil y penal aplicable, actuando el Instituto Estatal Electoral como denunciante de tales ilícitos.

"Artículo 68.- El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá dos modalidades: financiamiento público y financiamiento privado.

...

X.- las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos deberán ser presentadas ante el Secretario del Consejo Estatal Electoral, quien las turnará a la Comisión de Fiscalización, a efecto de que las analice previamente a que rinda su dictamen.

"Artículo 70.- Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos en postulación de candidatos, propaganda electoral y actividades de campaña no podrán rebasar los topes que para cada elección determine el Consejo Estatal Electoral acorde con lo previsto por este Código. Para los efectos del presente artículo quedan comprendidos dentro de los topes de gastos de campaña los siguientes conceptos:

I.- Gastos de propaganda, que comprenden los gastos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares, relacionados con las campañas electorales y que con tal motivo se utilicen, repartan o permanezcan en la vía pública;

II.- Gastos operativos de campaña, que comprenden los sueldos, salarios o remuneraciones monetarias a favor de personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles o inmuebles, pagos de transporte de material y personal, equipos de sonido, iluminación escenográfica, viáticos y otros similares, relacionados con la realización de reuniones o mítines de proselitismo; y

III.- Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión, que comprenden los realizados en cualesquiera de estos medios de comunicación masiva por concepto tales como difusión de mensajes, anuncios publicitarios, manufactura de propaganda utilitaria y sus similares, tendientes a la obtención del voto.

No se considerarán dentro de los topes de gastos de campaña los gastos que realicen los partidos políticos para su operación ordinaria y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

para el sostenimiento de sus órganos directivos y sus organizaciones.

"Artículo 76 Bis. - Dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, pueden postular al mismo candidato, fórmula, lista o planilla, para lo cual se sujetarán a lo siguiente:

I.- Los partidos políticos postulantes deberán presentar un convenio de candidatura común, en el que se indique:

a). - Las aportaciones de cada uno de los partidos políticos y el candidato, fórmula, lista o planilla para los gastos de campaña; y

b).- Para la elección de diputados se deberá señalar el partido político o grupo parlamentario al que pertenecerán los candidatos que resulten electos.

II.- La candidatura común se sujetará al tope de gastos de la campaña correspondiente, como si se tratara de un solo partido político y le serán aplicables las demás disposiciones establecidas en este Código;

III. - El convenio de candidatura común deberá acompañarse del escrito de aceptación del ciudadano o de los ciudadanos a postular;

IV.- El convenio a que se refiere el presente artículo deberá presentarse ante el Consejo Estatal Electoral dentro de los cinco días previos a la apertura del respectivo plazo para el registro de candidatos, debiendo dicho órgano resolver lo conducente dentro de los cinco días siguientes; y

V. - Los votos se computarán a favor de cada uno de los partidos políticos que los hayan obtenido y se sumarán a favor del candidato, fórmula, lista o planilla común, tanto para los

cargos de elección según el principio de mayoría relativa como de representación proporcional.

"Artículo 86. - Son atribuciones del Consejo Estatal Electoral:

...

XXXV.- Ordenar a la Junta Estatal Electoral hacer los estudios y formular los proyectos para la división territorial de la entidad federativa en diecinueve distritos electorales uninominales con base en lo dispuesto en el artículo 21 de este Código, y turnarlos al Congreso del Estado para los efectos que correspondan;

...

"Artículo 97. - El Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene las siguientes funciones:

I.- ...;

II.- ...;

III.- ...;

IV. - ...;

V.- Inscribir en el libro respectivo la acreditación y registro de los partidos políticos, así como los convenios de coalición y candidatura común;

VI.- ...;

VII. - ...;

VIII.- ...;

IX. - ...; y

X. - ...

“Artículo 130 BIS. - Los procesos de postulación de los candidatos a gobernador del Estado, diputados e integrantes de los ayuntamientos, electos tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, deberán ser realizados por los partidos políticos dentro de los sesenta días que antecedan a la apertura del plazo de registro de candidatos que corresponda. Los procedimientos de postulación de candidatos se ajustarán a lo que sigue:

I.- Los ciudadanos interesados en una candidatura sólo podrán hacer uso de la radio y la televisión para efectos de promover en cualquier forma su aspiración mediante los tiempos a los que tenga derecho el partido político por el que pretenda participar;

II. - El total de gastos que eroguen los ciudadanos interesados en obtener la candidatura por parte de un partido político no excederá del veinticinco por ciento del financiamiento público otorgado en el año inmediato anterior de la elección al partido político con mayor financiamiento público, y estará sujeto a los topes de gastos de campaña que determine el Consejo Estatal Electoral de conformidad con el presente Código;

III. - Queda prohibido a dichos ciudadanos, a los miembros y simpatizantes de los partidos políticos, independientemente de lo señalado por otros ordenamientos legales, utilizar recursos públicos o vincular en cualquier forma las obras y servicios públicos a su imagen o a cualquiera de los actos a que se refiere el artículo 70 del presente Código;

IV.- Queda asimismo prohibido a dichos ciudadanos, a los miembros y simpatizantes de los partidos políticos aludir en cualquier forma

o por cualquier medio a la elección constitucional o a su fecha, así como ostentarse como candidatos, debiendo, en cambio, emplear de manera invariable la expresión "precandidato";

V.- En los procedimientos de postulación de candidatos se deberá expresar clara y reiteradamente su propia y especial naturaleza, así como el partido político que lo promueve; y

VI.- El incumplimiento de las anteriores disposiciones dará motivo a que el Instituto Estatal Electoral, a través de sus órganos competentes y en la oportunidad que corresponda, niegue a los ciudadanos interesados el registro como candidatos, sin menoscabo de otras responsabilidades que pudieran fincársele a ellos y al partido político de que se trate.

"Artículo 138.- Para los efectos de este Código, la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales y estatales, las coaliciones o cualquier persona, en todo tiempo, para la obtención del voto.

Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas, mítines y, en general, todos aquellos eventos que se dirigen al electorado para promover candidaturas y los ciudadanos aspirantes a ellas.

Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que sean producidas y difundidas por los partidos políticos, sus simpatizantes o cualquier persona con el propósito de presentar y promover ante la ciudadanía candidaturas y los

aspirantes a ellas, recurriéndose a elementos como los siguientes:

a).- Las palabras "voto", "votar", "sufragar", "sufragio", "elegir", "elección", sinónimas y equivalentes, en cualesquiera de sus derivados o conjugaciones, ya sea verbalmente o por escrito;

b). - La aparición de la imagen de los candidatos de un partido político o coalición, así como la utilización de su voz, nombre y apellidos, sea verbalmente o por escrito;

c).- La invitación a participar en actos de campaña de un partido político, coalición y de los candidatos por ellos postulados;

d).- La mención de la fecha de la jornada electoral, sea verbalmente o por escrito;

e).- La difusión de la plataforma del partido político o coalición y de su postura ante temas de Interés general;

f).- Cualquier referencia verbal, escrita o producida mediante imágenes que haga referencia a un servidor público, partido político, coalición o candidatos postulado por un partido político o coalición distinta de aquel que pague por la elaboración y difusión del mensaje respectivo;

g).- La defensa que un partido político, coalición o candidato haga de cualquier política pública que a su juicio haya producido o vaya a producir efectos benéficos para la ciudadanía; y

h).- La presentación de la imagen del o los dirigentes de un partido político o coalición, de su emblema o la utilización de lemas o expresiones con los que se les identifique.

Lo referido en los anteriores incisos a) al h) es enunciativo de los supuestos que pueden actualizarse y no limitativos al desarrollo de otros medios o formas de hacer campaña electoral.

Tanto la propaganda electoral, como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos y coaliciones en sus documentos básicos y, sobre todo, en la plataforma electoral que para la elección respectiva hayan registrado.

La propaganda impresa, auditiva y audiovisual que los candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá contener en todo caso una identificación precisa del partido político o coalición que los hayan registrado.

Queda prohibido a los candidatos, partidos políticos, coaliciones y a sus simpatizantes, con independencia de lo señalado por otros ordenamientos legales, utilizar recursos públicos, adjudicarse o utilizar en beneficio propio obras y servicios públicos o programas de gobierno; la violación de lo dispuesto en el presente párrafo será sancionada en los términos de este Código. El Consejo Estatal Electoral colaborará con la Auditoría Superior del Estado para vigilar que los partidos políticos, coaliciones y candidatos no utilicen en sus campañas electorales obras, programas o recursos de manera ilegal.

"Artículo 146 BIS.- Las autoridades del Estado y de los municipios deberán suspender las campañas publicitarias de programas y acciones gubernamentales cuya difusión no sea necesaria o de pública utilidad para su

eficaz instrumentación o para el logro de sus objetivos, desde el inicio de las campañas electorales hasta un día después de la jornada electoral. Lo anterior no incluye a los programas de asistencia social o ayuda a la comunidad, derivados de emergencias sociales o programas de seguridad civil por la eventualidad o presencia de condiciones de riesgo para la población.

Las autoridades del Estado y de los municipios deberán realizar la entrega a la población de obras públicas y recursos asistenciales, en efectivo o en especie, antes de los treinta días previos a la jornada electoral. Su reanudación se hará al día siguiente de la jornada electoral. Esto no involucra a las acciones gubernamentales derivadas de emergencias sociales o a los programas de seguridad civil por la eventualidad o presencia de condiciones de riesgo para la población.

El Consejo Estatal Electoral podrá exhortar a las autoridades federales para que suspendan las campañas publicitarias a que se refiere los dos párrafos anteriores; asimismo, realizará una campaña informativa en los medios de comunicación masiva respecto a la suspensión de las campañas publicitarias aquí referidas y del adelanto en la entrega de obras públicas y recursos asistenciales.

"Artículo 183.- Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:

I. - Se contará como un voto válido para el partido político o la coalición la marca que haga el elector dentro del cuadro que contenga el nombre del candidato, fórmula, lista o planilla y el emblema del partido político o coalición que los haya registrado. Debe entenderse que esta marca puede consistir en

una cruz, raya, punto, gancho o cualquier otro signo inequívoco que exprese la voluntad del sufragante, de tal modo que a simple vista se desprenda de manera indubitable que votó a favor de determinado candidato, fórmula, lista o planilla;

II.- Se contará un voto válido para el candidato, fórmula, lista o planilla y no para los partidos políticos que los hayan registrado cuando el elector marque más de un cuadro que contenga los nombres del mismo candidato, fórmula, lista o planilla;

III. - Las boletas no marcadas por el elector se computarán como votos emitidos en blanco y su número total se asentará en el acta correspondiente;

IV. - Se contará como nulo cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada en las fracciones precedentes de este mismo artículo.

"Artículo 185.- Se levantará un acta de escrutinio y cómputo para cada elección. Cada acta contendrá, por lo menos:

I.- El número de votos emitidos a favor de cada partido político, coalición o candidato;

II.- . . . ;

III.- . . . ;

IV. - . . . ; y

V.- . . .

En todo caso, se asentarán . . .

En ningún caso se sumarán. . .".

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Dentro de los veinte días que sigan al de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial, el Consejo Estatal Electoral presentará al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas el proyecto para la demarcación territorial de los diecinueve distritos electorales uninominales en los nuevos términos de los artículos 21 y 86, fracción XXXV, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y con base en los estudios realizados de conformidad con lo ordenado por el artículo segundo transitorio del Decreto número 237, expedido por el Poder Legislativo de esta entidad federativa el 18 de octubre de 2000.

Atentamente

"Sufragio efectivo, no reelección"

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil seis.

Firma el Ingeniero Julio César Martínez Infante, Diputado por el Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Julio César Martínez Infante**, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra a la Diputada **María Eugenia de León Pérez**, para

dar cuenta de su **Iniciativa de punto de acuerdo para solicitar a la SAGARPA, para que a través de diferentes programas se brinde apoyo para al precio de la tonelada de sorgo.**

Diputada María Eugenia de León Pérez.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, IGNACIO LEDEZMA LEAL Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

Tamaulipas es caracterizado por tener una consolidada tradición agropecuaria que le ha llevado a ocupar un destacado lugar en el contexto nacional. Su importancia radica en que es asiento de muchas familias y fuente de trabajo y generación de productos para el consumo y la transformación.

Por ello, en la fortaleza del sector radica no tan solo la producción, sino también, su integración al proceso de globalización a

través de productos con un mayor valor agregado.

Nuestro estado cuenta con variedad de climas y un suelo fértil, que abre posibilidades para la diversificación de la producción agrícola, que junto al esfuerzo y trabajo de los productores tamaulipecos, permite tener en el corto y mediano plazo un sector más productivo y competitivo, logrando ubicarnos dentro de los principales estados productores agrícolas, especialmente de sorgo.

El sorgo se conoce bajo varios nombres: mijo grande y maíz de Guinea es tratado como planta anual, aunque es hierba perenne y en los trópicos puede cosecharse varias veces al año, sus semillas se utilizan para hacer harina y como forraje.

El consumo total de sorgo sigue muy de cerca las pautas mundiales de producción ya que la mayoría de este producto se consume en los lugares donde se cultiva.

El sorgo se emplea con dos distintas finalidades: alimentación humana y piensos. Mientras que en los primeros años sesenta una grandísima parte de la producción de sorgo se empleaba directamente como alimentación humana, desde entonces ha bajado constantemente su proporción.

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (**ASERCA**) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**), creado a través de un decreto presidencial del 16 de abril de 1991, con el propósito de contar con un instrumento para el impulso a la comercialización de la producción agropecuaria en beneficio de los productores

del campo, de frente a la apertura externa y la liberación de los mercados.

Una de sus funciones básicas: es cubrir el ámbito del fortalecimiento de la comercialización agropecuaria, la cual se realiza a través de apoyos fiscales a la comercialización de granos y oleaginosas, que se otorgan sobre una base selectiva y localizados regionalmente; fomento de mecanismos de mercado y diseño de esquemas de negociación entre productores y compradores; estímulos al uso de coberturas de riesgos de precios; generación y difusión de información de mercados e identificación y promoción de exportaciones.

De acuerdo con la actual política de precios, hace cuatro años se publicó el ingreso objetivo del sorgo en \$1,270.00 pesos la tonelada, mismo que no ha sido actualizado.

En estos 4 años la inflación general del país en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se reportan en el orden de un 16% con lo que el ingreso actualizado se requerirá en \$1,477.00 pesos por tonelada, mas sin embargo los incrementos en los costos de producción están mas elevados que el INPC, en este sentido actualizar el neto de los productores de acuerdo con los costos de producción elaborados por el Banco de México (FIRA) que reportan un incremento tan solo de 2005 a 2006 un total de 16% con lo que sostener el mismo ingreso de los productores de hace un año demandaría un ingreso necesario de \$1,620.00 pesos por tonelada. Por lo que es necesario instrumentar esquemas que permita garantizar a los productores de sorgo la generación de ingresos por la venta de la cosecha próxima.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de diferentes programas, brinde apoyo mínimo de \$220.00 por tonelada de sorgo.

ARTICULO SEGUNDO.- Con el fin de alcanzar el ingreso actualizado esperado por los productores de esta semilla en el Estado de Tamaulipas, se llegue al precio por tonelada de sorgo de \$1,620.00.

ARTICULO TERCERO.- Que los diversos cheques se emitan en una sola exhibición, debiéndose entregar a la Dirección Regional de ASERCA la justificación del ingreso mínimo actualizado a más tardar el día 19 de mayo del presente año.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado.Cd. Victoria, Tam., Mayo 17 de 2006.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada **María Eugenia de León Pérez**, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A petición del Diputado, también turnamos la presente a la Comisión de **Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero**.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Everardo Quiroz Torres**, para dar cuenta de su **Iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, tenga a bien solucionar problemática de pavimentación**.

Diputado Everardo Quiroz Torres.
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, IGNACIO LEDEZMA LEAL Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y

CONSIDERANDO

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación,

contratación, ejecución y control de la obra pública y sus servicios relacionados.

Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto crear, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles.

El artículo 35 de la citada Ley señala que las obras públicas que realicen el Gobierno del Estado o los Ayuntamientos, podrán contratarse mediante los procedimientos de:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres contratistas, y
- III. Adjudicación directa.

Para los casos en que la obra pública se realice mediante licitación, existe responsabilidad por parte del contratista para responder de los daños o defectos de la obra; así lo ordena el numeral 75 de la Ley en comento, que es del tenor literal siguiente:

ARTÍCULO 75. Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que

hubiera incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable....Quedarán a salvo los derechos de las dependencias, entidades y Ayuntamientos para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este artículo.

Es el caso que en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se pavimentaron las colonias denominadas “Reservas Territoriales y Casas Geo”; siendo el caso que a no más de un año de la obra de pavimentación, las calles presentan defectos en su construcción de tal forma que actualmente se encuentran destrozadas.

Los habitantes de dichas colonias han recurrido en innumerables ocasiones al ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas, debido a que esta instancia gubernamental autorizó los fraccionamientos y es constitucionalmente responsable del servicio público de Calles.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Fronterizo antes señalado no ha respondido a las demandas ciudadanas respecto a las calles de reciente creación que se encuentran destruidas en las colonias Reservas Territoriales y Casas Geo de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Al igual que dichos asentamientos, existen innumerables colonias en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que carecen o cuentan con pavimentación de mala calidad o defectuosa.

En tal virtud, estimamos necesario que el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se avoque a resolver este problema y en caso de que la construcción de las calles se haya realizado por particulares, exija la reparación de los defectos y vicios ocultos en la citada obra pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es necesario someter a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, tenga a bien solucionar el problema de pavimentación en los fraccionamientos habitacionales que se ubican en dicho Municipio.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., mayo 17 de 2006.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Everardo Quiroz Torres, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 184, párrafo I, II, III y IV, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 122, párrafo I y II, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva a hacer la consulta correspondiente en votación económica.

Secretario: Compañeros legisladores, por instrucciones de la presidencia procederemos a realizar la votación en forma económica, sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Secretario: Si se autoriza Diputado Presidente, la dispensa de turno a comisiones.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración para su discusión, la Iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se habrá el registro por si alguien desea participar.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, párrafo I y II, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, se sirva a someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en forma reglamentaria.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Arturo Sarrelangue Martínez**, para dar cuenta de su *Iniciativa de Decreto que reforma la fracción I al artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas*.

Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, IGNACIO LEDEZMA LEAL Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION I AL ARTICULO 407 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

El patrimonio es el valor de lo que tiene una persona (bienes muebles e inmuebles), ya sea física o jurídica y el salvaguardarlo es parte fundamental del bienestar y tranquilidad de los ciudadanos.

El robo es el delito contra el patrimonio consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.

El Código Penal en nuestro Estado en el artículo 399 expresa que comete el delito de Robo, el que se apodera de una cosa mueble ajena.

Y es precisamente este delito el que ha significado uno de los de mayor reincidencia en nuestro Estado, en los que diversos factores sociales han influido como lo son el desempleo, así como el crecimiento de adicciones entre los jóvenes, ha originado que en esta entidad se estén registrando robos en sus diferentes modalidades.

La mayor parte de los atracos registrados en el Estado se trata de robos domiciliarios, los cuales están ocurriendo principalmente en zonas habitacionales de interés social, pero también ha ido en aumento el robo de vehículos.

Existen situaciones enmarcadas en el artículo 407 del Código Penal en el Estado, que son consideradas como agravantes por lo que se aumenta su sanción.

En la fracción I de este artículo a la letra dice:

I.- Cuando el robo se cometa en un edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiéndose en esta denominación, no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los muebles, sea cual fuere la materia de que estén contruidos.

Al realizar un análisis detenido a esta fracción nos percatamos de que en muchos de los casos el delincuente efectúa el robo no necesariamente en la vivienda sino en algunas de sus dependencias como lo son el patio o cochera y la cual de igual modo ponen en peligro la integridad de sus habitantes, haciendo difícil para el juzgador la impartición de justicia al no poder encuadrarlo en alguna de las situaciones plasmadas en la fracción I del artículo 407, ya que en materia penal la interpretación se da al letra de la ley.

El poder legislativo debe sostener su compromiso de realizar reformas integrales en materia de procuración de justicia, y de legislar en favor de salvaguardar la seguridad de las familias tamaulipecas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION I AL ARTICULO 407 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO UNICO.- SE REFORMA LAS FRACCIONES I AL ARTÍCULO 407 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 407.- La sanción que corresponda al responsable de robo simple se aumentara con tres años a doce años de prisión;

I.- Cuando el robo se cometa en un edificio, vivienda o aposento, cuarto que estén habitados o destinados para habitación **o sus dependencias**, comprendiéndose en esta denominación, no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los muebles, sea cual fuere la materia de que estén contruidos.

II a la.- XVII.-.....

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Mayo 17 de 2006.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Arturo Sarrelangue Martínez**, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se otorga el uso de la palabra al Diputado **Roberto Benet Ramos**, para dar cuenta de su ***Iniciativa de decreto para reducción de impuestos para empresas que generen empleos para personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.***

Diputado Roberto Benet Ramos.
H CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

Los suscritos **DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ, ROBERTO BENET RAMOS, JUAN JOSE CHAPA GARZA, JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA, JOSÉ DE JESUS HERNANDEZ VILLARREAL, MARGARITA BRAÑA ACEVEDO, ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO, RAMÓN GARZA BARRIOS, JOSE GUDIÑO CARDIEL, MARIO ANDRES DE J. LEAL RODRIGUEZ, HECTOR LOPEZ GONZALEZ, SERVANDO LOPEZ MORENO, ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ, CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB, JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO, JAIME ALBERTO SEGUY CADENA, JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES, HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE, NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUENTE,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64,fracción I, de la Constitución Política del Estado y en el artículo 67 apartado 1,inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, nos permitimos presentar a la consideración de este pleno Legislativo la presente Iniciativa de decreto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Único.-Considerando la necesidad de apoyar a los emprendedores que colaboren en los esfuerzos que realizamos los tamaulipecos para lograr la integración plena de las personas con capacidades diferentes y de la tercera edad a una sociedad mas justa y visto

que el primer paso para lograr ese objetivo es crear las condiciones generales para que se creen nuevas y mejores fuentes de trabajo que permitan a esas personas desarrollarse y aportar con su esfuerzo, conocimiento y experiencia proponemos la aprobación de los siguientes estímulos para los que coadyuvan en ese esfuerzo.

Proyecto.

Artículo Primero.- Las personas físicas y morales que inicien actividades empresariales, con menos de 20 trabajadores e inscritas en el padrón estatal de contribuyentes en el Estado de Tamaulipas y que generen en forma directa nuevos empleos para las personas con capacidades diferentes o de la tercera edad, siempre y cuando estos sean mas del 30% del personal de la empresa, previa solicitud y autorización de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, gozarán de los siguientes estímulos:

- a) 95% de reducción en el impuesto sobre nóminas, durante el tiempo que conserven el porcentaje de personal antes referido.
- b) 95% de reducción en los derechos que se generen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con motivo de las inscripciones que durante el año 2006 se realicen, respecto de documentos que consignen el otorgamiento de créditos destinados directamente al desarrollo de sus actividades empresariales, la adquisición de inmuebles y actas constitutivas.
- c) 95% de reducción en los derechos o condonación de cobros que realice cualquier dependencia estatal, relacionada con permisos necesarios para iniciar operaciones.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, podrá prorrogar la vigencia de estos incentivos hasta por un año cuando así se justifique.

Artículo Segundo.- Los beneficios que establece el Artículo Primero, aun cuando hayan sido prorrogados, se podrán prorrogar de manera ilimitada, cuando los beneficiarios acrediten mantener su planta productiva por cuando menos cuatro años a partir de su contratación.

Artículo Tercero.- Para gozar del tratamiento otorgado en el artículo anterior, los interesados deberán acreditar ante la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, el cumplimiento de los requisitos señalados en el mismo, e informar y comprobar anualmente que se encuentran en los supuestos que motiven el otorgamiento del estímulo fiscal.

Artículo Cuarto.- Los contribuyentes a que se refieren el Artículo Primero, deberán presentar aviso ante la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, con el alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, o en su defecto las declaraciones de impuestos presentadas ante las autoridades competentes, en las cuales se pueda corroborar el inicio de actividades gravadas, y la generación de los empleos. En caso de prórroga y de estímulos aplicables por más de un año, se requerirá resolución de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo., debiendo el interesado solicitarlo por escrito, acreditando encontrarse en los supuestos que establece para tal efecto el presente Decreto.

Artículo Quinto.- En cualquier tiempo en que la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo del Estado advierta que los contribuyentes beneficiados en los términos de este Decreto, no cumplieron con cualesquiera de los requisitos que sirvieron de base para su otorgamiento, previa audiencia al interesado, en la que se le otorgue al contribuyente un plazo de 15 días hábiles para proporcionar pruebas y expresar alegatos, podrá revocar los estímulos otorgados.

En este caso se procederá al cobro íntegro de las contribuciones no cubiertas bajo el amparo del presente Decreto, debidamente actualizadas, más sus respectivos accesorios.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo del Estado emprenderá una campaña de difusión electrónica e impresa sobre los estímulos fiscales a la generación de empleos.

Dado en el pleno del poder legislativo a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil seis.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Roberto Benet Ramos**, se turna a la Comisión

de **Desarrollo Industrial y Comercial**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Una vez desahogado el punto de iniciativas, iniciaremos con el desahogo del punto de **Dictámenes**, toda vez que estos han sido hechos de nuestro conocimiento, los dictámenes programados para este día, y a fin de avanzar en el desarrollo de la presente sesión.

Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración, la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día, para que únicamente se de a conocer la parte resolutive.

Al efecto, solicito al Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día.

Quines se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma manera.

Quienes se abstengan.

Secretario: Si se autoriza Diputado

Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día, en los términos propuestos por unanimidad.

En tal virtud, procederemos directamente a cada uno de ellos.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, antes de entrar al desahogo de los dictámenes programados para esta sesión, con el propósito de encausar la dinámica propia del debate, conforme a lo establecido por las normas jurídicas que nos rigen.

Esta Presidencia, en los términos de los artículos 102 y 103 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, solicita al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, de cuenta de la mecánica a seguir para el desahogo de las participaciones que en su caso se produzcan en la discusión de cada uno de los dictámenes, así como en el punto de asuntos generales que vamos a abordar.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Se formará una lista de legisladores, distinguiendo los que deseen hablar en contra o en pro, y en lo posible se concederá alternativamente la palabra a los oradores inscritos en un sentido o en otro.

Artículo 102, párrafo I. Los integrantes de las comisiones dictaminadoras, podrán intervenir en la discusión cuando lo juzguen pertinente, considerando en su participación entre los oradores en pro.

Artículo 102, párrafo II. Sólo podrán hacer uso

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de la palabra desde la tribuna, quedando prohibidas las expresiones o interpelaciones desde las cúrules.

Artículo 102, párrafo III. Las intervenciones en contra o en pro, deberán referirse exclusivamente al asunto en debate y no podrán exceder de 15 minutos.

Artículo 102, párrafo IV. Los legisladores inscritos podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones, y una tercera sólo en caso necesario para aclarar dudas si las hubiere, y con autorización del Presidente de la Mesa Directiva.

Artículo 102, párrafo V y VI. Quienes no se hayan inscrito, no podrán hacer uso de la palabra, salvo estrictamente para efecto de contestar alusiones, personales o para rectificar hechos, quedando a criterio del Presidente de la Mesa Directiva, el otorgamiento del uso de la palabra y en su caso el momento de otorgarlo.

Artículo 103.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Honorable Asamblea, pasamos al apartado de la Presentación de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Fernando Alejandro Fernández de León**, para presentar el ***dictamen con proyecto de Decreto, mediante el cual se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas, del año del 2006.***

HONORABLE ASAMBLEA:

Mediante Decreto número 94 del 16 de octubre de 2002, este Poder Legislativo tuvo a bien crear la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de honrar a las mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

En ese contexto, esta Honorable Representación Popular aprobó sendos puntos de Acuerdo en la sesión pública ordinaria del 27 de noviembre de 2002; el primero, con el propósito de constituir la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, y el segundo, por el que se emiten las bases para la expedición de la convocatoria relativa a la presentación de candidaturas para el otorgamiento anual de dicho galardón.

Asimismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado expedida mediante el Decreto número 750 de fecha 6 de julio del 2004, establece los mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización, tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local, así como el procedimiento de otorgamiento y entrega de la medalla referida.

En seguimiento de esas disposiciones, y con el objeto de que las instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, colegios de profesionistas, universidades e instituciones educativas, medios de comunicación y, en general, todos los ciudadanos del Estado formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida por el Congreso del

Estado para el año 2006, el 29 de noviembre del año 2005, la Junta de Coordinación Política expidió la convocatoria respectiva, en la que se reitera a los interesados que toda institución o ciudadano proponente podía realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, en el entendido de que la postulación debería presentarse, a más tardar, el 31 de enero del año en curso.

Así, a partir de la expedición de la convocatoria y hasta el plazo del vencimiento para presentar propuestas, se recibieron un total de 3 postulaciones, mismas que han sido objeto de conocimiento y análisis por la Comisión competente, sobre la base de que el Decreto que establece la presea en cuestión indica la necesidad de reflexionar y plantear el otorgamiento de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” durante el presente periodo de sesiones ordinarias.

En esa tesitura, cabe señalar que esta Dictaminadora consideró 4 de los restantes postulados de la presea instituida el año próximo pasado, haciendo una remembranza del C. CARLOS ADRIAN AVILES BORTOLUSSI quien fuera uno de los postulados de ese mismo año y de quien lamentamos el sensible fallecimiento acaecido en junio del 2005, originario de Tampico, Tam., fundador de la difusora XEGW, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Cronista Deportivo y Locutor Oficial, Asesor del Comité Ejecutivo Estatal del S.U.T.S.P.E.T. y Organismos descentralizados.

Debemos manifestar a este Honorable Pleno que como parte de nuestras deliberaciones internas, convenimos constreñir nuestra

actuación como Comisión a dar a conocer en forma exclusiva el resultado de nuestro consenso con relación a la persona que tenemos a bien proponer para recibir el galardón del Congreso del Estado durante el presente año. Es decir, estimamos procedente la consideración ética con relación a las personas cuyas propuestas para recibir la presea nos fueron planteadas y que en esta oportunidad no alcanzaron el consenso para su planteamiento en el dictamen que nos ocupa, con objeto de no incurrir en señalamientos simplistas sobre si una postulación o una candidatura es mejor o tiene más méritos que otras. Estimamos que, en su esencia, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” busca distinguir a una mujer o un hombre tamaulipeco por una trayectoria de vida al servicio de los demás, sin el ánimo de generar una competencia entre paisanos valiosos, cuando además las postulaciones que se formulan son ajenas a la voluntad de quienes son presentados como candidatos a recibir este galardón.

Deseamos reiterar que las personas propuestas para recibir la presea establecida por este Poder Legislativo, gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos y no sobre la base de una competencia entre individuos o sus trayectorias, pues estamos concientes que la contribución eminente a Tamaulipas, a México o a la humanidad se genera en múltiples y disímbolas actividades del quehacer humano.

Por otro lado, atentos al espíritu que inspiró la creación a la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, procuramos orientar nuestras reflexiones y deliberaciones –desde luego a partir de las postulaciones recibidas y de las ya reservadas– hacia cuál es el mensaje que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

podría emitir o señalar en forma emblemática el Congreso del Estado al otorgar esta presea a alguna de las personalidades que han sido propuestas por instituciones o ciudadanos de nuestra entidad federativa.

En este orden de ideas, deseamos reiterar que quienes han sido propuestos para obtener la presea del Congreso del Estado y no hayan merecido en esta ocasión el consenso de esta Comisión para la formulación del dictamen que nos ocupa, podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración por parte de este Poder Legislativo. Así mismo, deseamos elucidar que desde la integración de esta Comisión acordó mantener vigentes las postulaciones recibidas en el período a galardonar, para que los planteamientos hechos por los ciudadanos del Estado para un determinado año de calendario no fenecieran por el solo transcurso del tiempo y se considerara nuevamente a la luz de un nuevo periodo para el otorgamiento de la presea.

Sin incidir en referencias particulares a las candidaturas propuestas, a fin de no vulnerar la determinación que por razones éticas nos hemos permitido adelantar, es de señalarse que, el universo de las postulaciones recibidas acredita la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y la actividad humanas.

Si algún elemento podemos señalar que se reiteraba con mayor intensidad es el relativo a las postulaciones vinculadas con el quehacer de la ciencia médica.

Esta circunstancia nos llevó a reflexionar de manera particular en la trayectoria de

distinguidos tamaulipecos como personas que han contribuido a hacer en particular de la ciencia médica en la rama de la Patología, en otras palabras, por quienes han dedicado su vida a elevar la condición humana mediante la medicina y, de esa forma, alentar la superación de nuestra sociedad y la elevación de su capacidad para hacer frente a los retos de un mundo en permanente transformación.

Es en este contexto que hemos decidido proponer a esta Honorable Asamblea que la Medalla al Mérito “Luís García de Arellano” para el año 2006 se otorgue al Doctor Ruy A. Pérez Tamayo, cuya postulación fue formulada por el Maestro Sergio Cervantes Chiquito, Profesor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

El Doctor Pérez Tamayo, nació en el Heroico Puerto de Tampico, Tamaulipas el 8 de noviembre de 1924 hijo de Don Rafael Pérez y Pérez y Doña María Tamayo Guerra de Pérez, se graduó como médico cirujano titulado de la Universidad Nacional Autónoma de México el 30 de marzo de 1950 y consecutivamente se recibió de Doctor en inmunología por el Instituto Politécnico Nacional.

Fue becario del Instituto Nacional de Cardiología, México, D.F., en Anatomía Patológica, y de la Fundación W.K., Kellog en Patología, en la Escuela de Medicina de la Washington University, St. Louis, Missouri, E.U.A. Realizó estudios de postgrado en la Escuela de Medicina de la Washington University, St. Louis, Missouri, E.U.A; en el Instituto Nacional de Cardiología, Investigador Asociado, México, D.F., y en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, I.P.N., México, D.F., donde se recibió de Doctor en Inmunología.

El Doctor Pérez Tamayo posee un basto historial de grados y reconocimientos, por mencionar algunos se encuentran: el Diploma del American Board of Pathology 1953; Diploma del Consejo Mexicano de Médicos Anatomopatólogos, 1963; Premio Nacional de Ciencias (noviembre de 1974); Premio "Miguel Otero", de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (octubre de 1979); Premio "Luis Elizondo", del Instituto Tecnológico de Monterrey (noviembre 1979); Miembro de El Colegio Nacional (1980); Doctor Honoris Causa de la Universidad Autónoma de Yucatán, de la Universidad Autónoma de Puebla y de la Universidad Autónoma de Colima; Miembro de la Junta de Gobierno de la U.N.A.M. (1983 -1993); Miembro del Patronato de la U.A.M. (1983); Miembro del Consejo Editorial de la Secretaría de Educación Pública (1983); Miembro de la Comisión Evaluadora del Sistema Nacional de Investigadores de la S.E.P. Rama Biomédica (1983-1986); Miembro del Comité de Salud de la Dirección Adjunta de Formación de Recursos Humanos de CONACyT (1984); Premio "Aida Weiss" (1986); Miembro de la Academia Mexicana de la Lengua (1986); Premio "Rohrer", (1988) ; Premio Nacional de Historia y Filosofía de la Medicina (1995); Investigador Emérito (Nivel III) del Sistema Nacional de Investigadores; y Miembro del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República.

Conoce y practica diversos idiomas, como los son el español y el inglés mismos que traduce, habla y escribe; así como traduce y habla el Francés, Alemán e Italiano.

Dentro de su experiencia Profesional el Doctor Pérez Tamayo, ha sido Investigador Asociado en Anatomía Patológica del Instituto Nacional de Cardiología, México, D.F.; Patólogo del Sanatorio Español, México, D.F.; Médico "C"

del Hospital General de la S.S.A.;Curso de Adiestramiento de Patólogos, patrocinado por la Lotería Nacional en el Hospital General, S.S.A. (Profesor Jefe del Curso); Jefe del Departamento de Enseñanza e Investigación Científica del Hospital General de la S.S.A.; Profesor Conferencista en el Doctorado de Inmunología, Dirección de Cursos de Graduados, I.P.N., Profesor en el Curso Monográfico sobre Actualización en Cirugía Pulmonar. "Trastornos Metabólicos y Tisulares en Cirugía". México, D.F., Profesor en el Curso de Inmunología Avanzada, Doctorado en Inmunología de la Sección de Graduados de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, I.P.N., México, D.F.; Profesor en el Curso sobre Inmunología en Clínica Médica. Cuerpo Médico del Hospital Central del Empleado. Lima, Perú, Noviembre, 1971, por mencionar algunos.

Ha ocupado diversos cargos docentes entre los cuales destacan los siguientes : Profesor Titular de Tiempo Completo (categoría A) de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de la UNAM, Profesor Titular de Anatomía Patológica, Facultad de Medicina; Profesor del Curso de Conceptos Biomédicos Fundamentales, Instituto de Investigaciones Biomédicas, UNAM; Maestría y Doctorado en Microbiología, División de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina (Prof. Dr. Luis F. Bojalil); Profesor Adjunto de Biología Celular, División de Estudios Superiores de la Facultad de Ciencias Químicas (Doctorado en Bioquímica); Profesor del Doctorado en Bioquímica de la Facultad de Química de la UNAM; y Profesor de la Licenciatura, Maestría y Doctorado en Investigación Biomédica del Colegio de Ciencias y Humanidades y del Instituto de Investigaciones Biomédicas, UNAM

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Dentro del ámbito de administración ha tenido a su cargo la Dirección de la Unidad de Patología de la Facultad de Medicina de la UNAM; Jefe del Departamento de Biología Celular, Instituto de Investigaciones Biomédicas, UNAM; Presidente del Consejo Mexicano de Médicos Anatomopatólogos, A.C.; Jefe del Departamento de Patología del Instituto Nacional de la Nutrición "Salvador Zubirán"; y Consultante de los Laboratorios Miles de México 1966-1983.

Actualmente es Jefe de la Unidad de Medicina Experimental, Facultad de Medicina de la UNAM, y Profesor Titular de Tiempo Completo "C" de la Facultad de Medicina de la UNAM.

El Doctor Pérez Tamayo ha sido miembro de diferentes Sociedades Científicas, dentro de las que destacan el ser miembro extranjero del American College of Physicians; Fundador de la Asociación Mexicana de Patólogos; Sociedad de Becarios e Internos del Instituto Nacional de Cardiología; Sociedad Médica del Hospital General; Fundador de la Sociedad Latinoamericana de Anatomía Patológica; Asociación Americana para el Avance de la Ciencia; Academia Internacional de Patología; Sociedad Mexicana de Estudios de Tuberculosis y Silicosis; Sociedad Panamericana de Patología Experimental; Academia de la Investigación Científica; Sociedad Mexicana de Citología Exfoliativa; Asociación Internacional de Paleopatología; Sociedad Mexicana de Ciencias Fisiológicas; y de la Sociedad Mexicana de Hepatología. Así mismo ha sido nombrado honoríficamente en las Sociedades Científicas de la Asociación de Medicina Interna de Costa Rica; Asociación Centro-Americana de Anatomía Patológica; "Sociedad Médica Serrano Costeña"; Sociedad Peruana de Patólogos; Asociación de Radiólogos de Centro América y Panamá;

Colegio de Médicos de Costa Rica; Cuerpo Médico Hospital Central del Empleado, Lima, Perú; y de la Sociedad Yucateca de Historia y Filosofía de la Medicina .

Este ilustre tamaulipeco ha dictado conferencias y cursos en el extranjero en diferentes universidades en las que destacan la Universidad de Cali, Colombia; Universidad de Washington, St. Louis, Missouri, E.U.A.; Universidad del Salvador, El Salvador; Universidad de Yale, New Haven, E.U.A.; Universidad de Nicaragua, Managua; Universidad de San Marcos, Perú; Universidad de Colorado, Denver, E.U.A.; Universidad de Kansas, Kansas, E.U.A.; Universidad de Johns Hopkins, Baltimore, E.U.A.; Universidad de Rochester, New York, E.U.A.; Universidad Howard de Washington, D.C., E.U.A.; Universidad de Harvard, Boston, Mass., E.U.A.; Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico; por mencionar algunas.

Además, la producción bibliográfica del Doctor Pérez Tamayo está dotada de significado y aportes en el ámbito de la ciencia médica en la rama de la Patología, pudiéndose afirmar que ha contribuido a encauzar a muchas generaciones de mexicanos en el estudio de esta materia. Ha publicado más de 150 artículos científicos en revistas nacionales y extranjeras, más de 60 contribuciones a libros, 33 libros (11 de temas científicos y 2 de ensayos sobre distintos aspectos de la ciencia). Por mencionar algunos se encuentran las siguientes: a) *Intrarrenal vascular responses to sympathetic stimulation and to adrenalin.*; b) *Proliferación focal bronquiolar atípica.*; c) *El diagnóstico histopatológico del cáncer en otorrinolaringología.*; d) *Inmunobiología de los trasplantes de tejidos*; e) *Enfermedad veno-oclusiva del hígado*; y f) *La epidemiología experimental "teórica"*.

En la misma tesitura, se encuentran entre otros los siguientes libros científicos: a) *Principios de Patología*; b) *Inmunopatología*; c) *Patología Molecular, Sub-Celular y Celular*; d) *Temas de Patología*; y e) *Salud y Enfermedad*.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 58 fracciones XII de la Constitución Política del Estado y por los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95 párrafo 1, 2, 3 y 4, 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos hemos permitido proponer a Ustedes la aprobación del siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Se otorga la Medalla al Mérito “Luís García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2006 al Doctor Ruy A. Pérez Tamayo, como un justo reconocimiento por su trayectoria de servicio a la investigación científica, la enseñanza de la medicina y, en particular, el estudio de la patología.

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión de Postulaciones de la Medalla al Mérito “Luís García de Arellano” comunicará esta determinación al Doctor Ruy A. Pérez Tamayo.

ARTICULO TERCERO. Inscríbase el nombre del Doctor Ruy A. Pérez Tamayo en el muro de honor de la Medalla al Mérito “Luís García de Arellano” del recinto del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis

Firman los integrantes de la Comisión de la Medalla al Mérito “Luís García de Arellano”.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva. Si quisiera comentar que es muy loable la acción que este Congreso tiene a bien tomar, sobre todo en el reconocimiento de quien se supone, o quienes se suponen tiene trabajos distintivos en la sociedad y su origen como Tamaulipecos que debemos de reconocer. Si me parece importante que la comisión que este Pleno tuvo a bien designar para que elaborara los trabajos y desarrollara los trabajos correspondientes, hubiese sido más explícita, para tener nosotros conocimiento de las actividades que ha desarrollado este ilustre Tamaulipeco. Por qué?, porque al final quienes dieron origen a esta loable acción, como lo dije, lo hicieron entendiendo la dimensión exacta del momento y de la acción que teníamos que tener en este Congreso, para el reconocimiento a ciudadanos ilustres. Me es perentorio usar la tribuna para poder dejar

constancia que era necesario tener en nuestras manos al menos un curriculum y la historia de este Tamaulipeco. También que informen los trabajos preliminares que se hicieron y que dieron el resultado de lo que aquí se ha establecido y bajo que argumentos si se entrevistaron con la persona mencionada, con el ciudadano doctor, porque no vallamos a reconocer algo de lo que a lo mejor no tiene la anuencia. Entonces, creo que al menos lo que aquí se ha leído no es lo suficiente y si usted Presidente, en su calidad de Presidente de esta Comisión, tiene más datos al respecto, si me gustaría que fuese más explicito para poder tomar la decisión nosotros, correspondiente.

Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, por parte de la comisión, tiene la palabra el Diputado Juan José Chapa Garza.

Diputado Juan José Chapa Garza. Con su permiso Diputado Presidente, Diputados secretarios, compañeros Diputados. Muy cierto, compañero Diputado, quiero decirle que como se pidió la dispensa para leer todo el dictamen, en el cuerpo del dictamen viene toda la información y también para informarle que ya se le comunicó a la comisión, que platicamos personalmente con el doctor Ruy Pérez Tamayo, y le hicimos llegar también a su oficina, por medio de servicios parlamentarios, no se si se lo entregaría, todo el curriculum que es muy extenso y muy amplio, y muy merecedor además, a nuestro criterio, a criterio de la comisión, lo sacamos por unanimidad. Y además, le vamos a hacer llegar inmediatamente, otro más. Es cuanto. Muchísimas gracias.

Presidente: Gracias Diputado Juan José Chapa. Honorable Pleno Legislativo, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 30 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por unanimidad. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Fernando Alejandro Fernández de León**, para presentar el dictamen ***Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 1 de la Ley de Gasto Público para el Estado de Tamaulipas.***

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto mediante el cual reforma el artículo 1 y adiciona el capítulo VIII y el artículo 77 bis de la Ley de Gasto Público para el Estado de Tamaulipas**, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional de la LIX Legislatura del Congreso del Estado.

Al efecto, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso c); 43 párrafo 1, inciso e); 44 párrafo 2; 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Competencia

En principio es de señalarse que este Congreso local es competente para resolver la acción legislativa planteada con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades a esta representación popular para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, tal es el caso de la iniciativa de referencia que nos ocupa.

II. Objeto de la acción legislativa

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso en torno a la iniciativa en cuestión, iniciamos el estudio de fondo, la cual propone adicionar el contenido de diversos preceptos de la ley que regula en materia de gasto público en el Estado, para garantizar un mayor énfasis a la transparencia del gasto del erario público, a fin de fortalecer su aplicación.

III. Consideraciones de la Dictaminadora

De la exposición de motivos de la iniciativa planteada, se desprende que a consideración de los promoventes es necesario hacer una revisión a la legislación existente en el Estado para impulsar acciones que promuevan la transparencia de los organismos públicos y

más aún en la referente al gasto público pues nuestra sociedad tiene derecho de enterarse, de qué manera son empleadas las sumas de dinero destinadas a la satisfacción de las necesidades públicas previstas en el presupuesto del Estado o de las corporaciones públicas.

Así mismo, señalan los iniciadores que el ordenamiento ya citado, es un instrumento jurídico de la administración pública que contiene la aplicación de los recursos públicos del Estado para el cumplimiento de las metas y objetivos del gobierno en apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

La Ley de Gasto Público vigente en el Estado en su artículo primero señala las fases en que se compone el gasto público estatal que son la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, evaluación e información, pero no contempla la transparencia como una de ellas, ni estipula en sus lineamientos un apartado o capítulo especial para que así sea regulada por la mencionada ley.

Así mismo, del análisis efectuado por esta dictaminadora, los integrantes de la misma coincidimos en que la propuesta en estudio, resulta parcialmente procedente, en virtud de las consideraciones que enseguida se establecen, para lo cual se estima necesario citar el texto del dispositivo legal aludido, por lo que determinamos estructurar el presente dictamen siguiendo el mismo orden en que se establecen las propuestas de reformas y adiciones que formulan los promoventes al ordenamiento legal que nos ocupa, en los términos siguientes:

a) Modificación al artículo 1.

Quienes integramos esta dictaminadora, estimamos que la propuesta de incorporar al texto el vocablo transparencia es factible ya que forma parte de una cultura política de rendir cuentas con responsabilidad por parte de todo ente público, está basada en el principio de la información- datos y documentos de toda índole- que en el ejercicio de sus funciones compila, sistematiza y custodia el poder público, el cual constituye un bien que sustenta en el ejercicio de recursos públicos y pertenece a la comunidad toda, debiéndose establecer normas precisas para su manejo, archivo y acceso que ya están consagradas en nuestra carta fundamental local

b) Adicionar un Capítulo VIII y artículo 77 bis.

Respecto a la adición que busca llevarse a cabo al Capítulo VIII y adición del artículo 77 bis de esta ley, debe señalarse que es redundante, ya que va implícita en nuestra Constitución Política local y en la Ley de Información Pública, por citar el artículo 2, párrafo 1 de esta última que a la letra: dice 1. *“En el Estado de Tamaulipas toda persona disfruta de la libertad de información, así como del derecho de utilizar y divulgar la información pública que reciba”* adición por técnica legislativa se considera inadecuada, ya que están comprendidas en otros ordenamientos.

Por lo antes expuesto, quienes emitimos el presente dictamen, estimamos procedente la iniciativa en estudio con las adecuaciones y consideraciones planteadas, y por ende sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE GASTO PÚBLICO.

ARTICULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1º de la Ley de Gasto Público, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1 º.- El gasto público estatal es un instrumento jurídico de la administración pública que contiene la aplicación de los recursos públicos del Estado para el cumplimiento de las metas y objetivos del gobierno en apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables; el que se compone de las siguientes fases: planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, evaluación, información y transparencia; mismas que se norman y se regulan por las disposiciones previstas en la presente ley.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Arturo Sarrelangue Martínez**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 30 votos en pro.

Secretario: Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por unanimidad. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Armando Martínez Manríquez**, para presentar el dictamen ***Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que en el marco jurídico de su competencia, revise la factibilidad para que en las Oficinas Fiscales del Estado, se aplica un redondeo voluntario de los pagos que hacen los contribuyentes y sea entregado mensualmente a las Delegaciones Municipales de las Cruz Roja Mexicana, para apoyar su noble causa humanitaria.***

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, le fue turnada para estudio y dictamen por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de este Congreso, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a las Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el marco jurídico de su competencia, revise la factibilidad para que en las Oficinas Fiscales del Estado, se pueda aplicar un redondeo voluntario de los pagos que hacen los contribuyentes y sea entregado mensualmente a las Delegaciones Municipales de la Cruz Roja Mexicana donde cuente, para apoyar su noble causa humanitaria.**

Con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso c), 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTA MEN

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 10 de abril del presente año, el Diputado Armando Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el marco jurídico de su competencia, revise la factibilidad para que en las Oficinas Fiscales del Estado, se pueda aplicar un redondeo**

voluntario de los pagos que hacen los contribuyentes y sea entregado mensualmente a las Delegaciones Municipales de la Cruz Roja Mexicana donde cuente, para apoyar su noble causa humanitaria

Mediante comunicación de fecha 10 de abril del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública para su estudio y dictamen.

En principio, cabe señalar que este Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, lo cual resulta procedente a la luz del artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

II.- Contenido de la Iniciativa

Es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio, entraña la formulación de una respetuosa solicitud a la dependencia en comento del ámbito estatal, que constituye una acción legislativa tendiente a que se pueda aplicar un redondeo voluntario en las Oficinas Fiscales del Estado de los pagos que hacen los contribuyentes y sea entregado mensualmente a las Delegaciones Municipales de la Cruz Roja Mexicana donde cuente, para apoyar su noble causa humanitaria, lo que por sus características fortalecería el noble trabajo de institución pública en comento; acción que pretende acertadamente canalizar a través de un proyecto de resolución sobre un acto que no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un punto de Acuerdo,

en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

III. Valoración de la Iniciativa

Al efecto, el promovente sustenta su propuesta argumentando que la Cruz Roja Mexicana es una institución permanente de asistencia privada, de utilidad pública y de nacionalidad mexicana, con sede en la Ciudad de México, la cual se constituyó por Decreto firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el 21 de febrero del mismo año, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1910; basado en el Convenio de Ginebra del 11 de junio de 1906 al que se adhirió los Estados Unidos Mexicanos el 2 de agosto de 1907.

Así mismo, la Cruz Roja Mexicana se rige por los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y su Protocolo Primero de 10 de junio de 1977, de los cuales es parte los Estados Unidos Mexicanos. Obedece a los principios del Derecho Internacional Humanitario; y a los Estatutos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Rojal.

Menciona el promovente que en su aspecto internacional, forma parte y es reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja y está afiliada a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, ambos organismos representativos de la Cruz Roja Internacional, con sede en Ginebra, Suiza. En su aspecto nacional, es una institución de asistencia privada, de utilidad pública. Goza de personalidad jurídica, con las facultades y derechos que le otorgan el Decreto Presidencial de su creación y la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa tesitura, el iniciador manifiesta que el Redondeo es un proceso donde todos los actores son fundamentales para lograr el éxito. En este caso los contribuyentes que quieran donar algunos pesos cuando realicen sus pagos en las Oficinas Fiscales del Estado, colaborarían directamente para apoyar las tareas humanitarias y de servicio social que realiza ésta institución. No sabemos cuando la podemos necesitar por eso hay que ayudarla y así, mensualmente, lo recaudado se entregaría en las Delegaciones Municipales de la Cruz Roja de nuestro Estado, fomentando con ello la participación ciudadana y la concientización de la misma al quehacer de esta Honorable Institución.

Por lo que el recurso que se recaude serviría para la operatividad de las Delegaciones, principalmente para que logre solventar sus necesidades económicas y carencias que en la actualidad tienen para cubrir los gastos elementales de las mismas, reforzando el servicio humanitario que presta esta noble Institución.

Es así, que la propuesta del Punto Acuerdo objeto de análisis por parte de esta comisión ordinaria, pretende establecer una solicitud clara y precisa a la instancia del gobierno estatal antes citada, tendiente a que se pueda aplicar un redondeo voluntario en las Oficinas Fiscales del Estado de los pagos que hacen los contribuyentes y sea entregado mensualmente a las Delegaciones Municipales de la Cruz Roja Mexicana donde cuente, para apoyar su objeto.

En tal virtud, sometemos a la alta consideración de este alto cuerpo colegiado, la

aprobación del presente dictamen así como del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita atenta y respetuosamente al C. Titular del Poder Ejecutivo, que en el marco jurídico de su competencia, turne a quien corresponda, para que revise la factibilidad para que en las Oficinas Fiscales del Estado, se aplique un redondeo voluntario de los pagos que hacen los contribuyentes y se entregue mensualmente a las Delegaciones Municipales de la Cruz Roja Mexicana donde cuente, para apoyar su noble causa humanitaria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo, al C. Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría General de Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el inciso c) del primer párrafo del artículo 22 de la Ley que rige nuestras funciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación).**

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia, y pasando al punto de **Asuntos Generales**, tiene el registro previo de Diputados para participar en ella, por lo que pregunto, si algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna para este tema.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con el permiso de la Presidencia, compañeros legisladores, compañeras legisladoras. Me voy a referir a dos hechos bochornosos, repudiables, acontecidos tanto el día 3 de mayo, como el día 10 de mayo. Honorable Pleno Legislativo, repudiamos los hechos vandálicos del pasado 3 de mayo, en el cual el país entero pudo conocer a través de los medios de comunicación, las declaraciones que contra las manifestaciones violentas hiciera el pasado 4 de mayo, Felipe Calderón Hinojosa, abanderado panista de la Presidencia de la República. En tono enérgico este señor exigió la autoridad, que no le tiemble la mano para aplicar la ley sin distinguos, tratase de quien se trate. Según el candidato de manos limpias, dizque de manos limpias, la violencia no se justifica para defender supuestos derechos por legítimos que estos sean, pero oh sorpresa, de manera convenciera el aspirante panista limitó sus tronantes declaraciones a los lamentables

hechos registrados el miércoles 3 de mayo, último en Salvador Atenco, Estado de México. Sin embargo, los encumbrados de este partido dicen una cosa y hacen otra muy distinta, y a las pruebas me remito, no faltaba más. Truena Felipe Calderón, diciendo de dientes para fuera que la violencia no se justifica para exigir supuestos derechos, por legítimos que estos sean; pero el mismo 3 de mayo nuestro recinto parlamentario fue arteramente asaltado con un modo soperandi que envidiaría la mara-salvatrucha, puertas rotas, butacas destrozadas, enseres hechos añicos a punta pies, entre otros desmanes, dan cuenta de la barbarie acontecida en este palacio legislativo. No menos grave resulta que a gritos, majadería y en pellones, se impidiera materialmente que prosiguiéramos la sesión plenaria de ese día. Cualquiera pudiera pensar que al frente de la turba multa que nos asaltó, venía algún malandrín de barriada, o el mandamás de una célula de la delincuencia organizada, pero no era así, bueno, al menos eso creemos, impartiendo ordenes al agresivo y rijoso contingente, vino el mismismo alcalde Francisco Javier Cabeza de Vaca, panista del Municipio de Reynosa, quizás a sabiendas de que aquí no hemos hecho derroche de fuerza pública, se las dio de muy valiente, recalando contra nosotros con exigencias que ni siquiera apañan al Congreso, pero aún, el remoto supuesto de que fueran muy legítimas sus demandas, nada justifica el uso de la violencia, que en forma por demás cobarde, fue asaltado este poder legislativo. Que huecas y falsas nos suenan, por lo tanta las palabras del candidato presidencial de la derecha, que exige aplicar la ley sin distinciones, trátase de quien se trate, haciéndose graciosamente de la vista gorda cuando de trata de sus compinches. Ahí esta una vez más el doble discurso panista, que solo ve la impunidad en el ojo ajeno y no en el propio, encima de todo, por medio del alcalde

Francisco Javier Cabeza de Vaca, en nuestra sesión plenaria el pasado 3 de mayo quedó bastante en claro, cuál es la democracia que pretenden para México los altos personajes de ese partido, es una democracia tipo mara-salvatrucha, inspirada en alcapone, según la cual aquí tuvimos amplia libertad para expresarnos, siempre y cuando no criticáramos al jefe de los secuaces, pues de inmediato podríamos ser víctimas en nuestras propias personas de su violencia verbal, y quien sabe si hasta física. Y todo ello no es la excepción, sino la regla, porque lo anterior viene a complementarlo muy bien la campaña de mentiras e injurias emprendida contra nuestro compañero Andrés Manuel López Obrador, candidato de la coalición por el bien de todos en la Presidencia de la República. El vulgar asalto del 3 de mayo anterior a esta representación popular, tampoco desentona con las diatribas o eses y derechistas, dirigidas a la prestigiada escritora Elena Pune Atosca, no nos engañemos, ni queramos tapar el sol con un dedo, el doble discurso, la legalidad convenenciera y los métodos porriles, sólo pueden conducirnos a un callejón sin salida, con un alto costo para nuestro país. Sin pronta, si enfática rectificaciones, dentro de poco nuestra democracia podría lucir tan maltrecha y ultrajada, como esta palacio legislativo del 3 de mayo pasado, faltando al respeto al poder legislativo, a la mesa directiva, y a todos los Diputados presentes. Repudiamos también el atropello que el pasado 10 de mayo en el Municipio de Reynosa, sufrieran tres activistas de la coalición por el bien de todos, por la Policía Municipal de Reynosa, atropello que se suscito en la calle Aldama de la ciudad de Reynosa, provocado por integrantes del Partido Acción Nacional y autoridad del Municipio de Reynosa, encabezado por el Diputado panista Alfonso de León Perales, como lo afirman los medio de comunicación, y

los ciudadanos de Reynosa, ordenando este a la Policía Preventiva del Municipio, la detención de nuestros compañeros, violentando el estado de derechos y los más elementales derechos establecidos en la carta magna de la Constitución. Asumiendo actitudes despóticas, propias de los tiranos ultraderechistas, todas estas evidencias reflejadas en los medios de comunicación y señalados por los ciudadanos de Reynosa, no hacen más que reflejar el verdadero rostro de la derecha y nos regresa a los tiempos del tirano Porfirio Díaz. En un país democrático como el nuestros, no se puede actuar cortando cabezas y después averiguando, en un país como el nuestro, no se puede actuar usurpando funciones con toda impunidad; en un país democrático como el nuestro, no se puede actuar como comandante de la policía preventiva sin serlo; en un país democrático como el nuestro, no se puede actuar como Agente del Ministerio Público sin serlo; en un país como el nuestro, democrático, no se puede actuar como juez, enjuiciando y condenando sin serlo. Por lo tanto, le solicito a la Mesa Directiva y a su Presidente, instruya las investigaciones pertinentes para determinar la posible usurpación de funciones y abuso de autoridad del Diputado Alfonso de León Perales, acaecidos el día 10 de mayo en Reynosa. Es cuanto Presidente.

Presidente: Tiene hasta cinco minutos, por el uso de la tribuna el Diputado Alfonso de León Perales, para alusiones.

Presidente: Permita Diputado, les quiero recordar compañeros, que se encuentran en las tribunas, que de acuerdo a nuestro reglamento y el artículo 161, les pedimos que guarden orden y que permitan que los Diputados se expresen.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, compañeros y compañeras Diputadas. Efectivamente, bueno, de antemano ya vemos que la contienda electoral el Diputado le ha querido traer aquí a este Honorable Congreso, inclusive algunas alusiones a su candidato, definitivamente no somos nosotros quienes iniciamos esta situación, pero si bien el 10 de mayo tuvimos que vivir una experiencia que por cierto no muy grata, en verdad, por aquí menciona el Diputado, por integrantes del Acción Nacional, cuáles integrantes Diputado, si nada más era yo, cuáles integrantes en forma plural, si nada más era yo, lo que demuestra es que usted no estuvo por ahí, ni fue testigo y desconoce totalmente el asunto, pero le voy a explicar para que lo conozca. Esa noche del 10 de mayo, en compañía de mi esposa, después de cenar por haber celebrado el día de las madres y circulando por la calle Aldama, efectivamente, yo vivo por ese rumbo, porque luego dicen que extrañamente aparecí por ahí, vivo por ese rumbo a unas escasas cuerdas, me encontré con algunos individuos retirando propaganda política de Acción Nacional, y no hablo de oídas, traigo evidencia, donde estas personas estaban destruyendo propaganda de Acción Nacional, esta situada efectivamente en la calle Aldama, aquí les voy a mostrar una secuencia de fotografías, donde una persona retira este pendón con la publicidad de Acción Nacional y no le digo el nombre del candidato para no caer en el error que ustedes acaban de cometer hace algunos momentos, y aquí esta subiendo una escalera, aquí esta en este momento retirándolo, y aquí esta el otro personaje recibiendo en pendón, un profesor, un profesor de Reynosa, aquí lo pueden ver,

no es mentira, son evidencias que esa misma noche fueron fotografiadas por la hermana de un servidor al llamarle que trajera una cámara fotográfica, no fue ningún personaje del periodismo, ni absolutamente nada, estaban destruyendo propaganda y aquí esta la evidencia, depositándola en un vehículo Nissan, estaquitas, aquí pueden observar que esta la propaganda de Acción Nacional dentro del vehículo que les estoy haciendo referencia, no hay lugar a dudas. Esta es la persona que venía conduciendo el vehículo, lo pueden ver también y pueden ver las condiciones en que venía, esta es una persona que lo acompañaba, ustedes pueden ver de donde esta sostenido, o quizás no se podía sostener, y venían al mando de este personaje que se llama Omar Curtís, lo pueden ver, es el celebre activista que nos acaban de mencionar, si, quien dijo que no había motivo para dejar de seguir destruyendo propaganda y retirar la propaganda en mención, además, la estaban depositando en un vehículo de una empresa privada de esa estaquita Nissan que les estoy comentando y que traía esta razón social: Agenda Internacional R.B. S.A. de C.V., posteriormente, si es verdad, esa es la placa del vehículo Nissan, eso si puede investigarlo este Congreso, si gusta, la Mesa Directiva. Posteriormente llegaron estos personajes, que se dicen ser representantes de la coalición por el bien de todos, y que adujeron, que había enviado una carta al IFE donde avisaban que iban a quitar la propaganda que estuviera mal ubicada o que no estuviera en el lugar correcto, o que estuvieran invadiendo su área, inmediatamente yo les hice ver que no se puede hacer justicia por mano propia, no se puede retirar la propaganda por el hecho de que haya sido una calle que les haya tocado, que tiene que haber una presencia de una autoridad electoral, de una autoridad del IFE, la cual en ese momento no existía, aún así,

siguieron con la provocación, es cierto, se presentaron dos patrullas, no fue al llamado mio que se presentaron las dos patrullas, quisiera haber yo hecho la comunicación y haberles yo llamado a la policía municipal, porque es facultad de la policía precisamente, presentarse cuando se esta cometiendo un delito en flagrancia, porque eso era un delito en flagrancia, se esta retirando y dañando, y robando; al último llegó la persona del IFE, y lo único que hice es mostrarle las evidencias, inmediatamente que el se percató de todo lo que yo les estoy hablando me retire de ese lugar. Hay una denuncia en contra de estos personajes, puesta ante la gente del ministerio público, por el Presidente del Comité Municipal del Partido del cual se le dañó la propaganda, por robo y por daño en propiedad ajena. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, le voy a recordar al área de galerías que guarden respeto a los ciudadanos Diputados, y no participen en el debate, por favor.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su permiso Presidente. Primero, quiero decirle al compañero Diputado, que lo que yo le dije no es que me lo dijeron, sino que los vi en los medios de comunicación, cosa que usted no puede negar, aquí están los compañeros, que usted tampoco puede negar. Lo que yo le pregunto a usted, es, si usted sabía que en el Distrito número dos de Reynosa, había una designación para la instalación de propaganda y esos lugares había sido designado precisamente para la coalición, que ustedes ya tenían más de 15 días que no retiraban la propaganda, eso no lo ha dicho usted; segundo, usted sabe perfectamente que hay

un estado de derecho, si alguien comente un error, tiene que haber una aplicación de la ley, no se la puede aplicar usted directamente, en los medios de comunicación usted aparece como el que esta ordenando la detención de las personas, eso, es una usurpación de funciones, usted no puede ordenar a la policía que los detenga; segundo, usted no puede decidir si se cometió o no se cometió un delito, para eso hay una autoridad, usted no es la autoridad, usted no puede enjuiciar y condenar, eso es también una usurpación de funciones, y eso es lo que nosotros estamos discutiendo en este momento, la usurpación de funciones que usted cometario contra los compañeros en Reynosa. Si se cometió o no se cometió el delito, existe una autoridad para decidirlo, si existe o no existe ese delito, pero el hecho es la actitud que usted asumió ahí, personal, directa, que usted no tenía funciones de ser ahí, eso es el problema, la usurpación de funciones que usted hizo.

Presidente: Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado, lo que yo si sabía y lo supe desde antes, es de que no era la única área invadida, que inclusive precisamente la coalición tenía invadidas varias áreas y todavía las tiene invadidas en Reynosa y le puedo dar un lugar que es el Boulevard Morelos, si, en el área que le corresponde a Acción Nacional, hay publicidad de la coalición, y no por eso yo me voy a ir a hacer justicia por propia mano, voy a ir a arrancar los pendones, voy a dañarlos, los voy a echar en mi vehículo, y me los voy a llevar y sabrá dios que destino final tengan, no por eso lo puedo hacer, pero lo que si le puedo decir es que precisamente en el llamado de su

estado de derecho y que precisamente yo no puedo aplicar las leyes, sino que a nosotros nos toca hacer un trabajo ya bien definido en este Congreso y si estoy viendo la comisión de un delito, claro que puedo denunciar, si a usted le pasa por la cabeza que yo no puedo hacer la denuncia, claro que si puedo denunciar, pero además, yo no detuve a las personas activistas, yo para cuando me retiré todavía no detenían a ninguna persona, para cuando yo me retiré, para que tenga usted conocimiento, igual, para cuando llegue a las instalaciones de seguridad pública, ya los habían liberado y no se bajo que argumentos los liberaron, cuando llegué a querer presentar una denuncia para que pudieran consignarse ante ya sea el Agente del Ministerio Público, ya sea el fuero común, o ya sea el fuero federal, que ellos decidieran, y llevar yo mis evidencias, ya los habían liberado, no se bajo que argumentos, desconozco, lo que ustedes o lo que su coalición o su partido esta diciendo en los medios de comunicación, es que fue el mismo personaje del IFE, quien fue hasta las instalaciones de seguridad pública a liberarlos, entonces, aquí es lo que, estamos hablando ya de usurpación de funciones, entonces ahora, el funcionario del IFE es el que tiene facultades para liberar y sobre todo ser defensor de oficio, pero además le voy a decir algo para que ustedes, sí escucho los medios de comunicación al día siguiente, la persona que se presentó ahí de nombre Alfonso Ibarra, que fue el testigo y a quien vamos a presentar como testigo en toda esta situación que es el representante del IFE, hizo una declaración y también el titular del IFE, que se llama Federico Ochoa, hizo otra conferencia de prensa, donde absolutamente negaba que la coalición por el bien de todos tuviera facultad para andar retirando los pendones, mucho menos para dañarlos o llevárselos, eso si lo declaró y eso esta en evidencia en los medio

de comunicación en la publicación y la información que dieron. Pero por otro lado, cabría ver si no se cometió el delito de evasión, ahí en seguridad pública. De quien haya sido la responsabilidad, si acaso se figuró ese delito, no lo se, como pudo haber sido el candidato que se presentó en ese momento, como pudo haber sido la misma autoridad del IFE, o quizás de las mismas autoridades municipales, pero lo que si es cierto es de que estas personas detenidas fueron liberadas sin si quiera darle la oportunidad a un servidor de ir a presentar algún tipo de queja o denuncia. Es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Que falta de seriedad, nos acaba de mencionar el Diputado que nada más faltó que él los detuviera y los esposara. Como dice el Código Justiniano, a confesión de parte, relevo de pruebas. Yo no se si este sea el caso, pero de que hay instancias competentes, hay instancias competentes. Pero me llama la atención lo dicho en esta tribuna, el reconocimiento del hecho, entonces, la situación de la usurpación de funciones, la situación de que él reconoce que esa calle estaba destinada para otro partido político, la situación que él reconoce, que él no mandaron quitar propaganda, pero que los demás si, por eso los detuvieron; este caso es, el indicado era la Junta Distrital, la que debería interponerse a la denuncia y establecer el quitado de la propaganda, pero no, o la FEPAVE, pero no la detención de las personas como usted lo hizo, o como usted lo ordenó, estamos viendo que vemos la suplantación con juicios y condenas sumarias, eso es lo que no se puede tolerar, no se puede tolerar que

alguien decida actuar en ese momento, ordene la detención sin tener ninguna autoridad para lo mismo y sin ninguna justificación comete el atropello, eso es lo que no se puede justificar, en un estado de derecho eso es lo que no se puede tolerar nunca, eso lo hacía Porfirio Díaz, Porfirio Díaz, aquel que supuestamente cometió un error, ordenaba el detenerlo, si el no era juez, el era el Presidente de la República, el ordenaba detenerlo, él mismo decidía la condena y él mismo decidía la muerte de la persona, ese era Porfirio Díaz, dónde estaba la aplicación de la ley?, dónde esta el estado de derecho?, eso mismo esta pasando en Reynosa y no se puede, eso no se puede tolerar, para eso están las instancias competentes, para eso están los juicios, para eso esta la Constitución, a eso, a eso me refiero, entonces, eso no se puede tolerar, si lo seguimos soportando y tolerando eso, compañeros, entonces vamos como los cangrejos, no por el hecho de que estés gobernando un Municipio, que utilices la fuerza pública contra aquél que no sea de tu forma de pensar, eso no se puede tolerar nunca, pues como, al contrario, ese Municipio tiene que salvaguardar las formas de pensamiento de todos, eso es lo que se tiene que hacer, pero si no lo hacemos así, entonces estamos cayendo, estamos retrocediendo a un hecho que ya superamos, y que en la democracia eso no puede ser tolerado señores.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Con su permiso Diputado Presidente. Yo no entiendo que necesidad del Diputado Martínez Infante, cuando ya en iniciativas presentaron un iniciativa para eso hombre, yo no entiendo que necesidad, si no entiende las cosas, o sea, yo creo que su problema es este mire, ese es el

problema que usted trae aquí, que su rayito de esperanza se esta apagando, esa es su bronca, si, mira, ese es el problema, pero aquí no es para eso, aquí venimos a otras cosas, si, ya lo dijo usted, son los Tribunales, entonces, o recuerda usted a otro compañero y compañera suya, Dolores Padierna, que se metió al Congreso Federal a irrumpirlo, si, cuanto Diputados Locales del Distrito Federal, entonces yo creo que también carece usted de autoridad moral para andar hablando de eso, si, yo creo que debe de hacer memoria con su, la esposa de este, del señor de las ligas, ese, el Secretario particular de su candidato, el que va para abajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Señores, primero quiero hacer una reflexión, jamás hemos abucheado a nadie aquí, jamás, ahorita los estamos escuchando, hemos escuchado de las galerías, más no de los Diputados, si eso se da, entonces recuerden que va a ser una regla que vamos a seguir, nada más se los digo; segundo, yo quisiera decirle compañero, que yo no soy niño chiquito, ni nunca he traído papelitos para mostrar aquí como los niños chiquitos, yo no me creo en esas encuestas que usted trae, no, nunca he creído y le voy a decir por qué?, con ejemplos, esa encuesta que usted me esta diciendo ahí, salió en el universal, y ese mismo día en un programa televisivo de Víctor Trujillo, hizo una encuesta en ese momento de media hora abierta en la televisión, hubo 18 mil llamadas y la pregunta fue si en este momento fueran las elecciones, quién ganaría?, sabe cual fue el resultado compañero, 78 por ciento Andrés Manuel, 20 por ciento Calderón, y los otros mejor no los digo, pero es, a cual encuesta le hago caso compañero, a una que

se mandó hacer por los panistas, pagado por los panistas, o una que se hizo abierta al aire en ese momento, a cuál?, yo le pregunto, a cuál le hago caso?, el resultado va a ser el día 2 de julio compañeros, pero no venga usted a insultarnos y con los papelitos esos, porque esas son niñerías entiéndalo, jamás hemos hecho eso nosotros, las intervenciones que hemos hecho han sido respetuosas, ahora si no quieren el respeto, le entramos, donde quiera hay rebeldes y hay guerrilleros, compañeros, se trata del respeto y de hablar con la verdad, si no, pues ahí están las consecuencias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente. Si, realmente escuchamos lo mismo que hemos escuchado a nivel nacional, que esta cuchareado, que esta todo, cuando hace un año si le hacía caso a todo verdad, no las ignoraban, y yo no se si el Diputado vino a amenazarme aquí públicamente, me gustaría que lo dijera, si vino, anda amenazando gente aquí, no se con que intenciones, golpear, matar, que es lo que piensa hacer usted porque sus palabras realmente distan totalmente de toda congruencia Diputado, y suenan muy amenazantes.

Presidente: Continuando con el orden de registro, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Cenicerros Martínez.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Con el permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros y compañeras, Diputados y Diputadas. Yo quisiera centrar mi participación el día de hoy en los hechos del día 3 de mayo, no convertir ahorita este Pleno

en un debate de campañas electorales, y quisiera quedar muy claro que lo hago hoy y no lo hice la sesión pasada porque los compañeros del Partido Acción Nacional no estaban presentes y no considero, y nunca ha sido el estilo de nosotros hablar cuando no están presentes las personas. Quisiéramos también dejar bien en claro para este Pleno, para la opinión pública, que el Partido del Trabajo, siempre, siempre defenderá la libertad de expresión, la libertad de expresión que tiene todo ciudadano para defender sus derechos, pero lo que no vamos a permitir, lo que no vamos a solapar es el manipuleo de los ciudadanos para actuar en favor de una campaña muy, pero muy adelantada del señor Cabeza de Vaca, el señor Cabeza de Vaca anda en una campaña muy, pero muy adelantada. Quisiéramos también dejar en claro en esta Tribuna, que se están mal utilizando los recursos del Ayuntamiento de Reynosa, no es posible que el señor Alcalde utilice los recursos para promover su candidatura a la gubernatura de este Estado, que es lo que esta haciendo, es claro que eso es lo que esta haciendo; lo vemos cuando vino y trajo manipulando a los ciudadanos de Reynosa a traer una protesta que no era necesario traerla a este recinto, y menos teniendo la investidura que tiene de poder solicitar una audiencia con el Gobernador. Si el señor Cabeza de Vaca no tiene la capacidad para solicitar una audiencia al gobernador, no tiene esa capacidad de gestión, no sabemos que capacidad de gestión pueda tener para los ciudadanos de Reynosa, mal, use los recursos también en los medios electrónicos, se la pasa promoviendo las obras supuestamente los beneficios del gobierno federal en los medios electrónicos, las obras que realiza él o esta realizando en el Municipio de Reynosa, la esta publicitando a nivel estatal, él tiene obligación de hacerlo ante sus ciudadanos, no ante todo

el Estado. Y además, reprobamos y nunca vamos a estar de acuerdo en que se azucea la violencia, se incite a la violencia a los ciudadanos en contra de los Diputados, ni en contra de ningún ciudadano. Fuimos testigos presenciales el día 3 de que aquí en este Congreso, si, cuando el compañero Héctor Garza subió a esta tribuna, se le azuzó a las gentes que están en galerías, para que no lo dejaran hablar, eso no es correcto, eso no se vale compañeros, eso no lo podemos permitir, ni tratar de tapar el sol con un dedo. Tampoco estamos de acuerdo, y lo hemos dicho, y lo reafirmamos hoy, en que se rehuya al debate, que se rehuya a la discusión, para eso esta este Congreso, para eso estamos aquí compañeros, para debatir, para confrontar ideas, para buscar consensos, no se puede debatir ausentándose de este lugar. Nosotros hacemos un extrañamiento a los compañeros de Acción Nacional que se retiraron de este Pleno, en vez de quedarse a debatir y buscar consensos y no fortalecer, no vivar los disensos. Nosotros hacemos un llamado a abrir los espacios de discusión, a que aquí se venga a debatir realmente, queremos fortalecer esos espacios de discusión, no los disensos, y es lastimoso, lo más penoso compañeros, lo más penoso es que los partidos que han estado en el poder en este país, si, se les llena la boca, se les llena la boca cuando hablan de un estado de derecho, y hay que defender el estado de derecho, cuál es el estado de derecho? que no les mortifiquen, ni les dañen sus propiedades y sus principios muy dudosos, pero cuando se habla de que el estado de derecho real que debemos defender, es el derecho que tienen los ciudadanos a un salario digno, el salario mínimo que rige en este país, es una salario que viola el estado de derecho, por qué no levantamos la voz contra eso, por qué no levantamos la voz para exigir que los

ciudadanos mexicanos tengan derecho, ese es el estado de derecho, a salud, a educación, a vivienda, ah, pero cuando usted habla de eso, cuando se trata de lograr eso, entonces sí, eso no es estado de derecho, eso es populismo dicen. Lo que pide la mayoría, lo que pide la gente que realmente tiene necesidades, eso y si se le trata de cumplir, si se les trata de dar, eso sí es populismo. El estado de derecho para ellos es nada más que no se les mortifique, nosotros no lo vamos a permitir, nosotros lo vamos a denunciar, nosotros lo vamos a combatir y hacemos un llamado a los compañeros Diputados de Acción Nacional que el día 3 de mayo incitaron a las galerías, a los ciudadanos que se encontraban en las galerías, a callar, a abuchear a los Diputados que tiene derecho de expresarse en esta tribuna, como tiene derecho todo después de expresarse a que hagan una disculpa pública a los 32 Diputados de este Pleno, eso es lo que debemos de buscar, eso es lo que debemos de tratar de alcanzar. No vamos a permitir que se este violando los derechos de los ciudadanos y no queremos y lo dejamos muy claro y lo denunciamos, que no se preste este recinto para fomentar campañas adelantadas del señor Cabeza de Vaca; señor Cabeza de Vaca esta completamente fuera de sí, esta actuando de una manera no pensante, creemos que es necesario que se ubiquen, que si quieren una contienda electoral en el 2007, cuando venga la contienda electoral estatal, de altura nos enfoquemos y pongamos nuestra baterías a hacer la reforma electoral necesaria para nuestro Estado, repudiamos en esta tribuna y lo hacemos de frente de los compañeros de Acción Nacional que promovieron esa acción aquí la reprobamos y lo decimos que estamos completamente en contra y los invitamos en que en un gesto de caballerosidad, en un gesto de honestidad se pida una disculpa pública a este Pleno y a la

ciudadanía de Tamaulipas, por los actos que fomentaron y alentaron en contra de este poder. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Ceniceros. Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Con su venia Presidente; yo le pediría, hace un momento un compañero Diputado decía que él no cabe en los cartoncitos, y yo veo los cartoncitos. Que bueno que tengamos diferentes modos de señalar, cuando existe la libertad de expresión y de reprimir a los demás. Se dice que vino, ya no sé de que quieren acusar a Cabeza de Vaca, compañero, pero deberíamos empezar por ver como actúa este Congreso. Que bonito es, y siempre cuando hay que decir y reclamarle a alguien, hay que decir, se defiende el estado de derecho y se llena toda la boca, y acusa a un solo lado de lo que está haciendo. En esta tribuna, se sube para hacer este señalamiento, y sin embargo, lo que pasa con los miembros del Congreso, no lo veo actuar en la misma forma, compañero. Yo recuerdo que en el mes de diciembre, algunos miembros de este Congreso fueron a Reynosa, y dijeron muchas cosas a nombre de este Congreso sin tener la facultad para hacerlo, podrían haberlo hecho como cosas personales. Yo no recuerdo que se haya usted sentido ofendido, de lo que estaba sucediendo, aquí habla y nos pide que haya una disculpa pública para todo el Congreso, porque usted dice, se ofendió a uno de los miembros de este Congreso. Pero yo también quisiera dejar aclarado, que cuando se suspendió esta sesión, no se suspendió porque no hubiera condiciones para realizarlo. Y cuando se vino a este Congreso, la gente del cabildo de Reynosa, y la gente sus ciudadanos propios, vinieron y dejaron muy en claro, y los

que estábamos en la comisión lo escucharon, se vino a pedir el apoyo de este Congreso. Y hoy parece que los resultados fueron diferentes, porque lo único que se quería, era desahogarse la semana pasada, era hablar de ello, era decir y sentir la ofensa, pero aquí habría que revisar como se ofende la dignidad de los Diputados. Voy a decir algo grave, para que quede grabado, se habla de que se violentó la autonomía de este Congreso, yo me pregunto, ¿cuál autonomía?, esto es lo importante, si nosotros queremos dar muestras de que queremos cambiar un estado de cosas que se viven, y estoy de acuerdo que nadie es poseedor de la verdad, podemos hacerlo en conjunto, buscando a esos consensos, pero no encontramos los consensos en la descalificación, no se vale, pedir respeto al diálogo, y burlarnos nosotros en el diálogo, no se vale hablar de consensar y poner las trabas. Yo admiro y respeto la envidia con que se habla y se reclama de las participaciones, y creo que son verdaderas, pero luego siento que usamos también ese doble lenguaje, cuando queremos evitar las cosas, si la ofensa fue de uno, fue para todos, y si la ofensa es de todos, todos tendremos que aprender a poder consensar para, por el bien de Tamaulipas, poder salir todos juntos. No hablemos de adelantos de campaña, cuando todavía no podemos resolver una propia, hablemos de eso. Y si tenemos pruebas de que alguien esté desviando recursos, confiamos en ese estado de derecho, presentemos la denuncia y presentamos las pruebas; es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias Diputado Sáenz; por alusiones personales se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, tiene hasta cinco minutos el uso de la tribuna.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.
Párale, espérame, regrésamele ahí.

Presidente: Un momento por favor Diputado; póngalo en cinco minutos por favor, ahora sí, tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.
Con el permiso de la Presidencia; primero yo no creo haber insultado ni burlado de nadie, yo esperé hasta el día de hoy para hablar, la sesión pasada yo no subí a esta tribuna a tratar el punto. Respecto a lo que sucedió el año pasado en Reynosa, y no nada más en esa ocasión, su servidor Alejandro Ceniceros Martínez, dije que la Junta de Coordinación Política, no representa a este Congreso, porque dos fuerzas políticas presentes aquí, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, no tienen cabida en esa Junta de Coordinación Política. Y están los medios, donde nosotros descalificábamos declaraciones que hacía la Diputada Amira, si, a nombre del Congreso, porque no podía hablar a nombre del Congreso esa Junta de Coordinación Política, a la cual usted pertenece Diputado Alejandro, no podía hablar a nombre de este Congreso, mientras que no estuvieran presentes las otras dos fuerzas políticas que estaban ahí. Entonces, no hay democracia aquí, y no es la primera vez que lo decimos, y lo vamos a seguir defendiendo, y lo vamos a seguir peleando. Nosotros buscamos el consenso, creemos que lo hemos demostrado en los hechos, que tratamos de buscar el diálogo, que ésta no es una cuestión personal, es una cuestión de principios, es una cuestión de buscar el beneficio de las mayorías y lo vamos a hacer, y no nada más lo hacemos hacia un lado, cuando hablamos de que se les llenaba la boca, a quien hablaba del estado de derecho, lo dijimos ahorita claramente, a los partidos que han estado en

el poder. Que no creemos que sea ese estado de derecho, el que nos va a sacar, que hay cuestiones esenciales de primera necesidad para la ciudadanía, sí, lo que se debe de buscar. No creemos, ni es nuestra intención, y no fue nuestra intención si sonó a burla, alguna parte de nuestra exposición. Y nosotros si sonó a burla, no fue nuestra intención y pedimos las disculpas correspondientes. Y solicitamos, sí, que a este Pleno no le puede venir a usar, no en contra de uno, ni de uno de de todos, ni de tres ni de cuatro, o sea, no se puede alentar la violencia, concuerdo con sus palabras Diputado Sáenz, no podemos tratar de defender el derecho violándolo, necesitamos hacerlo dentro de la ley. Y es válida las expresiones que tuvieron los ciudadanos de Reynosa, serían válidas, sino tuvieran un canal de representación, ese tipo de lucha, ese tipo de presión no nos es ajeno, lo hemos hecho cuando las puertas se han cerrado, y el señor Alcalde, yo estuve en la comisión, si, su petición formal fue, casi, casi exigir que este Congreso le consiguiera una audiencia con el Gobernador, ahí estuve yo presente y esas fueron las palabras, que no se iba hasta que se le consiguiera la audiencia con el Gobernador; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Ceniceros; tiene el uso de la palabra, a ver primero vi que levantó la mano el Diputado Julio César Martínez, ¿con que motivo Diputado?. Tiene el uso de la voz el Diputado Julio César Martínez Infante, por rectificación de hechos hasta cinco minutos.

Diputado Julio César Martínez Infante. Bien, compañero Alejandro, nos dijo que siempre acusábamos a la gente, sin tener motivo o razón, yo quiero decirle que yo si acuso al Presidente Municipal de Reynosa, Francisco

Javier Cabeza de Vaca, de infractor de la ley. Y lo acuso por los acontecimientos del día cinco de enero del 2005, en el cual el Presidente Municipal con 50 policías, 20 patrullas de la policía, 4 patrullas de tránsito, desalojaron a los vendedores del mercado Victoria, sin tener ninguna argumentación jurídica, ni ninguna decisión de ningún juzgado. Destruyeron el patrimonio de 140 familias.

Presidente: Diputado permítame, le quiero recordar que estamos sobre un punto en específico, y usted pidió rectificación de hechos, le pido se avoque al asunto que estamos tratando, por favor.

Diputado Julio César Martínez Infante. Yo me estoy refiriendo a lo que él manejó, que es el asunto que se está tratando, discúlpeme.

Presidente: Continúe el reloj, por favor, Diputado tiene el uso de la palabra.

Diputado Julio César Martínez Infante. En ese evento, las máquinas, trascabos, etcétera, etcétera, destruyeron todo lo de los vendedores, con un valor de 450 mil pesos. El Ayuntamiento dijo que era propiedad de ellos y que lo había tratado el cabildo, y no es cierto, aquí tengo las tres actas, de las primeras tres sesiones de Reynosa, donde nunca se trató en el cabildo el desalojo de los vendedores. Tengo, el convenio donde se dio por terminado el comodato, en el trienio de Oscar Luebbert de ese mismo predio, del cual es propiedad de Ferrocarriles Nacionales. Tengo, los pagos, que hicieron los locatarios por 700 mil pesos a Ferrocarriles Nacionales, que era dueño del terreno, no la presidencia. Tengo la correspondencia de Ferrocarriles Nacionales donde hace constar que los locatarios con los dueños del predio, a raíz de eso, se le

presentaron dos denuncias una ante el Agencia del Ministerio Público, al Presidente Municipal y a todos aquellos que actuaron con ese abuso de autoridad, y otro en el Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, donde se hizo constar de que el Presidente Municipal había actuado con toda alevosía y ventaja y abuso de autoridad. Yo sostengo que el Presidente Municipal de Reynosa, ha infringido la ley y a las pruebas me remito.

Presidente: Gracias Diputado, en el orden, ha perdón, tenía, va a hacer uso usted de la palabra Diputado, es el motivo Diputado, como no Diputado, tiene el Diputado Alejandro Felipe hasta cinco minutos para el uso de la tribuna, para el tema de rectificación de hechos.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Con su permiso Diputado Presidente; compañeros Diputados; el debate que se está teniendo ahorita en estos momentos, sin duda con cuestiones que nos gusten o no nos gusten, pero en ese ánimo de libertad de expresión, pues debemos de respetarlos tal cual, ¿verdad?. Pero, vale la pena mencionar que se está desviando el punto central, el punto fundamental de esa manifestación del 3 de mayo y nos estamos saliendo por la tangente, por lo tanto me gustaría compartirles lo siguiente. A sus escritorios, en sus oficinas, supongo, les habrá llegado este documento que dice: “Palacio Legislativo; 8 de mayo del 2006; con copia a todos los Diputados. Presente. Señor Diputado, por instrucciones del Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva, anexo oficio enviado por el Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Presidente Municipal y miembros del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, recibido en esta secretaría el miércoles 3 de mayo del 2006. Mismo con el que se dará

cuenta y trámite respectivo, en el apartado de correspondencia, dentro del orden del día, de la sesión ordinaria del Pleno, convocada para el martes 9 de mayo del presente año. Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración atenta y distinguida. Atentamente. El Secretario General, Licenciado Enrique Garza Tamez”. Y en sus escritorios seguramente si pusieron atención, una carta dirigida, precisamente del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, dice: Ciudad Reynosa, Tamaulipas, mayo 3 del 2006, dirigida al Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas. El Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, período 2005-2007, con las facultades que le otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ante las reiteradas violaciones a la autonomía municipal, por el Gobernador del Estado, Eugenio Hernández Flores, solicito la intervención del Congreso del Estado para frenar los ataques sistemáticos, que el Gobernador ha emprendido contra los ciudadanos de Reynosa y su gobierno municipal, deteriorando la ética política que debe de prevalecer entre éstos dos órdenes de gobierno, fundamentado lo anteriores en los siguientes hechos. Número uno; y eso es lo que quiero compartirle Diputado Martínez Infante y Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, también. Número uno, las acciones del Ejecutivo Estatal, son totalmente contraria a la democracia, porque pretende instalar oficinas regionales de su administración en Reynosa, con la intención de crear autoridades intermedias, a través de un gobierno paralelo al municipal, vulnerando las disposiciones contenidas en el artículo 115 de nuestra Carta Magna. Dos, las intenciones del Gobernador del Estado, no son las de apoyar a Reynosa, ya que los responsables de estas oficinas

regionales de gobierno, son sus operadores políticos que se han dedicado a desestabilizar al actual ayuntamiento, confundiendo al Ayuntamiento. Tres, el Gobernador del Estado, ha obstaculizado la autorización del crédito que solicita el Ayuntamiento de Reynosa, para poner en marcha el proyecto histórico, para pavimentar con concreto hidráulico un millón y medio de metros cuadrados con el fin de mejorar la calidad del aire y protección ambiental. Número Cuatro, El Gobierno del Estado introduce obra pública, asentamientos irregulares en el municipio, contraviniendo la Ley de Ordenamiento Territorial. Número Cinco, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas ha puesto en práctica el terrorismo fiscal como instrumento de represión e intimidación al ordenar auditorías simultáneas a más de 50 empresas, en su mayoría del ramo de la construcción, las cuales coincidentemente son contratistas o proveedores del gobierno municipal. Y así puedo continuar es documento, es de conocimiento de todos ustedes, por lo tanto el debate fundamental que debemos de estar tratando aquí, son los excesos del Poder Ejecutivo para una autonomía municipal como lo es el gobierno municipal de Reynosa. Y no estar divagando con asuntos compañeros, como lo dicen los Diputados, mi compañero Alejandro Ceniceros, Julio César Martínez. Por lo que veo, esto es la tarde de lo esquiroles, aquí

Presidente: Le pido Diputado, concluya por favor su participación.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Aterrizando, la suspensión de la sesión ordinaria del 3 de mayo, no es imputable de ninguna forma, a la manifestación de los ciudadanos y autoridad municipal del Presidente Municipal Francisco García Cabeza

de Vaca, el Congreso, la Mesa Directiva, no tenía porque declarar la suspensión total de la sesión ordinaria del 3 de mayo, si por falta de capacidad, de consenso o de habilidad para manejar la sesión, se suspense, no es imputable a los hechos sucedidos el 3 de mayo; es cuanto.

Presidente: Diputado, está agotado su tiempo, le pido por favor a Servicios Parlamentarios, le corten el micrófono, por favor. Gracias Diputado y le pido se apegue a los tiempos que la ley nos autoriza. Diputado Hugo Andrés Araujo, ¿con qué motivo Diputado?, rectificación de hechos, el Diputado Hugo Andrés Araujo tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre. Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros. Yo creo que en efecto, traemos varias diferencias en cartera y ya hemos estado escuchando varias de ellas, sin embargo coincido con el compañero que me antecedió en la palabra, volvamos al 3 de mayo, ¿porqué hay que volver a la discusión?, porque para el Grupo Parlamentario del PRI, lo fundamental no fue, o no es lo primero que queríamos discutir, nada más que se presentó una comisión con el Ayuntamiento de Reynosa, y que esa comisión hizo, en efecto la entrega de un documento que usted acaba de leer. Para nosotros, lo central, lo fundamental es la forma en que se presentó, es la acción que desplegó y si ustedes lo consideran, posteriormente discutimos el contenido, ya en sí de la comisión. Sí compañero fue necesario suspender los trabajos, porque la forma de entrar, no fue aquella que invitara al diálogo y a la concertación que el Diputado Alejandro nos ha convocado, no, fue en efecto una acción concertada que permitió que junto a la llegada del ayuntamiento, del municipio de

Reynosa y sus simpatizantes, se tomaran las tribuna, valga la pena recordarles y se comenzaran a proferir gritos, amenazas, cosa que nos asusta, pero sí es preocupante al interior de este recinto. En ese ambiente, fue necesario, porque no se podía discutir, porque no se podía llamar a la cordura, fue necesario suspender los trabajos. Aún así, una comisión plural atendió y recibió al Presidente Municipal y a su ayuntamiento, se actuó por parte del Presidente de la Coordinación Política, para atender la demanda de una cita con el Gobernador, sin embargo en ningún momento se pararon los gritos. Todavía cuando se hizo el intento por el compañero Héctor Martín Garza, el compañero de León marcó el ritmo que quería que se diera en las tribunas. No es algo que nos pareciera extraño en otro tipo de lugar, en ese momento para nosotros quedaba claro que se estaba violentando la soberanía de este recinto. Pese a haber sido atendida la comisión, regresamos a este recinto, quisimos iniciar la discusión y seguramente vimos dos escenarios, pero el que nosotros vimos era uno que no permitía la discusión. Quizá lo novedoso para ustedes, es lo bonito que se siente, poder exaltar a la gente, cuando está a favor de uno, quizá lo que no saben es que muchas veces, esa gente ya exaltada no es controlable, y lo entiendo, lo entiendo y lo entendemos los Diputados del PRI, porque no tienen experiencia en la movilización, salvo como funcionarios a lo mejor. Entonces, sí apoyamos, sí apoyamos el que fuese necesario, suspender los trabajos en este Congreso, a ese hecho, es al que nos referimos, sobre ese hecho es el que queremos discutir con ustedes. Y nosotros también los esperamos al día de hoy, porque lo que nos parece fundamental, es que pongamos reglas claras para nuestro actuar, no se vale que cuando las cosas están a nuestro favor...

Presidente: Le voy a pedir Diputado, concluya por favor con su presentación.

Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre. No se vale que cuando las cosas están a nuestro favor, esgrimamos la ley, y cuando sentimos que no está, apliquemos otro rocero; muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, a ver, este, ¿quién me levantó primero la mano, usted Diputado?; ¿por rectificación de hechos?. Tiene el uso de la voz el Diputado Everardo Quiroz Torres, por rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente; realmente nunca pensé llegar a debatir con usted Diputado Hugo Andrés Araujo, recuerdo que cuando yo estaba en secundaria, usted ya estaba ocupando un puesto de elección popular, me siento muy contento de estar debatiendo con usted. Fíjese Diputado Hugo Andrés Araujo, que con la experiencia que usted tiene, yo creo que a usted no debe de sorprenderle esto, porque usted ya ha sido Diputado Federal, Senador, y bueno, yo creo que a usted no debe de sorprenderle esto, ¿verdad?. Y cuando nos habla de ilegalidad, yo creo que usted no es la persona adecuada para hacerlo, recordemos como llegó usted a ocupar su curul, de una forma totalmente ilegal, desaseada y violando el estado de derecho, pero bueno. Cuando el alcalde de Reynosa ha tratado de hablar, de negociar, de llegar a un acuerdo, con el ciudadano Gobernador, y ha estado presente el Secretario de Gobernación, frente a él sentados, han dialogado y se han comprometido y más han tardado en levantarse el ciudadano Ejecutivo del Estado, para hacer caso omiso a lo que acuerda ahí

sentado con el ciudadano Presidente Municipal y Secretario de Gobernación. Frente al Presidente de la República también, lo han hecho, y no ha cumplido el Ejecutivo del Estado. Yo siento que es el hostigamiento constante, permanente por servir de delfín de su candidato, que lo quiere madurar a punta de periodicazos, basta inaugurar un camellón a Reynosa, a eso va el Ejecutivo del Estado, es realmente, vemos que les dolió mucho haber perdido Reynosa, y ver que la ciudadanía ahí ya no quiere saber nada de su partido. Nosotros que remos darle el apoyo, definitivamente al Presidente Municipal, porque vemos en él una persona que defiende la autonomía municipal. Vemos como en Nuevo Laredo tampoco se cumple, y se viola la autonomía municipal, eso es lo que me toca a mí ver, y como los alcaldes en Tamaulipas son del PRI, son empleado del gobernador y dejan a un lado y de espaldas al ciudadano que los eligió, para convertirse en empleados del Ejecutivo del Estado, eso no puede ser y por eso el alcalde viene a defender la autonomía. Y si bien es cierto, tiene usted razón, de que si se gritó y todo, tal vez hubo excesos, es cierto, tengo que reconocerlo, que se cometieron, si, pero así se han cometido también cuando han venido gente del PRD, un tal Heng, Ausencio Heng, que hasta aventó al Diputado Garza Barrios, le gritó, y ahí nunca se dijo nada, han venido aquí los semilleros, también a gritarle a otro compañero del PRI, que dicen que lo envió la Presidenta Municipal de San Fernando, que ella los promovió, no se, no me consta, pero realmente ahí tampoco se dice nada. Estoy de acuerdo con usted, pero yo creo que aquí nos ahorraríamos muchos problemas si cada quien respeta su ámbito de trabajo, que el Gobernador se ponga a trabajar para todos los tamaulipecos, que no se meta y que no esté violando la autonomía municipal del gobierno de Reynosa. Que el Gobierno

Municipal haga su trabajo y que dejen a los electores sufragar libremente sin tanto hostigamiento. El 2 de julio vamos a decidir ahí los ciudadanos, a quien van a elegir, pero ya dejen de estar operando con mapaches electorales. Tal vez como usted dice, no tienen experiencia para andar en movilizaciones, tal vez otros los tengan, usted a lo mejor los tiene u otras personas más, sería bueno que ustedes lo hagan, donde ustedes es su competencia, pero que en Reynosa no se metan; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Quiroz, por alusiones personales, tiene por segunda ocasión el uso de la voz el Diputado Hugo Andrés Araujo, pero lo aludió directamente y en primer lugar el Diputado Quiroz. Le doy la palabra hasta por cinco minutos Diputado, en esta segunda ocasión que sube a tribuna.

Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre. Si tiene usted razón, compañero Diputado Quiroz, habrá oportunidad en estos meses de conocernos, y de continuar debatiendo. Sin embargo, creo que parte del debate, es el orden del debate, y por eso nuestra invitación a ustedes, es que reconozcan que se equivocaron, que acepten que el exceso de la toma y el manejo de la tribuna no favorece el ejercicio democrático en este proceso. Nosotros, como lo dijimos hace un momento, estamos listos para seguir discutiendo alrededor de la autonomía de Reynosa y de los municipios, o para discutir con ustedes si se viola o no la autonomía por parte del Gobierno del Estado. Sin embargo, no es metiendo más elementos a la discusión, como se gana el debate, es precisando el debate y tratando de acotarlo para ir resolviendo parte por parte. En este caso, nosotros creemos que este tipo de prácticas, aquí en el Congreso, si las usamos indistintamente todas las bancadas, lo que va

a llevar es realmente a obstaculizar la participación democrática. Y uno de los elementos centrales de la democracia y de la función de este Congreso, es respetarnos, es escucharnos con civilidad y es concertar como indicaba el Diputado, a nosotros en este aspecto nos interesa que subrayemos, no en busca de culpables nada más, subrayemos el reconocimiento de que aquí tiene que haber reglas de funcionamiento y reglas de trato. Porque si no a lo que nos vamos a enfrentar es que cada quien -----, es ordenar el debate, es expresarlo ante la opinión pública y darlo a conocer, por eso a nosotros si nos preocupaba que se alentase desde aquí, desde abajo, a quienes estaban en la tribuna, por eso si nos preocupaba que no se dejase hablar y que no se crearan las condiciones para continuar el debate. Yo creo que si entre todos colaboramos a mantener un principio de discusión, de concertación respetuosa, este Congreso se fortalecerá, se fortalecerá, y de esa manera iremos construyendo esa autonomía de las que ustedes hablan. A mí me parece, entonces que en política también hay hechos que lo marcan a uno, y que no se pierde mucho, con rectificar y reconocer. En este caso, si algún hecho pudiera ser representativo, es que durante toda la discusión allá, jamás se callaron los compañeros de la tribuna, y que cuando estaban interviniendo compañeros Diputados, se estuvo exacerbando, es cierto eran compañeros de su partido, y eran compañeros que ustedes pudieran estar exhortando, pero no adentro del Congreso, pero no para obstaculizar los trabajos del Congreso, pero no para hacer sentir su poder sobre el resto de los miembros del Congreso. ¿Saben qué hubiera pasado compañeros y compañeras de seguir el debate?, hubieran arrojado cualquier cosa o nos hubieran callado a gritos. Creo, que al contrario, debemos reconocer que la prudencia

de la Mesa Directiva permitió, definitivamente que pudiéramos cerrar y continuar este debate, hoy que hay condiciones, bienvenido el debate compañeros.

Presidente: Gracias Diputado; con qué motivo Diputado, pase usted por favor a la tribuna. Tiene el uso de la voz el Diputado Alfonso de León Perales, hasta por cinco minutos sobre el tema.

Diputado Alfonso de León Perales. Con su permiso Presidente; para nada más en primer lugar hacerle la aclaración al Diputado, no eran compañeros de partidos, pero el día que vinieron estas personas a manifestarse, yo más bien creo que era gente, ciudadanos de Reynosa, que no traían ninguna bandera partidista en ese momento de inicio. Porque reunir a 600 gentes, 800 o las que hayan manejado, en el Congreso del Estado, en Victoria, reinosenses y decir que eran miembros del partido, yo creo que es una equivocación bastante grave. Y si la gente estuviera manifestándose, estuviera alzando la voz, es lo que significa gritos, si estuvieron gritando, entonces usted piensa que no es por la forma sistemática en que se ha agredido la autonomía municipal. Entonces, si estuvieron manifestando y si estuvieron gritando, usted piensa que no es por las necesidades tan grave que hay en Reynosa, por la falta de infraestructura social, por la falta de pavimento, porque aquí se ha congelado una buena propuesta para pavimentar una gran cantidad de metros cuadrados en Reynosa. Usted piensa que no es por las situaciones que colonias irregulares están viviendo también en Reynosa, no usted piensa que es porque el Diputado de León hacía una seña y 600 gentes se callaban, hacía otra seña y 600 gritaban. No, no, no, Diputado, eso no puede ser posible, quisiéramos tener ese tipo de control

que usted nos está reconociendo, pero no, definitivamente no lo tenemos. Y las gentes jamás irrumpieron en lo que es nuestro recinto, estuvieron presentes en las galerías, se dictó un receso, estuvieron manifestándose durante el receso, que no terminó hasta el momento en que se suspendió la sesión, si hubo gritos, amenazas no las hubo, no puede usted aseverar que hubo amenazas porque no hubo amenazas de ninguna especie. Y esos son ciudadanos a los que nosotros representamos, y si nos dio gusto que hayan venido, porque por un lado nos visitan y por el otro lado los escuchamos. Nosotros nuestra petición en esa mesa plural, era que se dictara un receso más prolongado, que nos diera tiempo a nosotros los Diputados del nuestro Grupo Parlamentario, acompañar a toda esa gente hasta palacio, a la audiencia que quizás pudiera tener el Alcalde de Reynosa con el Gobernador, lo cual no se dio. Pero la decisión de ustedes, y digo de ustedes, porque si bien lo recuerdan, donde yo si entré y abrí la puerta; la primera reunión que ustedes tuvieron después del pronunciamiento de Francisco García Cabeza de Vaca, fue entre ustedes, entre el Grupo Parlamentario del PRI, y nuestro Secretario General, y digo nuestro, que sé que estoy equivocado, pero nuestro Secretario General y ustedes primero se pusieron de acuerdo en la oficina, yo entré, inclusive les pedí una disculpa, porque pensé que ahí estaba Alejandro Sáenz, pedí una disculpa y me retiré. Posteriormente invitaron al Diputado Sáenz, y la decisión que ustedes tomaron no fue la de crear un receso más prolongado, fue de suspender la sesión. Y sí me encargué de azuzar a petición del Diputado Presidente, azuzar a los Diputados, porque me dijo, júntamelos para que haya quórum para poder suspender los trabajos, así lo recuerdo yo muy bien, y así fue la decisión de ustedes,

suspender la sesión, no fue decisión ni de la ciudadanía ni de nosotros; es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado; ¿con qué motivo Diputado?, para rectificación de hechos, si Diputado pero vamos a privilegiar que vaya uno a favor y uno en contra, y ahorita en este momento está; bueno estamos, le voy a pedir que pase el Diputado José Gudiño Cardiel, en su primera intervención, hasta por cinco minutos tiene el uso de la voz Diputado. Diputado le pido que me permita tantito, no, sí, con mucho gusto Diputado, tiene usted razón, Diputado permítame por favor, cederle la palabra al Diputado Alejandro Felipe, porque sí efectivamente había levantado en primera ocasión la mano.

Diputado José Gudiño Cardiel. Con todo gusto señor Presidente, usted es el que dispone aquí en el Congreso.

Presidente: Diputado Alejandro Felipe, en su segunda intervención hasta por cinco minutos, y le pido sea respetuoso de los tiempos que marca la ley.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Claro que sí Diputado Presidente y le agradezco su generosidad; con su permiso Diputado Presidente; compañeros Diputados; yo si le tomo la palabra al Diputado Hugo Andrés Araujo, en el sentido del debate, la forma y el fondo. Yo creo, le solicito pasemos directo aquí en el debate y seguramente en comisiones, con la problemática que presentó el alcalde de Reynosa, pasemos al fondo del asunto. En los cinco minutos anteriores, por la obviedad del tiempo, no pude terminar de leer el documento, pero en el cual, destaca claramente el alcalde de Reynosa, la arbitrariedad y la violación flagrante de sus derechos en su calidad de Presidente

Municipal, a la que ha sido sujeto y por lo tanto voy a hacer un paréntesis acorde con lo que comentaba el Diputado Everardo Quiroz. Probablemente no sean las formas y tengamos que reconocerlo, pero independientemente de la formas de irrumpir, de entrar a un salón, como lo es este Honorable Congreso, no estoy de acuerdo, el Grupo Parlamentario no está de acuerdo tampoco en esas formas. Pero, más allá de eso, volviendo al punto central, al fondo que propicia esta legítima manifestación del alcalde y su cabildo, yo quisiera sensibilizarlos compañeros, en el sentido de que aquí, cuántas veces se ha violentado el estado de derecho y se ha pasado por el encima de esta autonomía de este Honorable Congreso del Estado, cantidad de veces y, con ese mismo énfasis que defendemos el asunto del 3 de mayo de la manifestación de ciudadanos de Reynosa. Pues yo les pido con ese mismo énfasis, violemos todas las claras violaciones a las que ha sido sujeto, a las que ha sido víctima este Poder Legislativo, que en muchas de las ocasiones lo hace ver como un poder subordinado, subordinado al Poder Ejecutivo. Por lo tanto, yo creo que volviendo al tema del fondo, retomamos el asunto del debate, Diputado Hugo Andrés Araujo, y vayamos a lo esencial que es todas las violaciones que aquí de manera explícita, nos vino a solicitar el apoyo del Congreso, el Alcalde de Reynosa Francisco Javier Cabeza de Vaca. Por último, en cuanto, me llama mucho la atención como se ufanan algunos Diputados, algunos compañeros de aquí, con sus habilidades reconocidas por la historia de agitadores sociales y de movilización, inclusive como que les encanta nada más el hecho de recordarlo, como que se les mueve otra vez de emoción por esos tiempos de movilización de gente. Precisamente, el PAN no se ha caracterizado ese tipo de movilizaciones, pero ahora sí, que a mucha honra, en el PAN nos reconocen

como escuela de ciudadanos, y precisamente no estamos nada a favor de esas movilizaciones que a algunos les acarrea una sonrisa, recordando aquellas viejas glorias de hace algunas décadas; es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias Diputado, ahora para rectificaciones tiene el uso de la voz, el Diputado José Gudiño Cardiel, hasta por cinco minutos en su primera intervención en este tema.

Diputado José Gudiño Cardiel. Con su permiso señor Presidente; compañeras Diputadas; compañeros Diputados. He escuchado con mucha atención y sorpresa las opiniones de compañeros, en que el debate lo quieren justificar, o quieren justificar en el debate su pasión política, la soberbia de un Presidente Municipal, la violación a la soberanía de este Poder Legislativo, y bueno, nosotros pensamos diferente que ustedes, en ese pensamiento diferente se suma el de la opinión pública que ha condenado, sistemáticamente desde ese día, la actitud y la forma en que fue presentada esta legítima propuesta, esa protesta. Nosotros, venimos aquí a decir que el debate, como también aquí algún compañero lo ha dicho, no se puede venir a enriquecer cuando no se reconoce que le salió el tiro por la culata, que le echaron mal la tanteada, que no era por ahí y no era de esa manera. Nosotros creemos que una irresponsabilidad como esa, bien merece un rasgo de humildad y que venga como lo hemos reiterado a reconocer, como aquí algún compañero Diputado lo expresó, que no fue la forma. Nosotros seguimos como Fracción Parlamentaria, empeñados, en que no es así como se debe de haber presentado la protesta del Alcalde de Reynosa y su cabildo. Y he escuchado aquí también una concepción feudal de lo que es la autonomía municipal. El

señor gobernador puede ir a cualquier municipio y a cualquier lugar de Tamaulipas a la hora que él quiera, el señor gobernador, les pesa a muchos, que sea un gobernador de resultados, que sea un gobernador querido por la gente de Tamaulipas, les pesa mucho que sea un gobernador sensible y sencillo, y les pesa mucho que en estos tiempos vaya a los municipios donde tienen ustedes cotos de intereses que les afecta la presencia del señor gobernador. Nosotros lo expresamos aquí, con todo el reconocimiento a su gobierno, que los priístas de este Congreso del Estado, estamos orgullosos del ejercicio político que Eugenio Hernández Flores, hace en Tamaulipas. Que estamos también orgullosos de que ha demostrado en los hechos, ser un gobernador de resultados, que estamos también orgullosos, que nunca ha cerrado la puerta a cualquier expresión de tamaulipecos que piensen diferente, ha estado siempre abierto al diálogo y con la mano tendida para construir la grandeza de Tamaulipas. Los priístas no estamos en esa concepción feudal, de que ustedes vienen aquí, que ahí en Reynosa nomás los chicharrones truenan del señor Presidente Municipal, no, Reynosa también es de Tamaulipas. Hay una precisión que la ley nos establece, a ella vayamos, el decir el escrito como bien lo decía el Diputado Araujo, cuando quieran en los temas que ahí marcan, estaremos también dispuestos para debatir con todos ustedes. Acepten que se equivocaron, que no fue la actitud, y más lastimoso es de que algunos compañeros Diputados hayan impulsado el desorden en las galerías, faltándole el respeto a compañeros integrantes de este Poder Legislativo; es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, a ver, este, Diputado me está levantando la mano José de la Torre Valenzuela, pero ahorita, permítame

tantito, gracias por su cortesía Diputado Arturo Sarrelangue. Tiene el Diputado José de la Torre Valenzuela, hasta por cinco minutos en su primera intervención.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con se venía Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados, mi intervención ante esta tribuna en primer lugar, es para señalar y obviamente dejar muy claro, que hay algunos, lamentablemente que hacen de la denostación, un argumento que finalmente es tan endeble, que cuando se les pide que comprueben, pues simplemente no tienen ningún elemento. Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre, es miembro legítimo como cualquier Diputado, los otros 31 Diputados, es democráticamente, constitucionalmente Diputado plurinominal por nuestro partido, el Revolucionario Institucional. Su llegada al Congreso tiene tanta validez y es tan firme y tan fuerte, porque así las leyes lo establecen, como cualquiera de nosotros. Por otro lado, yo ve que se ha pretendido desviar la atención, es una estrategia muy clara, de aludir responsabilidades, de desviar la atención del debate, lo central del debate, que se inició, fue precisamente que han sido algunos Diputados del Partido Acción Nacional, los que han orquestado, los que han fraguado y los que han ejecutado la agresión, el atropello y la vejación que fue objeto este Honorable Congreso, el día 3 de mayo, ahí está centrada en estos momentos la discusión y el debate, no en otro lado. Armas, actitudes y conductas agresivas y violentas, instrumentos y herramientas para agredir e infringir heridas físicas a los miembros de este Congreso, salieron a relucir el miércoles 3 de mayo ya referido. Vergüenza, vergüenza debería de darle a los Diputados que con sus arengas incitaban a la gente a la violencia y a lanzar improperios en contra de los demás miembros del Congreso, reprochable e indigna la actitud

de los Diputados Alejandro Sáenz Garza y Alfonso de León Perales, quienes azuzaban a la gente en contra del compañero Diputado Héctor Martín Garza González, mientras él hacía llamamientos al orden y a la cordura. En fin, con su proceder no solo ofendieron al Diputado Garza González, le faltaron al respeto al ente solemne, donde mora la expresión democrática del pueblo de Tamaulipas, como lo es este Congreso. Este Congreso que es el crisol donde se forja día a día, la identidad, la pujanza, la firmeza y la fuerza de los y las tamaulipecas. Y fíjense, como han pretendido aminorar o minimizar los hechos, nadie estuvo en peligro, nadie de los miembros del Congreso estuvo en peligro, a nadie se le pretendió agredir, vinieron de forma pacífica, vinieron con una conducta correcta y vinieron de una manera, pero no solamente no tienen perdón del pueblo, no tienen perdón de Dios, como es posible, como es posible que a esta criatura menor de edad, aquí está la gráfica, como es posible que la hayan inmiscuido en estos asuntos, como es posible que desde muy temprana edad lo inciten a la violencia. ¿Esto es Acción Nacional, esto es Acción Nacional de Tamaulipas?, aquí está, no creo, definitivamente, es tan reprobable la actitud, que bueno, nosotros asumimos una actitud de diálogo y de respeto y por eso sucedieron las cosas de esa manera y no pasó nada.

Presidente: Diputado le pido termine, porque se le acaba de agotar su tiempo.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Claro que sí, con mucho gusto, y recuerden, vamos a recordar todos, que la investidura se nos termina el último día del año venidero, pero a ustedes la vergüenza les va a durar toda la vida; gracias.

Presidente: Gracias Diputado, ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, nada más espéreme tantito Diputado, para que haga, el Diputado suplente esté en su lugar, ahora sí, Diputado Sarrelangue, tiene hasta cinco minutos para hacer uso de la voz en rectificación de hechos.

Diputado Arturo Sarrelangue Martínez. Con permiso de la mesa; compañeras y compañeros Diputados; de veras que hemos visto a una serie de compañeros Diputados aquí, y como que no encuentro congruencia con lo que vienen aquí a establecer y a tratar de dejar bien dicho. Bueno, yo creo que en Acción Nacional estamos preparados de cierta manera para cualquier eventualidad, como la que hoy estamos viviendo, ya recibimos el embate de los que se asustan y que toda la vida históricamente han pregonado este tipo de movimientos. Y en todo el relevo, no se si prematuramente o en su momento, como lo tenían ya diseñado, o la obra está saliendo tal y cual, el guión está escrito. Pero, yo creo que en Acción Nacional somos 9 y creo que tenemos la capacidad para debatir con todos los que quieran y deseen hacerlo. Creo que históricamente lo hemos hecho y lo hemos demostrado, tenemos la capacidad y la fuerza, sobre todo la razón para venir y subir aquí y señalar lo que se tiene que señalar. Hemos pedido congruencia y la hemos constantemente, cada vez que abrimos la boca, atentamos contra ella. Yo creo que ha habido cosas, acciones que dañan más a la sociedad, a este pueblo tamaulipeco, y lo vivimos en la aprobación de las cuentas públicas. Yo creo que en diciembre tuvimos la oportunidad de aquí de manifestar, ese coraje, ese entusiasmo por defender a los ciudadanos, y el patrimonio de ellos, no lo hicimos. Yo creo, que seguimos con la capacidad de debatir, hemos tratado de establecer y dejar

establecido que hubo un momento en que no desconocemos, ni hemos tratado de actuar con cobardía y desconocer los hechos, hemos asumido la responsabilidad. En el caso del Diputado Alfonso de León Perales, que cuando menos, él tiene la dicha que los ciudadanos lo reconocen y saben que es Diputado de su distrito, que no todos podemos decirlo así. Y me acuerdo de una anécdota de un ex gobernador que acaba de terminar, cuando fue a Valle Hermoso y, aquí hay un Diputado presente, y se lo dijo a los de su propio partido, porque presentaron al Diputado de ese distrito en ese momento, en ese acto. Y dijo, hablando de Diputados, yo recuerdo a un Diputado que quería ir a descansar y quería ir a un lugar a donde nadie lo conociera y el gobernador le dijo que se fuera a su distrito. Yo creo que hay muchas cosas que comentar y decir aquí, de veras nos gana la pasión, nos gana el coraje, pero hay muchas cosas que tenemos que hacer, que tenemos que rectificar, y que tenemos que reconocer que se han hecho mal, y que se siguen haciendo y se siguen dando. Yo creo, que no es la manera de venir a defender a personas, y sobre todo, luego la incongruencia que esperaron este momento y este día para que estuviéramos presentes. Y se hace alusión a personas que no se pueden defender, como es el caso del alcalde de Reynosa, no está presente aquí para poder contestar. Hay un documento que ya se les mandó a cada quien a sus oficinas, hay una relatoría de hechos, de situaciones que convocaron y que dieron pie a que se diera en esos momentos, válgame, yo creo que hay que construir, tenemos mucho trabajo que hacer, luchar porque la democracia se siga construyendo, lleguemos al perfeccionamiento de ella, lleguemos a aceptar que a veces los ciudadanos, cuando creen que no se les escucha y se les cierran las puertas, se le dejan a veces esas actitudes que de cierta

manera nos asustan, cuando en otros momentos hemos estado abanderando y hemos estado al frente de ellas. Yo creo que es pertinente, que quepa la congruencia aquí, hemos estado debatiendo y seguiremos debatiendo las horas y los minutos que sean necesarios. Todo mundo creemos que tenemos la razón, aquí hay hechos que se han dado. Yo creo, que el Ejecutivo aparentemente ya superó ese detalle, y nosotros hoy lo estamos reviviendo. Aparentemente hay un acuerdo, el Alcalde de Reynosa, se está poniendo de acuerdo con el Ejecutivo y nosotros estamos reviviendo momentos que a la hora que quieran seguimos dando y debatiendo; gracias.

Presidente: Gracias Diputado, había solicitado el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León, es la tercera ocasión que sube Diputado, no es el segundo tema en que estamos, le recuerdo tiene hasta cinco minutos para hacer uso de la tribuna por rectificación de hechos.

Diputado Alfonso de León Perales. Y alusiones también.

Presidente: Alusiones personales, exactamente.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso Diputado Presidente, es rápidamente nada más, pareciera que quien quiere desviar la atención de las situaciones, pues son precisamente ustedes. Que estábamos hablando del señor gobernador, entonces sí le volvemos a entrar al toro pero por otro lado y olvídense de ese tema. Esa criatura menor de edad, esa criatura por la cual no vamos a encontrar perdón de Dios, efectivamente decía el Diputado compañero Nacho, decía esa criatura ya sabe del sufrimiento precisamente que se está viviendo con la falta de atención al

municipio de Reynosa. Con la falta de presupuesto, con la falta de pavimento, con la falta de sensibilidad del gobierno del estado. La opinión pública, si ustedes creen, que la opinión pública es lo que salga en la televisión o en los diarios, y creen que las personas que estuvieron aquí presentes no son opinión pública, yo les digo que están equivocados. Y en cuanto, a que no estábamos presentes, que lo han mencionado ya varias veces, y lo había olvidado comentar, estuvimos presentes en la sesión, pasamos la asistencia y acudimos a un evento, nos fuimos de matraqueros, como dice el Diputado de la Torre, pero nos fuimos a atender una invitación del primer matraquero del estado, que fue quien nos corrió la invitación y a todos nos hizo llegar una invitación, inclusive distintivos a los cubículos. Entonces, yo pienso que los que estuvimos por ahí en un evento del Presidente Fox, al lado del Gobernador del Estado, no creo que haya sido la suficiencia como para que se nos diga matraqueros. Y por otro lado, que un Gobernador de resultados, sí hemos estado observando los resultados, también en los medios de comunicación, que también pudieran considerarse un exceso de la cuestión televisiva por parte del Gobierno del Estado. Y el resultado Diputado, donde dice 8 mil kilómetros de carreteras, ni siquiera las tenemos en el estado, entonces yo pienso que esos no son los resultados adecuados, no se si estén tomando en cuenta los caminos vecinales, los encalichados o cual de todos ellos, pero no creo que sean los resultados. Y creemos que en lugar de decir, falsas, e información en los medios de comunicación, deberían de una vez por todas hacerle caso a la ciudadanía de Reynosa, se necesita aliviar las necesidades, se necesita que este municipio se respete, debemos de ser gobernados todos por igual en el Estado de Tamaulipas, no salirnos del cauce solamente

porque es un gobierno de administración panista. Igual, en el municipio de Reynosa, se debe de efectuar ese respeto, por supuesto, pero cuando ya se ha cansado de pedir, también un respeto hacia el municipio, mucha de las veces no se puede llegar a ningún lado, mas lo que pasó ese 3 de mayo. No quisiéramos que se volviera a repetir, nunca estuvimos de acuerdo en que la gente pudiera hacer ese tipo de manifestación, pero finalmente fue el único camino que dejaron, y es el único camino que siguen dejando, porque aún así, ahí están las buenas propuestas congeladas. Aún así se sigue invadiendo la esfera municipal y bueno, en unos momentos más, tenemos por allá un evento, precisamente del programa “Vivamos Mejor”, paralela a lo que es la Presidencia Municipal en Reynosa, y otra vez invadiendo la esfera Municipal, otra vez la falta de respeto, otra vez la falta de atención, otra vez la falta de coordinación con el Presidente Municipal, definitivamente no vamos hacia ningún lado, sólo vamos hacia atrás en esta situación. Es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Que bueno que me aludieron y que bueno porque así me permiten ratificar lo que mencioné en relación a la salida unánime de la sesión pasada de los compañeros de Acción Nacional. Y fíjense que efectivamente todos recibimos invitación, si, pero no todos caímos en la irresponsabilidad, por que la principal responsabilidad es estar aquí en el Congreso, para eso nos eligieron, para estar aquí, para tratar los asuntos de las y de los Tamaulipecos. Yo creo que la actitud,

fue más bien una actitud de rehuir como lo están haciendo ahorita, de rehuir lo central del debate y lo central del debate tiene que ver con los hechos ocurridos el 3 de mayo, eso es lo medular, lo de más lo podemos discutir, lo podemos debatir en cualquier momento, lo que si es cierto es que, cuando menos debieran de tener un poca de conciencia, deberían de pedir disculpas, no solo a nosotros los Diputados, sino también al pueblo de Tamaulipas, y ojalá todos, todos, los 32 hiciéramos un compromiso, un compromiso real, de frente, de cara al pueblo de que no se repitan los bochornosos hechos que ya fueron demostrados aquí fehacientemente, como los que ustedes propiciaron el 3 de mayo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente. Yo creo que quien me antecedió en uso de la palabra, cuando hablas de responsabilidad, de obligación, se le olvida que después de semana santa faltó aquí a una sesión, porque andaba en una playa paradisíaca de México, todavía gozando de sus vacaciones y por eso faltó aquí a la sesión, y ahora viene con la doble moral a andar hablando de que tenemos que cumplir con nuestra responsabilidad cuando en lugar de venir estaba en la playa, andaba en una playa paradisíaca tomando el sol el compañero Diputado. Cuando se dice que el Gobernador puede meterse a todos los Municipio del Estado, a la hora que quiera, fíjese hasta donde llega, hasta donde llega la falta de conocimientos, de entreguismo, de decir irrespetuosos, es como decir el Presidente Fox, voy a ir a cualquier Estado a la hora que se le pegue la gana y no avisarle al Gobernador, y andar haciendo campañas en

los Municipios; cuándo lo ha hecho el Presidente de la República?, nunca, respeta la soberanía de los Estados. Ciudadano Presidente le pido por favor que a los señores que son muy respetuosos del PRD que se callen.

Presidente: Me permite, primero paren el cronometro, les quiero recordar compañeros de las tribunas que sean respetuosos con los oradores, Diputados en esta sesión. Ahora si, continúe el reloj y continúe usted Diputado.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente, nunca lo ha hecho el Presidente Fox, viene y viene de mano, viene acompañado o va acompañado por el Gobernador, por los Gobernadores de los Estados y los Municipios, los Presidentes Municipales, nunca se mete como burro sin mecate a ningún Estado. Por cortesía, por respeto, pero eso no lo conocen aquí, por qué?, porque quien dijo eso fue empleado de un Gobernador también, porque fue Presidente Municipal y como lo he dicho los expresidentes municipales, priístas, son empleados del Gobernador. Cuál es el problema?, recordemos lo que dijo Cabeza de Vaca aquí, pues las cuentas públicas no se las quieren aprobar, porque el Gobernador le dijo: tu te tienes que entender conmigo para la cuenta pública, eso le dijo, no se si, que dice, pues los Presidentes Municipales siempre se entienden con él, en lugar de venir aquí con las cuentas públicas y que nosotros seamos los que las aprobamos, que no hay fiscalización aquí, aquí únicamente se hace lo que dice, aquí no hay democracia, hay autocracia, hay una dictadura disfrazada de democracia, no se han dado cuenta que los vientos de cambio en Tamaulipas, México ya cambio, pero eso no hay llegado aquí, la censura, la censura se sigue practicando. Hasta cuándo vamos a

soportar esto?, cuando un Presidente Municipal exige lo que realmente por derecho, el 115 Constitucional lo marca muy claramente, pero le digo, si basta inaugurar un camellon a Reynosa, ya es el colmo, a eso van. Cuando se va a desfilarse con el candidato a un lado, al desfile del 1° de mayo con el candidato a Diputado federal de ustedes, a un lado, en lugar de invitar al Presidente Municipal y estar juntos, eso habla muy mal, eso tampoco esta bien compañeros Diputados, eso no esta bien y si ustedes defienden eso, están equivocados, el desfile es de los trabajadores, pero si va, no tiene que estar el candidato a Diputado Everardo Villarreal a un lado del él, están mal definitivamente. Y bueno, pero no puedo, tal vez no pueda hacer entender a quienes son cachorros del virrey. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Eugenia de León Pérez.

Diputada María Eugenia de León Pérez. Bueno, el primero de enero del 2005, yo pensé que íbamos a tener un Gobernador de este siglo XXI, y me encontré ese era del XX, a mi me tocó vivir como Presidente Municipal, todos los abusos que cometió un Gobernador y por lo mismo este Gobernador también esta actuando de la misma manera, y yo si recuerdo, y yo si tengo pruebas, y las he visto con los Ayuntamientos panistas, sobre todo con el de Reynosa, no con cotos de poder, porque la ciudadanía nos dio el triunfo al Partido Acción Nacional, no fue por el voto del Gobernador de que salió el Presidente Municipal electo, salió por el voto de la ciudadanía, nosotros fuimos seis Ayuntamientos elegidos, que dos Ayuntamientos, dos Presidentes Municipales, no resistieron el empate de un Gobernador

autocrático, de un Gobernador que violaba a toda luz en la autonomía municipal y que también como el actual no permite que haya obras públicas en los Ayuntamientos que están a su servicio el Presidente Municipal, y lo estamos diciendo por lo de CAPP, a mi una miserable obra de un techado de un gimnasio, habiendo sido logrado en el Gobierno Federal que necesitaba la firma del Secretario de Gobierno y del Gobernador del Estado, una miserable obra de 150 mil pesos, para autorizármelo tardaron tres meses y logrando hacer, visitarla y funcionar, el día último de mi ejercicio logré que se hiciera la construcción y pague la obra, porque tardaron tres meses en darme la autorización, no quiero saber cuantos meses se va a tardar la autorización para el Municipio de Reynosa, para el proyecto CAPP, no se dejen llevar Diputados, por una orden del ejecutivo, actúen y tengan vergüenza, porque alguien dice que nosotros los panistas debemos de tener vergüenza; y les voy a decir otra cosa, yo no tengo esas habilidades histriónicas para venir a debatir, yo hablo con las cosas claras y las pruebas en la mano, no vengo a hacer aquí un drama de mi discurso, les vengo a hablar con pruebas en la mano, y no dejen llevarse también, ir a un Municipio que fueron al Municipio de Reynosa dos Diputados, a decirle al Presidente Municipal que no estuviera tan confiado, que se acordara que el Congreso le tenia que aprobar las cuentas, no actúen con la visera, actúen libremente como Diputados de un Congreso, de un Poder Legislativo autónomo, que eso es lo que yo quiero ver en este poder. Y en nombre de mis compañeros panistas, les vengo a decir que ni yo, no ellos, nos sentimos responsables como nos quieren señalar, como nos están señalando, no somos instigadores del desorden. Es todo.

Presidente: Gracias Diputada María Eugenia. Tiene el uso de la palabra el Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su venia Presidente, compañeras y compañeros legisladores. En declaraciones recogidas la semana pasada por la prensa de la capital tamaulipeca, un dirigente del Partido Acción Nacional, no dudó en desmarcarse del asalto que al más puro estiro de las pandillas bravas, sufrimos el miércoles 3 de mayo de 2006 en este palacio legislativo. No esperaba menos de los compañeros Diputados del PAN, creí que ellos tampoco titubearían en delindarse de los métodos de la mara-salvatrucha aplicados en la política, así habrían demostrado a la ciudadanía que por encima de sus lealtades y pactos de grupo, primero esta el compromiso con la legalidad y la convivencia civilizada que nuestro insipiente democracia exige y requiere. A lo mejor hasta por consenso hubiéramos aprobado una comisión plural de Diputados que ayudará al edil de Reynosa a superar la terrible ignorancia que reflejó al venir a reclamar aquí y no en palacio de gobierno, una entrevista con el ejecutivo estatal. Con otra actitud de mis compañeros del PAN, tal vez le hubiéramos creído aunque sea un poco a su candidato presidencial, cuando muy engañado sostiene que la ley debe aplicarse sin distinciones de ninguna clase, ya que la violencia no justifica el reclamo de derechos, por legítimos que estos sean, pero ello no ocurrió en lo más mínimo, por el contrario, hemos sido testigos de una defensa tan oficiosa, como a ultranza de quien llevó la voz de mando en los actos vandálicos de que esta soberanía popular inmerecidamente fue objeto, y me refiero al Alcalde panista de Reynosa, a quien con igual desparpajo hemos visto promocionar en anuncios televisivos la obra pública en

Tamaulipas del Gobierno Federal, también panista; sin que la procuraduría panista haya abierto una averiguación al Presidente Municipal panista, por probable usurpación de funciones. Esto no hace sino confirmar un doble discurso, basado en la más grosera incongruencia promovido, sin desacato de los más altos niveles, de ahí la campaña de odio enfermizo al proyecto alternativo de nación de Andrés Manuel López Obrador, y por eso los ataques cobardes e infamantes a Elena Pone Atosca, orgullo de las letras mexicanas, y eso que prometieron un cambio de fondo jamás cumplido. Que lástima que el propio PAN, pues quienes ahora lo rigen, han tirado a la basura aquellos principios hace tiempo en arbolados por prestigiados panistas, barridos por la marabunta que aquí dejó su inconfundible huella el pasado 3 de mayo. Si todo eso se suman los compañeros Diputados panistas, allá ellos, pero la pretensión de justificar lo injustificable y defender lo indefendible, deja al desnudo la hipocresía con que se le condena la violencia de otros, aplaudiendo de paso los abusos de fuerza pública en el Salvador, Atenco, el día 3 de mayo último. Mientras se hacen de la vista gorda ante el vandalismo del Alcalde panista de Reynosa, en este recinto el mismo día y a casi a la misma hora, el mensaje tiene claridad de sobra como para no entenderlo, de ahí que quienes somos injuriados como un peligro para México, dándonos el trato de enemigos y no de adversarios políticos, hoy reafirmemos nuestro compromiso por la legalidad y la tolerancia democrática. Toca a las otras formaciones parlamentarias definirse también al respecto, la congruencia es un elemento indispensable para que la política sea un instrumento para procesar nuestros acuerdos, pero también nuestras diferencias. Este palacio legislativo no esta en el himbó, forma parte de un país que se llama México y por eso ha insistido en traer

a colación la declaración en el candidato presidencial panista, según él, la violencia no se justifica para exigir derechos por legítimos que estos sean. Pero el de aquí dicho por los compañeros del PAN, podríamos desprender que una cosa es lo que dicen y otra cosa es lo que hacen cuando les conviene, si esto no es incongruencia política, pues quien sabe que será.

Presidente: Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Servando López Moreno.

Diputado Servando López Moreno. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Yo creo que, por lo que veo más bien, vamos a estar muchas horas discutiendo sobre lo mismo, Diputados defendiendo funcionarios, otros defendiendo posturas políticas, otros defendiendo la legalidad, pero yo creo que no hemos entendido lo que somos y donde estamos, yo creo que le daría mucha pena y mucha vergüenza a nuestros constituyentes, constituyentes tamaulipecos, constituyentes federales y hablo específicamente sobre los de 1917, quienes plasmaron en su artículo 17 de la Constitución dice: ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, imagínense esos constituyentes si vivieran y vivieran los hechos del 3 de mayo, yo creo que sería una pena para estos honorables tamaulipecos, y más pena les daría a nuestros constituyentes locales escuchar a Diputados aquí en tribuna decir que este Congreso no tiene autonomía, que pena es escuchar de un Diputado eso, la autonomía no la da la ley y la autonomía la defendemos y la ejercemos todos nosotros como Diputados, puesto que nosotros somos los que debatimos, discutimos y aprobamos las leyes en Tamaulipas, nadie

más, y lo somos nosotros, nos debe dar pena señores deberás, por que antes de defender funcionarios, antes de defender a cualquier persona, debemos defender esta institución, este Congreso, que costo vidas de muchos Tamaulipecos, para que nosotros ahora estamos aquí como Diputados. Yo los exhorto compañeros, a que dejemos ya de estar debatiendo de que si aquel tiene la razón, de que si el otro tiene derechos, los derechos hay que ejercerlos, pero por los conductos y en las formas debidas. Yo, no quiero entrar al fondo o a lo que inició este desagradable asunto, pero si decir compañeros, que sería una pena muy grande que dijera aquí un reconocimiento a los Diputados que actuaron el 3 de mayo, eso sería una pena que apareciera esas letras aquí en este Congreso, y por eso yo creo que debemos de pedir una disculpa todos, todos, por esos hechos del 3 de mayo y debemos honrar y respetar esta institución que es el Congreso y sobre todo respetar a todos los Tamaulipecos que confiaron en nosotros y a los que le debemos toda la confianza y toda nuestra responsabilidad como Diputados. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Gracias Diputado Presidente. Definitivamente sería una pena que estuvieran estos dos Diputados, como así también 19 que están impidiendo el avance democrático de Tamaulipas, sería una pena que los pusieran a ellos también, porque son un obstáculo para democratizar este estado, son un obstáculo para la rendición de cuentas, son un obstáculo para vivir en democracia, son un obstáculo para la gente que necesita que los recursos lleguen, pero que no son escuchados por gobiernos autoritarios y autócratas, sería una pena

porque Tamaulipas no ha transitado a mejores umbrales de calidad de vida, y eso dicen 9 Diputados sirven únicamente los intereses y a la ley que más les conviene, hay si sería una pena, sería más pena, porque es mucha retórica, mucho, mucho ruido y pocas nueces, no son congruentes lo que dicen con lo que hacen, y han muchas muestras para eso, muchas y muchos claros ejemplos que aquí, porque cuando les conviene ahí van con nosotros a pedirnos que los apoyemos, un claro ejemplo, cuando se cambió la Constitución para que pasara la propuesta del ejecutivo del Estado para que la procuradora fuera autorizada por este Congreso, hicieron el compromiso ahí de que se iba a cambiar la ley para modificarla en el primero periodo de sesiones para que nosotros lo metimos a atribuciones para poder quitarles, pues no se hizo, se hizo el compromiso de un proceso desaseado de cuentas públicas de aprobación y le doraron la píldora hasta los del PRD, a los del PT, perdón, a ustedes no, disculpen Diputados...

Presidente: Diputado le pido nos avoquemos al tema del cual esta la diputación de hechos.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Diputado es que cuando habla, hablan de que se ve una pena, se ve una pena eso, que estuvieran todos los nombres....

Presidente: Por eso, pero vamos a ubicarnos, deténgame el tiempo por favor, le pido otra vez Diputado, abordemos el tema objeto de esta alusión que usted esta llevando a cabo. Adelante el tiempo.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Pues ese es el tema, el tema es que sería una pena que estos 19 Diputados, que como lo dije, son cachorros del virrey, estuvieran aquí también,

por que son un obstáculo para la vida democrática de Tamaulipas, que le da la espalda al pueblo por los intereses que tienen con el Gobernador Eugenio Hernández Flores. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Diputado Hugo Andrés Araujo ha solicitado su intervención, es la tercera vez que sube usted Diputado, y tiene hasta cinco minutos en la rectificación de hechos.

Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre. Veo compañero Diputado, que a usted le gusta hacer pleitos hasta donde no hay, esto es el Congreso, el Congreso es la expresión del proceso político electoral y los resultados del proceso político electoral, 18 Diputados, aunque a usted le pese, son electos por mayoría, ustedes tienen un Diputado de mayoría y el resto son plurinominales como un servidor, entonces, tenemos que entender que en efecto, seguramente en el proceso se les ha convocado porque no hay de otra, tenemos que sacar acuerdos y consensos, y tenemos que discutir, pues esa es la naturaleza, quizá en otros escenarios la naturaleza no era la discusión, sino el pleito, la confrontación, aquí cuando llegamos al Congreso, todos debemos de estar dispuestos a los desencuentros y a los encuentros, a poder tener diferencias sobre un tema y ser capaces en el siguiente de llegar a acuerdos, la sesión del día de hoy es un ejemplo, en aquello que estuvimos de acuerdo, coincidimos, en un punto que tenemos diferencia con urbanidad política, no con descalificación sencilla, nos señalamos, tenemos diferencia sobre la apreciación, en efecto, su candidato a Gobernador perdió, el nuestro ganó, y entonces, y tiene el ejercicio legítimo del poder de acuerdo con el voto ciudadano como la mayoría de mis compañeros, entonces, eh, no es

descalificándonos compañero, como vamos a darle salida a esta discusión, tenemos en la agenda muchos otros temas pendientes, seamos capaces, seamos capaces de poder discutir, confrontar, diferir, presentarlo en los medios de comunicación, y más tarde acordar y si no llegamos a acuerdo, pues esto se resuelve entre mayoría y minoría, fijese usted, que pesado es que 19 estemos aquí haciéndole la vida pesada a usted, sin embargo, no hay de otra, así lo decidió el pueblo Tamaulipeco y así esta marcado en la ley, entonces, con los 19, con los 32, seamos capaces de abrir un debate constructivo y cuando terminemos el debate, votemos, y el asunto se resolverá entre mayoría y minorías, y el asunto podrá seguir discutiéndose aquí y frente a la opinión pública. Este debate del día de hoy, seguramente estará presente los próximos días a lo largo y ancho del territorio, porque ustedes, nosotros y todos, tenemos el legítimo derecho de seguirlo externando, aunque se ría Diputado Alejandro, entonces, así es, así es, así pasa, son los costos de la democracia y de la construcción política, tenemos que ser capaces de tolerarnos, de respetarnos, de actuar con civilidad y de ser capaces de construir entre todos el marco jurídico de nuestro Estado, que es nuestra responsabilidad. Muchas gracias.

Presidente: Por alusiones personales, el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, en su tercera intervención.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Diputado yo lo escucho con mucha atención y lamento mucho que usted me diga que me estoy riendo de usted, lo creí más madura, y lo digo porque ciertamente da oxígeno el que se pueda hablar con claridad, pero de repente desbarra, una alusión personal del tamaño que

usted la hizo, es como otras que no contesto cuando dicen que estuve aquí de porrista, pues, por favor, creo que en el ánimo de construir, en nosotros debe haber la congruencia para hacerlo, si quisiéramos armar pleito de todo, simplemente se armaba; hace un momento se dijo, vamos a tardar horas, pues si, es parte del mismo encuentro legislativo, yo también quisiera que en cada momento de lo estuviéramos diciendo, nos llevaríamos menos tiempo si simplemente aceptáramos no ser poseedores de la verdad y que el otro también la pueda detener. Yo no se si tengo que tener el gesto adusto para mostrar o a sentir que estoy de acuerdo con algunas expresiones, o tengo que sonreír o que tengo que hacer, pero yo creo que el fondo sigue siendo el mismo, la falta de respeto, yo siento que ahí tendríamos que conducirnos los 32, sino no tiene caso esto, sino simplemente vamos a estar alimentando posiciones partidistas o ideológicas, sin llegar a fondo para el bien de Tamaulipas en asuntos que verdaderamente nos competen. Todavía falta mucho por desarrollar en asuntos generales, no hemos podido pasar creo que más que tres puntos, dos puntos y entonces, pues todavía creo que faltan 30 Diputados por hablar y eso es lo grave, lo grave es que no estamos concluyendo, lo grave y coincido, es que solamente se hace el señalamiento, pero no se hace la propuesta, lo grave es que se quiere buscar solamente un culpable, no los otros dos poderes, aquí tiene que ser así, Tamaulipas debe ser diferente y para serlo diferente lo tenemos que hacer con el esfuerzo nuestro y el esfuerzo nuestro o si pensamos que el trabajo de otros Diputados solamente es descalificar, muy poco favor le estamos haciendo a esta legislatura. Yo le pido una disculpa si usted vio una sonrisa burlona, no es cierto, esa no hay de mi parte, cuando hay y me conocen y usted tiene poco de conocerme,

solamente le diré, cuando tenga algo que decirlo, se lo diré, no estamos para otras cosas y lo haré con el máximo de los respetos, porque quiero agotar esa opción de hacerlo, cuando no hay otro, bueno, también se usar el otro lenguaje. Es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias Diputado Alejandro Sáenz, y seguimos con el orden propuesto para el tema de asuntos generales. Hasta 15 minutos para este tema Diputada María Eugenia de León Pérez.

Diputada María Eugenia de León Pérez. Con su permiso. Los Diputados Ramón Garza Barrios, Servando López Moreno, Alejandro Ceniceros Martínez, Carlos Manuel Montiel Saeb, Héctor Martín Garza González, Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Hugo Andrés Araujo de la Torre, Alejandro Felipe Martínez Rodríguez y María Eugenia de León Pérez, de este Honorable Congreso del Estado, participamos en la décimo tercera conferencia legislativa fronteriza, celebrada en Monterrey, Nuevo León, los días once, doce y trece de mayo de este año, contando con la participación con legisladores de los Estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Baja California, Nuevo México, Arizona y California. La conferencia legislativa fronteriza tiene como metas el desarrollar la capacidad legislativa y establecer un mecanismo sustentable de diálogo entre legisladores estatales de la región de México y Estados Unidos, así como el desarrollo institucional y mejorar la colaboración entre legisladores estatales fronterizos, en temas comunes que afectan la franja fronteriza. Por lo anterior, en el foro legislativo se trataron los siguientes temas: perspectivas sobre la migración entre México y Estados Unidos, nueva visión de comercio exterior, esfuerzos de reforma a procedimientos de justicia

criminal en la franja fronteriza, oportunidades y retos para mejorar la calidad del aire y el manejo de llantas de desperdicio, enfrentando las demandas energéticas en la frontera México-Estados Unidos, discusión sobre tema de energía, experiencias del cuarto foro mundial del agua, y el futuro del agua en la región fronteriza México-Estados Unidos, discusión abierta sobre este tema. Los Diputados Tamaulipecos participamos en diversos rubros aportando significativamente a los participantes, el punto de vista objetivo de nuestra representación, opiniones que fueron bien recibidas y tomadas en cuenta por los diversos legisladores nacionales y extranjeros. Advertimos la problemática que se genera por el incumplimiento del tratado entre México y Estados Unidos, sobre la distribución del agua del Río Bravo, ya que por la falta de entre a nuestro país vecino de un metro cúbicos de agua, resulta un faltante de dos metros cúbicos a los aprovechamientos Mexicanos del bajo Río Bravo, ocasionando la sobre explotación de la cuenta repercutiendo directamente en la disponibilidad del agua para tres distritos de riego, teniendo como resultado que el distrito de riego 025 sufrió una restricción del 50 por ciento. Como conclusión a dicho tema se expuso que esto se derivó por la sobreexplotación de los afluentes de la cuenca y el cual se magnificó por la reposición de los faltantes en la entrega de agua a los Estados Unidos de América. De igual modo, se expuso en la mesa de debate la posición de los legisladores Tamaulipecos sobre el incumplimiento en la entrega del agua tratada que le corresponde el distrito de riego 26 en la época de sequía; acuerdo que obliga a Monterrey, Nuevo León, a entregar el vital liquido tratado desde la construcción de la presa denominada El Cuchillo. Los miembros de este honorable consejo en el tema de migración, expusimos a los congresistas

estadounidenses, de que no se culpe a los estados fronterizos de México de los actos terroristas, y que los Mexicanos que migran a su país, no son delincuentes, sólo buscan un mejor empleo y calidad de vida. En nombre de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migración que presido, quiero felicitar a los Diputados Tamaulipecos por su participación en el foro legislativo, ya que su aportación es fundamental para generar los acuerdos entre los Estados la franja fronteriza de México y Estados Unidos de Norteamérica, los cuales reditarán en pro de los Tamaulipecos, para un desarrollo en su calidad de vida. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada María Eugenia de León. Antes de proseguir con el orden, quiero dar cuenta a este Pleno Legislativo, que me permito informar al Pleno, que a propuesta de la Junta de Coordinación Política y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78, párrafo II de la Ley sobre el Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

Dado a conocer esto, y siguiendo la lista de los oradores inscrito, tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Felipe Martínez, para dar cuenta en este tema, tiene hasta 15 minutos para tratar su asunto.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados. Continuando con el tema que abordó la Diputada María Eugenia de León Pérez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos de este Honorable Congreso del Estado. Yo fui uno de los Diputados que tuvimos la oportunidad de participar en la treceava conferencia legislativa

fronteriza en Monterrey, Nuevo León, y asimismo les quiero compartir un documento, es un resumen muy breve sobre esa participación por parte de la delegación de Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, el cual fue un número de 10 Diputados. Del 11 al 13 de mayo del 2006, se llevó a cabo la treceava reunión de trabajo del citado organismo binacional denominado: conferencia legislativa fronteriza, organismo conformado por los Congresos Estatales de los Estados Fronterizos de ambos lados de la frontera norte de nuestro país, como lo es California, Arizona, Nuevo México y Texas, así como Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, del cual en su treceava edición la sede fue la dinámica industrial ciudad de Monterrey, Nuevo León. Precisamente en el Congreso del Estado de él mismo, se desarrolló el importante evento el cual se caracteriza por temas abordados por los participantes, que son de interés común en la región fronteriza de los dos países, temas como: migración, desarrollo económico, justicia, medio ambiente, energía, agua, fueron los asuntos abordados, todos de vital importancia en el desarrollo de la región; cabe destacar, lo escuchamos en repetidas ocasiones, la región fronteriza México-Estados Unidos, representa su actividad económica, la tercera en importancia a nivel mundial, considerando el intercambio comercial que se lleva a cabo en su territorio, conociendo este potencial y viviéndolo día con día, los habitantes de esta zona saben también los retos que tienen que afrontar para vivir en armonía y ahí radica el espíritu de organismos como el de la conferencia legislativa fronteriza, que se suma a otros organismos políticos binacionales, que trabajan en un esfuerzo conjunto como lo son: la conferencia de Gobernadores Fronterizos, las reuniones interparlamentarias del Senado de la

Repúblicas, con el Senado de Estado Unidos y por supuesto la interparlamentaria de la Cámara de Diputados y la Cámara de Representantes, entre otros, todos con el objetivo claro de sumar acuerdos, criterios, para un desarrollo armónico de la región. En todos los temas que los involucran, no como dos naciones diferentes, sino como una misma región, por eso la importancia de estos organismos en materia, como migración, seguridad, comercio fronterizo, etcétera. En esos dos últimos temas mencionados, se fincó la realización de un documento acordado oficialmente por la conferencia legislativa fronteriza, para turnarlo a la Cámara de Senadores de los Estados Unidos, el cual declara formalmente el sentido de su dictamen en pro de los inmigrantes, así como de la integración económica de la región, sin pasar por alto el tema que más preocupa al Gobierno de Estados Unidos, que es el de la seguridad en el marco de la posible legislación que se esta tratando en el Congreso de Estados Unidos. La conferencia legislativo fronteriza, promueve políticas públicas de seguridad y migración, adecuadas a lo largo de la frontera México-Estados Unidos, la conferencia cree firmemente que la construcción de un muro en la frontera impediría el flujo de personas y comercio legítimas, dentro y fuera de México, el socio económico número uno de los Estados Unidos. La conferencia legislativa fronteriza, cree firmemente que la seguridad y prosperidad de la región fronteriza, es una responsabilidad compartida por ambas naciones, que requiere cooperación binacional estratégica y efectiva. La conferencia legislativa fronteriza, apoya a legislación de inmigración justa e integral que comparta las preocupaciones de seguridad fronteriza, con el reconocimiento de las demandas laborales de los Estados Unidos, esta reforma debe de incluir un programa de trabajadores huéspedes

y un camino a la legalización. Todo lo aquí tratado será ampliamente debatido ante una realidad inobjetable que tienen nuestras dos naciones. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Alejandro Felipe Martínez. Tiene el uso de la voz el Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, por el asunto de rectificación, tiene hasta 5 minutos Diputado.

Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena. Gracias señor Presidente. La treceava conferencia de legisladores fronterizos, decirles que a Matamoros, tocando el tema porque los compañeros lo hicieron por medio de, así estatal, a Matamoros tocó el tema de la necesidad del vital liquido que es el agua potable y en ese tema coincidimos tanto legisladores como los representantes de SILA, así como el de CNA, en el cual, que se debe de cuidar mejor el agua para riego, porque es el 80 por ciento que se lleva el agua de la presa, pero me causó más, me impacto más la respuesta que me dio el representante de SILA, en el cual decía él que para Matamoros de debe de mejorar la obra de toma de agua, y yo me quede, dije, obra de toma de agua, dijo, lo que pasa es que se esta usando el agua del Canal de las Aldúas y es mucho el recurso y mucho lo que se gasta para lo de Matamoros, para el consumo de Matamoros, cierto que ya ha estado en platicas con el compañero de la CNA, también con el de SILA, y en el cual ya va en bueno términos, y siento yo que lo que es la junta de aguas de Matamoros y la Presidencia Municipal de Matamoros, están ya afinando los proyectos para resolver el problema de agua de Matamoros, y quería tomar esto aquí en tribuna, porque los legisladores tanto de México, como de Estado Unidos, quieren llegar a un acuerdo, así como se tomó el acuerdo también para lo que es el

saneamiento, lo que es de migración, ellos están muy atentos también a lo que es el agua potable. Decirles que también a los compañeros del Banco Norteamericano de Desarrollo, también sumándose al proyecto del Gobierno del Estado, me decía él, el señor Núñez, que se van a echar a andar unos proyectos muy importantes para Tamaulipas en lo que respecta a las plantas retadoras de aguas negras, así es. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Jaime Guadalupe Seguy, y quiero indicar al Pleno que me solicitó el uso de la palabra el Diputado Servando López Moreno, anticipándose al registro que tenía previamente documentado, si así lo tiene bien usted Diputado Héctor, porque usted tenía el turno.

Le sedemos la palabra al Diputado Servando López Moreno, para que haga uso de la tribuna, recordándole que tiene hasta 15 minutos para tratar su tema Diputado.

Diputado Servando López Moreno. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Mi intervención es nada más para sumarme a lo expuesto por la compañera Diputada María Eugenia de León Pérez, y por el compañero Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, en relación a la participación que tuvimos los Diputados de Tamaulipas, en la conferencia legislativa fronteriza, que se realizó en Monterrey, Nuevo León, los días doce y trece de mayo del presente año, donde se trataron asuntos muy importantes como energía, recurso agua, reformas al sistema de seguridad y justicia, y muchos otros de interés binacional y sobre todo de interés regional. Nada más quiero decirles que la forma de llevarse a cabo estas reuniones son alternas, una vez es en Estados

Unidos, en un Estado de Estados Unidos, y la otra en el lado Mexicano, y bueno, en esta ocasión le toca en el mes de noviembre al Estado de Arizona, Arizona, Estados Unidos, llevar a cabo la siguiente reunión de la conferencia legislativa y bueno, vamos a solicitar por escrito aquí a través de la Junta de Coordinación Política, que sea Tamaulipas la sede de la próxima reunión, donde, bueno, vamos a tratar de agendar asuntos de interés estatal, como de interés regional e internacional. Les hago esta propuesta, ya lo platicamos con la Junta de Coordinación Política y bueno, en su momento se pondrá a consideración del Pleno ya en la forma debida para pedirles que se sumen a esta propuesta y bueno ser unos dignos anfitriones de esta importante conferencia legislativa fronteriza, que nos traerá muchos beneficios en todos los sentidos y sobre todo buscar la solución a muchos problemas que tenemos regionalmente. Es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias Diputado Servando López. Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González, para dar cuenta de su asunto, hasta por 15 minutos.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva y con el respeto a mis compañeros pares, Diputadas y Diputados. He sido testigo de una serie de pronunciamientos que apegado a derecho y con justa razón, compañeros pares han esgrimido en esta tribuna. Fui mencionado, aludido, yo agradezco a quienes de una manera u otra hicieron de un agravio que lo considero, referencia; agradezco porque al final de cuentas se bien que esta soberanía, esta soberanía, esta compuesta por 32, ni uno más, ni uno menos. Fui haciendo referencia y remembranza, y apunté algunas citas bibliográficas que quiero con ustedes

compartir; Decía Mercurio cuando estaba perdiendo la vida, en esa famosa novela que Cheispier nos dio como: Romeo y Julieta, exclamó, un apete sobre ambas casas, y pareciera ser que la maleficencia se quería erigir en esos dos bandos que se debatían en la novela, o como también lo dijo Jamas: La violencia como cualquier otra acción cambia al mundo, pero para mal, o lo dijo Emerson: La violencia no es poder, sino ausencia de poder. Quien esgrime violencia, es porque entra en una etapa de la irracionalidad, y si algo nos ha distinguido ha sido luchar por el respeto de este Pleno y a más de ustedes, a más de uno de ustedes le consta. Hemos ido luchando y construyendo consensos y disensos, nos hemos enfrentado a horas álgidas, como también a votaciones tanto de un partido, como de otro partido, de un Diputado, como de otro Diputado, pero la convicción de que una causa buena sancione a los métodos malos, no lo debemos de permitir, no. Yo lamento profundamente que el 3 de mayo no hubiésemos hecho un haz de voluntad de los 32, para emprender una acción de atemperar los ánimos, lo lamento. Gravemente se vulneró la soberanía, no la autonomía, no, no confunda, este poder es soberano, libre, soberano, así dice en su artículo primero nuestra ley, aquí esta, y si se agravio al Presidente o a uno de nosotros, como alguna ocasión, recuerdo como si hoy fuese, que a uno de mis pares en aquella galera, se le quiso agraviar y se le quiso cuestionar, no se lo permitimos, eran comparecencias de Secretarios, si más no recuerdo, no se los permitimos, como hoy celebro, celebro muy bien que no se haya agraviado a ninguno de ustedes por parte de compañeros que en su parecer tienen justas demandas, vinieron a hacer acto de presencia, no lo debemos de permitir, no, vulnerar a uno de nosotros, es vulnerar al Congreso, no pueden y quieren

convertir el Congreso en el último reducto de incompetencias, no, no lo podemos permitir, que no contaminemos una acción de un pequeño grupo, con una conquista de un pueblo, no lo podemos contaminar, muchos años luchamos para que se diera el respeto a esa voluntad, a más de uno nos consta, más de uno estuvimos en frente y cuando la voluntad se enseñoreo, no podemos echarla por la borda, porque una horda de salvajes, muy minúscula, que no representan en sí a esa voluntad ciudadana expresada en la anterior elección, quisiera conculcar y robar esa voluntad, no lo podemos permitir, esta es, esta es nuestra casa, en nosotros esta depositada la voluntad de un pueblo que cree en las instituciones, y esa confianza en la institución, debemos de mantenerla incólume, para entregarla, porque no es nuestra, fuimos fieles depositarios de la voluntad, esta investidura la debemos de mantener hasta el último día de nuestro mandato; por eso, creo que debemos de hacer una reflexión para llegar a un punto. Dice nuestra ley orgánica, en su artículo 69, corresponde en su artículo 68, los Diputados al Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes: adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones del Presidente de la Mesa Directiva; g), preservar la dignidad de la representación popular que tienen conferida con motivo de su actuación en el Congreso y los órganos del mismo, así como en su desempeño en todo acto de carácter público, es válido, muy válido que quienes representamos a un instituto político, defendamos con postura viril y respeto, las posiciones, es muy válido, pero eso no puede desembocar bajo ningún argumento, aunque fuese solamente un asomo de violencia en un acto de falta de respeto a la institución, como

se llame. No me estoy refiriendo si tienen o no tienen razón, quizá la tienen, pero la frustración legítima que desemboca en acciones reflexivas, no la podemos tolerar, la convicción de que la irracionalidad representa todo aquello que no funciona, es válido, muy válido, pero si compañeros, la violencia crea vencedores y vencidos, crea heridas profundas que tardan tiempo en cicatrizar, produce sociedades que empuñan el odio, en lugar de promover el diálogo, y pareciera ser que aquí en un momento se perdía el diálogo y afloraba la pasión, no, nada que vale la pena ha sido construido sobre los cimientos de la violencia, por eso, tengo que señalar, lo digo sin tapujos, es necesario señalar y es necesario reconocer cuando un acto esta fuera de la civilidad, el acto del 3 de mayo, aquí, fue un acto de unos cuantos seguidos por una turba, que se quede en la conciencia, que se quede en la conciencia, pero que lo vimos todos, lo vimos todos, y hubiera sido para uno de ustedes y yo hubiera estado a lado de ustedes, es mi deber, pero no nada más mi deber, es mi convicción, mi convicción y no de hoy, de hace mucho tiempo atrás, me conocen, saben bien de que hablo, por eso no podemos permitir esto, no lo debemos de tolerar, porque quien vulnera la primera, será sujeto de vulneración siempre, no, es necesario sin el apasionamiento, es necesario mandar el mensaje que este es un poder soberano, y si tenemos concepciones diferentes a una mayoría y digo tenemos porque estoy entre ellos, si tenemos concepciones, buscar un punto de encuentro es nuestra razón de ser en esta LIX Legislatura, pero esas concepciones diferentes no pueden desembocar en la complicidad de un evento que fuimos partícipes. Yo vengo aquí y alzo esta voz, porque no es más que en el camino de la construcción como lo comenté, que debamos de entendernos por el bien de la patria. La nación reclama, no partidos, no, los

mexicanos reclaman no istmos, la patria reclama el concurso de hombres generosos que se brinden sin tapujos ni embajes. Por eso yo estoy aquí, por eso, es necesario calmar los ánimos, no ayudarlos a crisparlos, a la mejor el más agraviado era yo, pero no dejé que la pasión se me desbordara, sería irreflexivo, me hubiese ido en esta ola, que al final navegar en la misma, con viento a favor, como nunca lo hemos tenido, era demasiado sencillo. No me fui, no me perdí en la baja pasión, no soy de esos, no tengo un compromiso, no lo tengo, con nadie más allá que el deber cumplido. Por eso hoy, hoy le quiero pedir al Presidente de la Mesa Directiva y a este Pleno, que en el ámbito de sus atribuciones que le da la ley, emita como la semana pasada un extrañamiento parlamentario, al Ciudadano Presidente de Reynosa, para que le haga saber el sentir de los Diputados de este Pleno, o al menos el mío. Con el respeto irrestricto a su investidura, porque él es un hombre que lo votaron la mayoría de los reinosenses, no podemos conculcar tampoco la voluntad. Con un respeto que raye en la solemnidad que el evento reclama y sobre todo con un compromiso ineludible del servicio generoso a la patria, no a un partido ni a un istmo. Eso lo quiero proponer porque al final de cuentas y al principio de las mismas, somos Diputados de la LIX Legislatura y no de un partido en lo particular, somos hombres y mujeres que representamos la esperanza y el sentir de los tamaulipecos, no sean una parte en el todo, mejor sean del todo parte; es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Héctor Martín Garza González; en el orden del día tengo registrado al Diputado Eugenio Benavides Benavides, ok Diputado; el Diputado Roberto Benet Ramos, el Diputado Alejandro Sáenz Garza; el Diputado Arturo Sarrelangue Martínez; el Diputado Héctor López González;

el Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte; el Diputado José Gudiño Cardiel, el Diputado José de Jesús Hernández Villarreal.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado José de Jesús Hernández Villarreal, hasta por 15 minutos para hablar en este tema de asuntos generales.

Diputado José de Jesús Hernández Villarreal. Con su permiso señor Presidente; yo no me quiero quedar con las ganas para expresarles lo siguiente y recordemos y que recordemos todos, que fueron precisamente los ciudadanos tamaulipecos quienes votaron por los diferentes legisladores, y lo hicieron pensando en su familia, pensando en Tamaulipas y en los tamaulipecos, lo hicieron pensando en construir y no en destruir, lo hicieron pensando en la unidad y en el progreso de los tamaulipecos. Por ello hoy, yo los invito a ello, a construir, no a destruir, a respetar la investidura de los legisladores y de este Honorable Congreso del Estado. Los invito a la tolerancia, y no a la intolerancia, los invito al diálogo, no a la cerrazón de la ideas, a la congruencia, no a la incongruencia. Es cierto, el Gobernador ha demostrado, discúlpenme, es un problema de enfermedad; el Gobernador ha demostrado tolerancia, respeto, diálogo, libertad de expresión, etcétera, etcétera, pero jamás he visto ni he escuchado, ni he leído que le falta al respeto a ningún Presidente Municipal y mucho menos a los Legisladores. Y aquí solo he escuchado intolerancia, falta de respeto a nosotros mismos, debemos de privilegiar el diálogo y sobre todo el respeto. Mejor ejemplo, ahí está el Presidente Fox y el Gobernador, ahí están los acuerdos, ahí están los logros para Tamaulipas. Sigamos el ejemplo de ambos dos, no es con la descalificación insisto, debemos reconocer nuestros errores, hablemos

de congruencia, hablemos de respeto, hablemos de querer a Tamaulipas, por eso hoy les propongo, primero que reconozcamos nuestros errores, al faltarle el respeto a un Diputado, que terminemos esta discusión y nos disculpemos, a lo mejor no por nosotros, por los tamaulipecos. Insisto, busquemos el diálogo, y el respeto, que nos ganen las vísceras, que nos gane el amor a Tamaulipas. eso es lo que tenemos que buscar todos; Hugo Andrés Araujo, yo te admiro, pero llegaste a este Congreso como lo manda la ley, está demostrado política y jurídicamente hablando. Insisto a todos, esto no somos nosotros, es Tamaulipas; gracias.

Presidente: Gracias Diputado José de Jesús Hernández Villarreal; tiene en la lista, tengo apuntado en la lista al Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, declina señor, y como no estaba presente cuando lo nombré, vuelvo a nombrarlo, al Diputado Héctor López González, tiene uso de la voz hasta por 15 minutos en asuntos generales.

Diputado Héctor López González. Gracias Presidente; estimados compañeros Legisladores, hace unos momentos aquí en sus curules y algunos otros compañeros en sus cubículos, he tenido a bien enviarles una invitación para el informe que habré de rendir en Ciudad Mante, correspondiente al informe de labores del primer año como legislador, están todos cordialmente invitados, me dará mucho gusto contar con su distinguida presencia y ahí en ese evento trataremos de contar con la presencia de los diferentes sectores de Ciudad Mante, de Antiguo y de Nuevo Morelos, lo que corresponde a nuestro distrito, a fin de seguir manteniendo esa cercanía con la comunidad que nos dio su voto y para mí sería un verdadero privilegio poder

contar con su distinguida presencia; muchas gracias, gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Héctor López; agotado los legisladores inscritos en este tema de asuntos generales, hago uso de la voz para dirigirme a este Pleno Legislativo.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. En relación a los acontecimientos suscitados en el Recinto, las Galerías y otras instalaciones de este Poder Legislativo, el miércoles 3 de mayo del presente año, durante la sesión del Pleno. Por los que un grupo de personas, encabezadas por autoridades municipales de Reynosa, Tamaulipas, incurrieron en desórdenes y faltas de respeto a las instituciones públicas y afectaron el desarrollo de los trabajos legislativos. Considerando que es inédito en el devenir de los últimos años de ejercicio de Poder Legislativo de nuestro estado, que sean las propias autoridades municipales, legalmente constituidas, quienes encabecen este tipo de hechos, que perturban la función constitucional de las instituciones democráticas, por más legítimos que sean los motivos, pues siempre ha habido una permanente disposición al diálogo y el acuerdo. Con la convicción de que nadie puede estar por encima de la ley, y de que no podemos permitir que se sienta un grave precedente al permanecer omisos. Con fundamento y en ejercicio de las atribuciones que a esta presidencia de la Mesa Directiva, confieren los artículos 7, 21 párrafo 1 y 22 párrafo 1, inciso 1, y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se emite la siguiente resolución: Primero.- Se formular un enérgico y público extrañamiento a las autoridades municipales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que sus conductas alteraron el normal

desempeño de la función constitucional del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, el 3 de mayo del presente año. Segundo.- Se instrumenten las acciones legales y jurídicas, conducentes a fin de que la institución del Ministerio Público determine si los actos referidos constituyen contravención a las disposiciones legales que rigen la convivencia pacífica de la sociedad. Para que, dado el caso, se proceda en consecuencia, en términos de las leyes civiles, penales o de responsabilidades que resulten aplicables. Tercero.- Comuníquese esta resolución al Ciudadano Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, y demás miembros del Cabildo. Palacio Legislativo, a 17 de mayo del 2006. El Presidente de la Mesa Directiva; suscrito el de la voz, Licenciado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las **diecisiete horas con diecinueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados. Y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el **24 de mayo** del actual a partir de las **once horas**; muchas gracias por su atención.